

# Bioética Trabajo

GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARIN

# BIOÉTICA

# Y

# TRABAJO

TALLER DE BIOETICA:

Constitucional, Pedagogía del trabajo,  
Legislación laboral individual y colectiva, Reconversión del talento humano,  
Seguridad social - Sistema general de Riesgos Laborales, Sociología del trabajo,  
Mercado de trabajo, Bioética, Responsabilidad social empresarial, Filosofía del  
derecho y Hermenéutica jurídica.

GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN

Magister en Bioética Pontificia Universidad Javeriana.  
Instituto de Bioética

Bogotá, 2015

1ª Edición: Palmira, Valle del Cauca. Colombia 19 de Enero de 2004

2ª Edición: Taller de bioética. Bogotá D. C, Colombia  
14 de Enero de 2014

3ª Edición: El mundo del trabajo .Bogotá D. C, Colombia  
23 de Febrero de 2014

4ª Edición: Seminario Taller Legislación Laboral y Bioética. Girardot, Colombia.  
10 de Octubre de 2014

5ª Edición: Investigación Doctoral. Bogotá, Colombia.  
9 de Julio de 2015

Edición Digital: DVD. Libro Electrónico.  
24 de Agosto de 2015

Editor y Compilador:  
GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN

Autor:  
GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN

Dirección:  
Carrera 93 No. 147 -62 Barrio La Campiña de Suba, Cel.:300 574 78 11  
Bogotá D.C.  
Colombia. Sur América.

**ISBN**  
**958-33-5666-2**

Hecho el depósito que ordena la Ley

Se permite y alienta la copia, modificación, adaptación, traducción y exhibición pública de este documento, siempre que no existan fines de lucro y se mantengan estas mismas condiciones. En especial, en el ámbito académico para el uso de los educandos de las cátedras universitarias y los cursos de actualización programados por el Ministerio de Trabajo y la Universidad Piloto de Colombia, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 23 de 1982 cuyo texto es el siguiente: "Es permitido utilizar obras literarias o artísticas o parte de ellas, a título de ilustración en obras destinadas a la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones o radiodifusiones o grabaciones sonoras o visuales, dentro de los límites justificados por el fin propuesto, o comunicar con propósito de enseñanza la obra radiodifundida para fines escolares, educativos, universitarios y de formación personal sin fines de lucro, con la obligación de mencionar el nombre del autor el título de las obras utilizadas".

Impreso en Colombia  
Printed in Colombia

Producción: Juan David Pulido Gómez - Smart Soluciones Integradas

Impresión:  
Encuadernación ARTEB  
Calle 45 No 7-36 Bogotá D.C

**ISBN 978-95-8335-667**

**[www.bioeticadeltrabajo.org](http://www.bioeticadeltrabajo.org)**

## DEDICATORIA

A los Un millón ciento once mil  
(1.111.000) Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores en Colombia.

*La siguiente compilación se propone a manera de investigación como un circuito que une y atraviesa todo emergiendo la categoría "Bioética del Trabajo" (Ver mapa conceptual); así como la vida moderna está llena de momentos, de fragmentos, de sucesos le sugerimos que no trate de leer esta obra de una sola vez, sino que cada lectura sea analizada individualmente como punto de referencia que le permita integrar a la reflexión ética y Biopolítica, los principales problemas relacionados con la legislación laboral, la preparación para ingresar al mundo laboral por parte de los jóvenes, la transición del mundo de la academia al mundo del trabajo, el avance científico y la vida.*

*Basado en:  
Las investigaciones de los profesores  
Daniel Meneses, e Ingerborg  
Carvajal Freese de la Universidad  
del Quindío.*

*SE PROPONE QUE EL  
PRESENTE TEXTO SE INTEGRE  
a los lineamientos académicos del  
diseño de cursos curriculares  
relacionados con el mundo del  
trabajo para los países signatarios de  
la Organización Internacional del  
Trabajo.*

## TABLA DE CONTENIDO

Epígrafe	Pág.
Introducción	8
<b>Capítulo 1</b>	<b>BIOETICA.</b>
	12
1.1.	Objetivo General 15
1.2.	Objetivos Específicos 19
1.3.	Bases conceptuales 21
1.4.	Características de la Bioética y el trabajo 22
1.5.	Campos de acción de la bioética según Van Rensselaer Potter 26
1.6.	Sentido y alcance de la bioética 26
1.7.	Visión histórica de la bioética 27
1.8.	Análisis de la situación laboral. 28
1.9.	Contexto de la bioética 30
1.10.	Significado de la bioética 32
	A. Nueva cultura y modo de existencia 32
	B. Lo humano como viviente y a la vida en general en sus distintas manifestaciones y posibles desenvolvimientos 32
	C. Ciencia de redes y en ciencias de lo complejo 33
1.11	Conexión entre bioética y derecho 33
1.12	Componente de los derechos humanos en la esencia de la bioética 34
<b>Capítulo 2</b>	<b>TRABAJO</b>
	37
2.1.	Problema en forma hipotética 38
2.2.	Procedimiento investigativo 38
2.3.	Fundamentación jurídica para una bioética del trabajo 39
2.4.	Una ética para la bioética del trabajo 40
2.5.	Objeto de investigación 40
2.6.	Desarrollo del problema esencial 41
2.7.	Proposiciones tópicas 42
2.8.	Justificación 43
2.9.	Problema de Investigación 44
2.10.	Descripción del Problema 46
2.11.	Premisas implícitas en la pregunta y los problemas jurídicos secundarios 48
2.12.	Hechos que sustentan el asunto 49
2.13.	Cuestionamiento inicial del problema en forma interrogativa 53
2.14.	Pertinencia investigativa 54
2.15.	Surgimiento del problema jurídico 54
	A. Igualdad en el trabajo 55
	B. Globalización 56
2.16	Hipótesis 58
2.17	Metodología 59
2.18	Bases metodológicas 60
2.19	Enunciados 62
2.20	Demostración del problema 63
2.21	Solución de la pregunta y marco teórico 63
2.22	Exigencias conceptuales de tratamiento del problema 64
2.23	Bioética y Derecho 65
	Mapa Conceptual 68
	Explicación del mapa conceptual 70
<b>Capítulo 3</b>	<b>HECHOS</b>
	71
3.1.	Significado histórico 72
3.2.	Estudio de Caso: La explotación sexual comercial de adolescentes (ESCA) 74

<b>Capítulo 4</b>	<b>DIMENSIONES</b>	83
	4.1. Profundización	
	A. Por una bioética para el trabajo	
	B. La bioética desde el trabajo	
	C. La bioética con el trabajo	86
	D. La bioética por el trabajo	
	E. La bioética y el trabajo	
	F. La Bioética en el trabajo	
<b>Capítulo 5</b>	<b>DERECHO</b>	91
	5.1. Fundamentación	92
	5.2. Elementos teóricos para llenar el vacío legal	97
	5.3. Análisis: Tópicos de Kant, citados por Jhon Finnis	102
	5.4. La concepción Moral de Kant	103
	5.5. La razón como fundamento	104
	5.6. Referentes	106
	5.7. Adecuación del derecho a la bioética	108
<b>Capítulo 6</b>	<b>EDUCACIÓN.</b>	109
	6.1. Cine y Bioética del trabajo	110
	6.2. Cine foro	111
	6.3. Propuesta	111
	6.4. Encuesta	115
	6.4.1 Universidad Piloto de Colombia	115
	6.4.2 Universidad del Valle. Sede Palmira.	119
<b>Capítulo 7</b>	<b>TEMAS</b>	128
	7.1. Políticas Publicas	130
	7.1.1. Temas laborales	132
	7.1.1.1 Mercado de trabajo	132
	7.1.1.2 Seguridad social, riesgos profesionales, salud ocupacional	132
	7.1.1.3 Legislación laboral	132
	7.1.1.4 Emprendimiento	133
	7.2. Campos	136
	7.3. Áreas de esta investigación	137
	7.4. Antecedentes normativos y jurisprudenciales	139
<b>Capítulo 8</b>	<b>LEGISLACION</b>	141
	8.1. Conectores lógicos	143
	8.2. La inspección de trabajo	144
	8.2.1. Convenios Internacionales del Trabajo	144
	8.2.2. Constitución Política de Colombia	144
	8.2.3. Normas del Sistema Nacional de Inspección de trabajo	147
	8.2.4. Decretos y Resoluciones	150
	8.2.5. Normatividad y Bioética	151
<b>Capítulo 9</b>	<b>TRABAJO DE CAMPO</b>	152
	9.1 Panorama de la inspección de trabajo en Colombia	154
	9.2. Pedagogía	158
	9.3. Procedimiento	160
	9.4. Incorporación de la bioética del trabajo a la pertinencia de la misión, visión y valores de las empresas	162
	9.4.1. Valores	162
<b>Capítulo 10</b>	<b>COMENTARIOS</b>	178
<b>ANEXOS</b>	<b>RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA</b>	186
	<b>IMÁGENES</b>	187
	<b>MAPA CONCEPTUAL 2015</b>	200
	<b>EPILOGO</b>	201
	<b>GLOSARIO</b>	205
	Bioética	205
	Capitalismo	206
	Comportamiento Emergente	206

Derecho al trabajo	208
Dignidad Humana	209
Educación Permanente	209
Empleo Decente	210
Estado Constitucional	210
Estado Social de Derecho	210
Formación de Formadores	211
Principio de la Realidad	212
Sociedad de riesgo	213
Trabajo	213
Trabajo Digno	214
Tutela efectivo de los derechos	215
Vida	215
Fuentes y consultas, Bibliografía	216
Índice de Imágenes	222

## **EPIGRAFE**

En este libro he sistematizado la vida desde la experiencia como estudiante, educador y servidor público, cimentada en los valores familiares y en forma de autobiografía novelada, contiene imágenes de una trayectoria, que recoge los relatos de mis estudiantes, y las historias de los emprendedores – empresarios, y sus ilusiones, cuyos protagonistas son los trabajadores; dialogando con ellos acerca de sus angustias y necesidades, en especial, cuando han perdido su empleo, descubro en su rostro la abnegación y el sacrificio para llevar el pan a sus hogares.

La Bioética del trabajo es un proyecto de vida, que no he abandonado a pesar de ser una idea futurista que por las afanes del día a día y las coyunturas, se dificulta verla en prospectiva; pero si la analizamos desde el presente, siendo conscientes del pasado; es un aporte espiritual, enriquecedor de la moral y los valores, para consolidar formas de optimismo y autoestima.

Es la consagración del amor a la comunidad, colocando en práctica e investigando sobre los conceptos de la Bioética y el trabajo, teniendo como punto de partida las vivencias del servicio público, asumiendo el rol de autoridad de paz e Inspector de Trabajo del Ministerio de Trabajo impartiendo justicia e igualdad, conjurando el agravamiento de controversias laborales.

Durante más de tres lustros, he trasegado en la vida laboral de las empresas, los sindicatos y los trabajadores, aplicando el pacifismo como proyecto ético contemporáneo y valor social, resaltando la importancia de la concertación y el diálogo social, para prevenir conflictos, construyendo confianza e involucrando la integridad y la lealtad como principios; la evidencias de este esfuerzo se reflejan en la creación de cientos de actas de conciliación voluntarias laborales, realizadas en el Quindío, Valle y Bogotá.

La presente creación, está dirigida a los jóvenes de hoy, con mentalidad espontánea, a quienes les interesa, lo intempestivo, lo audiovisual, el arte, el cuerpo, la danza, lo esotérico y tal vez, por mi formación, en ciencias jurídicas y éticas; se convierte en todo un reto y desafío personal, transmitir los conceptos básicos relacionados con los valores: personales, familiares, sociales y empresariales. Utilizando la lúdica, he transmitido conocimientos humanísticos; con una nueva mirada en el mundo del trabajo, con la perspectiva Bioética.

Las actividades se basan en la consolidación de nuevas formas de interactuar con la comunidad mediante formación con los actores sociales y demás como aportes al enriquecimiento del conocimiento. Renovando la practica pedagógica

por medios audiovisuales a través del arte aplicado al cine y documentales, para conmover a los jóvenes y suscitar el debate y el contraste moral, con el objetivo de activar el pensamiento proponiendo la redacción libre de escritos, mapas conceptuales e inclusive dibujos con sus respectivas explicaciones

## INTRODUCCION

Encontramos que la Inspección de trabajo dentro de sus funciones en concordancia con el concepto de protección social promueve una visión integral del sistema de seguridad y protección social.

Al ser operador de equidad, como autoridad de trabajo se contribuye activamente a consolidar el sistema de protección y seguridad social haciendo realidad la política pública: *“ propendiendo por una unificación institucional buscando cobertura de aseguramiento en el cual se incluye la protección al desempleado y protección materno-infantil, la cobertura para la recreación de activos a través de la educación y la capacitación, el acceso al crédito para nuevos actores de la economía, la adquisición de vivienda y procesos de titulación y saneamiento de la propiedad y cobertura de asistencia social a través de programas de promoción y subsidio de desempleo, de la recreación, el turismo social y protección de ancianos indigentes; y se resume en un cambio de paradigma al actual donde solo pensamos en el hoy y dejamos la acción para mañana”* (M.P.S, 2003).

En este orden de ideas en el Ministerio de Trabajo, la inspección de trabajo se convierte en un centro de conciliación a donde llegan personas peleando por diversas causas, originadas en el mundo del trabajo graves muchas o insignificantes otras hemos descubierto que mediante el diálogo, esas rivalidades han terminado en términos amistosos, el secreto es tener siempre el ánimo dispuesto, la mente clara y el espíritu sereno para entrar a conciliar querellas y conflictos laborales por los que llegan decenas de personas.

Es necesario por ello poseer una buena dosis de optimismo y paciencia para soportar momentos difíciles, como cuando intervino la personería municipal de Palmira para concertar el levantamiento de una huelga de hambre, realizado por un cortero de caña como protesta por los abusos de este sector a los trabajadores.

Todo este asunto se problematizó didácticamente logrando presentar por unos cuantos minutos en la televisión pública (señal Colombia) el sentir, el pensar y el hacer de los obreros del centro del Valle del Cauca esto sucedió gracias a los diálogos surgidos en las ponencias de las mesas de trabajo en el área de empleo, trabajo y seguridad social cuando se realizaron las audiencias públicas en San Vicente del Caguán en el marco del proceso de paz, aireándose alternativas de concertación a nivel local potenciando una nueva mirada en el mundo del trabajo, que hemos definido como bioética del trabajo.

Tampoco he dudado en imponer la autoridad cuando he encontrado injusticias laborales por parte de quienes han faltado a la palabra, a los que confiaron en un pago, por su trabajo.

Quien inicie un curso de preparación para la vida laboral, con énfasis en los valores y en la calidad de vida, podrá apoyarse en la Bioética del Trabajo, para fortalecer las dimensiones éticas en su cotidianidad.

Si no hacemos un verdadero esfuerzo personal, no habría aporte; por eso a nivel local, mediante la sistematización de mi vivencia como inspector de trabajo, hemos hecho traducción de niveles conceptuales, con diferentes niveles de complejidad, nuestro trabajo es seguirle dando contenido y la propuesta es desarrollar la experiencia que resulte, y en la medida que se va trabajando pueda ir organizando sus ideas, de una forma abierta y flexible, a través de sus propios receptores de insumos esperados, para que le vaya dando contenido en los temas que le apasionen y lo pueda pensar como algo para entregar a otro proceso, libremente.

Quien se sirva de esta información debe seguirla produciendo dándole su propio contenido y significado; es necesario trabajar con este esquema donde todos hacemos parte de una red de aprendizaje; de lo contrario nos limitaríamos a seguir acumulando información.

Si en estas cátedras en las Universidades Piloto de Colombia, del Valle y del Quindío dictadas desde el año de 1996 a la fecha en Bogotá, Girardot, Caicedonía, Palmira, Buga, Pereira y Armenia; para las Facultades de Contaduría, Administración de Empresas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Mercados, Sistemas, Telecomunicaciones, Mercados y Electrónica, Diseño de Espacios de escenarios, diseño Gráfico, Negocios Internacionales, Arquitectura, Psicología y Economía, han surgido estos interrogantes y preocupaciones, confiamos que desde la BIOÉTICA se pueda realizar un mejor ejercicio de la legislación social. En este taller se aprende problematizando el conocimiento (revisando y aterrizando a la realidad con estudios de caso basados en querellas interpuestas entre trabajadores y sindicatos contra algunas empresas).

Es así como se trenzan en distintos ritmos los intereses de los trabajadores y los empleadores; no basta todas las normas legales para dar respuesta a los múltiples y complejos fenómenos de tipo productivo por ello es necesario rescatar un humanismo práctico, es decir, trabajadores y patrones éticos que antepongan lo espiritual a lo material; esto se plasma en las conciliaciones que hemos adelantado, permitiendo un mejor clima organizacional en las regiones.

También en la implementación de este seminario alemán se ha avanzado en la unión de la docencia y la extensión allí un grupo de estudiantes han pasado a transformar las tradicionales pasantías o los proyectos en empresas que se reducen a dar un espacio laboral en donde los estudiantes desarrollan tareas rutinarias y en donde es poco lo que se aprende; pasando a buscar y crear un verdadero espacio que se constituya en una "escuela" para los practicantes, que les permita desarrollarse como profesionales y que

les facilite su integración laboral en otras instituciones, realizando trabajos de campo así: búsqueda activa de niños trabajadores y su posterior encuesta; su participación en el Comité Local de Salud Ocupacional con sus múltiples gestiones en red que implican visitas empresariales y capacitaciones tanto a sindicatos como a gestores empresariales.

Es en la vivencia concreta que he tenido al presidir el comité local de mi jurisdicción donde se busca hacer realidad nuevos escenarios de participación y de democracia para el bien común, que no es otra cosa que políticas públicas y es allí en esa categoría de lo público es donde se encuentran la bioética y el trabajo.

Toda esta experiencia, ha venido haciendo posible la participación de los jóvenes en el mundo del trabajo para permitir que los estudiantes interioricen *"los cambios acontecidos en la década de los noventa frente a las relaciones internacionales, configurado por un nuevo escenario estructural caracterizado por los procesos de globalización, privatización, liberalización económica y democratización que buscan mejorar la capacidad de competir en los mercados internacionales, preservar equilibrios macroeconómicos y garantizar que los beneficios de una economía más sólida se trasladen al progreso social para reducir los índices de desempleo y marginalidad de la población colombiana"* (M.P.S, 2003).

Ante estas situaciones tenemos la responsabilidad social de aplicar los principios y valores que entrañan estos principios, con el objeto de fomentarlos y difundirlos. La cuidadosa selección de lecturas que hace parte del presente texto le permitirá una visión integral del trabajo y brindara argumentos Bioéticos para defender los derechos humanos.

El compendio que hoy se encuentra en sus manos es el producto depurado, actualizado y complementado de las Estrategias Metodológicas y los programas de curso dirigido a los jóvenes universitarios de Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío y Girardot que si bien es cierto contribuyeron para accionar el ejercicio de la docencia, también es que necesitábamos el aporte de los estudiantes y de las personas anteriormente mencionadas a través de la crítica y sugerencias que a ella hicieron cada uno de los que intervinieron en los cursos con la metodología de Seminario Alemán.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA<sup>1</sup>**

Dirigido al personal docente de instituciones de formación profesional, de organizaciones empresariales y sindicales, a los responsables en síntesis, de facilitar y conducir procesos de aprendizaje, actualización profesional, reconversión laboral y generar cultura para transitar por y con el sistema productivo. A los que creen que el aprender es descubrir, producir, buscar oportunidades, resolver problemas, crear. El perfil de partida exige interés por la formación, gusto por la interacción, el trabajo en equipo; visión global de los problemas (análisis-síntesis), contacto con la realidad social y productiva, autogestión y disposición a centrar el protagonismo del aprendizaje en el alumno. Apertura mental y sentido del humor.

---

<sup>1</sup>Formación de formadores manual didáctico, María Luisa Herraiz. OIT - Organización Internacional del Trabajo.

# **CAPITULO 1**

## **BIOETICA**

## La categoría filosófica - Bioética del trabajo - emerge con los siguientes conceptos:



- Aparece para encontrarle sentido y significado a la existencia del ser humano y la razón de ser de su trabajo.
- Es el conector entre el conocimiento y la vida con una mirada integral e integradora.
- Promueve una acción en la vida y para la vida en una sociedad deliberativa tomando los temas como una totalidad completa.
- La salud de los trabajadores constituye un buen indicador de la calidad de vida propiciada por el proceso productivo y la organización social que esto genera.

Figura 1. [Pedagogía del Trabajo Modelo Pedagógico]. (2000). Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Sistema General de Riesgos Laborales, Grupos Ecológicos de Risaralda 2000 Gloria Inés Gómez Ramírez, Manuel Herney Patiño Ríos, Luis Alberto Ossa Patiño.

## Concepciones del mundo



PERIODO	CONCEPTO	PROBLEMA
Edad Media	Teocentrismo	Dios
Renacimiento	Antropocentrismo	Individuo
Siglo XVI	Cosmocentrismo	Cosmos
Siglo XVII	Epistemocentrismo	Nuevo concepto de ciencia
Siglo XVIII	Coinocentrismo	Sociedad
Siglo XIX	Policentrismo	Política
Siglo XX	Cratocentrismo	Poder
Siglo XX	Ergocentrismo	Organización de Trabajo
Siglo XX	Tecnocentrismo	Tecnología
Siglo XX	Crinocentrismo	Tecnología
Siglo XX	Infocentrismo	Información virtualidad
Siglo XX	Biocentrismo	Vida Gaia

Figura 2. [Concepciones del mundo]. (2005). Alfonso Llano S.J. y Carlos Maldonado.

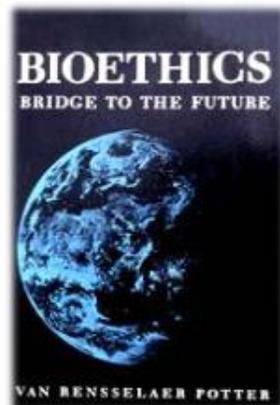
## Algunas corrientes éticas con las cuales interactúa la Bioética:



- **Ética y moral (teónoma).** Macro, meso y microbioética
- **Ética autonómica / heterónoma**
- **Ética civil** de mínimos y máximos
- **Ética cognitivista / no cognitivista**
- **Ética comunicativa o discursiva, o dialógica**
- **Ética consecuencialista**
- **Ética de fines / bienes**
- **Ética personalista y de la alteridad**
- **Ética de la convicción / de la responsabilidad**
- **Ética deontológica, o del deber normado**
- **Ética de los Derechos humanos**
- **Ética ecológica**

Figura 3. [Corrientes éticas que interactúan con la bioética]. (2007). S.J Gilberto Cely Galindo.

## Neologismo: Bioética



- **1971**, Van Rensselaer. Potter. Bioética la ciencia de la supervivencia.
- **1972**, André Hellegers fundó el primer centro de investigación en bioética, El Instituto Kennedy.

Figura 4. [Neologismo]. (2007). Universidad del Bosque.

*“Todos mis libros son si se quiere pequeñas cajas de herramientas. Si las personas quieren abrirlas servirse de una frase de una idea, de un análisis como si se tratara de un destornillador o de unos alicates para cortocircuitar, descalificar, romper los sistemas de poder y eventualmente los mismos sistemas de los que han salido mis libros, tanto mejor (M. Foucault)<sup>2</sup>”.*

Esta cita nos autoriza a tomar las ideas de Foucault para el análisis del problema del trabajo y su relación con la Bioética.

Para salir de escenarios descriptivos y repetitivos, se ha considerado importante iniciar el análisis del problema de las relaciones de poder en el mundo del trabajo, a partir de uno de los pensadores más grandes del siglo XX: Michel Foucault (1926-1984)

Sobre el aspecto, la relación saber - poder, autores como Botero afirman:

*“Foucault dedicó la mayor parte de su vida a la historia, a la arqueología o a la genealogía. De ahí derivó a mi parecer una conciencia de la necesidad de la historia. Esa conciencia de la necesidad está potenciada por su dialéctica de poder y saber... [que] permitió examinar los temas de la sexualidad, de la locura, de la penalidad... con una óptica nueva<sup>3</sup>”.*

## **1.1. OBJETIVO GENERAL**

---

<sup>2</sup> PASTOR MARTÍN, J., y OVEJERO BERNAL, A, (2007), Prólogo, en J. PASTOR MARTÍN, Y A. OVEJERO BERNAL, Michel Foucault: *caja de herramientas contra la dominación* (p. 11), Universidad de Oviedo, España

<sup>3</sup> BOTERO URIBE, Darío, *Crítica de la Función Represiva. Del panoptismo a la autoeducación*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (eds) (1995), *Pensar a Foucault*. (p.110), Ediciones Antropos, Bogotá.

Para hacer un trabajo demostrativo y útil para el área del derecho se plantea una utopía del deber ser sustentada en la “PERSPECTIVA LAICA DE BIOÉTICA”<sup>4</sup> entendiendo que:

*“El debate contemporáneo ha puesto en crisis los dos presupuestos sobre los cuales reposaba el positivismo jurídico, determinando la apertura de la filosofía del derecho, por un lado hacia el mundo de los valores ético-políticos y, por el otro, hacia el mundo de los hechos”<sup>5</sup>.*

Por cuanto la Bioética es Interdisciplinaria y transdisciplinaria, posibilita nuevas herramientas metodológicas, para abordar todas las problemáticas, así como las exigencias de información o de formación (disciplinas particulares), integrándose con el concepto de, *Neoconstitucionalismo*:

*“Nuevo entendimiento de la Constitución y del Estado Social y Democrático de Derecho, así como las variaciones que implica para el ordenamiento jurídico y para su aplicación judicial”<sup>6</sup>,*

Las relaciones laborales se posicionan dentro del concepto de la Protección Social en Colombia y la dinámica de la globalización de la economía mundial, buscando respuestas inmediatas a la crisis del trabajo, garantizando la dignidad humana, y la forma de mutar esas relaciones, es con la dimensión Bioética.

---

<sup>4</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. (p.25), Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>5</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. (p.13), Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>6</sup> Bernal Pulido, C. (2009). El Neoconstitucionalismo y Normatividad del Derecho. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Contraportada.

En la relación del trabajo con la Bioética, prevalece el principio la dignidad humana. El trabajo se convirtió en una mercancía porque tiene estos problemas prácticos:

*“la filosofía moderna y gran parte de la cultura moderna han perdido su anclaje en un modelo apropiado de razón práctica por haber optado por una argumentación moral equivocada”<sup>7</sup>.*

Se propone cualificar la reflexión jurídica y crear una pedagogía constitucional, sobre el derecho al trabajo y la Bioética, con un enfoque universal de derechos humanos, haciendo popular el concepto de Bioética, con metodologías educativas como la de la **Formación de formadores** y la **Educación permanente**.

La aproximación necesaria para darle operatividad a esta idea principal es desarrollando:

*“Los conceptos básicos de la Bioética, como el respeto a la dignidad del “otro”, a su autonomía y sus derechos, son aplicables no solo en la escala individual sino en la social; las comunidades humanas son sujetos de esos derechos, respetar su autonomía es obligación bioética ineludible pero el cumplimiento de tal deber exige que ellas reciban los medios para poder ejercer el derecho que se les reconoce”<sup>8</sup>*

---

<sup>7</sup> Epifanías de la identidad: La comprensión multiculturalista de Charles Taylor. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008. , paginas 89- 111 Por: Yelitsa Marcela Forero Reyes.

<sup>8</sup> Castro Fernández , M. F., Bernal González, Y., Escobar Triana, J., Hottois, G., Maldonado, C. E., Mendoza Vega, J., . . . Cely Galindo, G. (2004). *Bioética y Tecnología en la perspectiva CTS.*(p.108-109). Bogotá: Ediciones El Bosque.

La misión y visión es comprender las interpretaciones legales, que regulan las tensiones presentes, en la constitución Política sobre la práctica de libertad económica (base para los empresarios de su iniciativa privada y generación de riqueza), con el principio constitucional de igualdad, propio de la aspiración de trabajadores, a una calidad de vida, fundamentada en un **empleo decente**.

La pregunta central de la investigación, desde la abstracción, la razón y la intuición, es:

### **¿La sobrevivencia a largo plazo de lo viviente expone (sujeta) el derecho y el trabajo a la bioética?**

Las palabras claves que describan las sub/áreas del conocimiento relacionadas son Bioética, Derecho y Trabajo.

Partiendo del principio de que la *“ La Bioética ocurre, no preexiste ; no se reduce a una evaluación ética de los de las relaciones medios y fines ; es un saber moral producido en la investigación científica misma que va gestando su propia cualificación . El sujeto plural moral diverso aporta la potencia para encarar el problema de un nuevo saber moral en y desde la tecnociencia es decir configura un ethos en la vida técnica”*<sup>9</sup>

Se profundizará en el análisis de estrategias educativas, para la reflexión moral, sobre paradojas en el mundo del trabajo, utilizando herramientas audiovisuales

---

<sup>9</sup> Daniel Meneses Carmona, Investigar en bioética. Construcción de un sentido de lo vivo en la investigación científica. Universidad el Bosque. Revista Colombiana de Bioética. Vol 10 N° Especial. junio de 2015 P.39..

(cine y documentales) y el papel del Estado a través de la policía del trabajo (Inspectores de trabajo), en su rol de autoridades de paz, para la protección del derecho al trabajo. Como alternativa y posibilidad de cambio social, respecto a lo cual Uribe (1995) propone:

“El cambio social, y esto no ha sido reconocido, pasa por un camino largo y difícil, el de formar individuos autoconscientes y capaces de pensar por sí mismos. La masa no es más que la existencia concreta de la no libertad, no es más que la forma que adquieren la dominación y la opresión en un momento de la historia”<sup>10</sup>.

Todo esto con el propósito de hacer entendible y aplicable una Bioética, para quien busque en el trabajo el significado de su proyecto de vida.

## **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

El tratamiento a este problema de investigación, claramente identificado, sugiere varios objetivos específicos, a manera de declinación del problema que se encuentran en el siguiente orden:

- Identificar la falta de conexión de los valores del trabajo y los hechos con las normas laborales.

---

<sup>10</sup> Botero Uribe, D. (1995). Vida, ética y democracia. (p. 70). Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

- La bioética nos permite establecer la irracionalidad económica, sea esta instrumental (tecnológica) o estratégica (económica, administrativa, política)<sup>11</sup>.
- Crear un sistema de comprensión, divulgación, identificación de los principales riesgos que pueden escapar del control legal que protege la dignidad y la igualdad humana en el trabajo.
- Hacer un seguimiento a la evolución y transformación de los derechos laborales para detectar la necesidad de los posibles ajustes a la normatividad.
- Se analizará y hará una precisión conceptual sobre el derecho a la igualdad y el trabajo.
- Creación de diálogos tripartitos (Empresas, trabajadores, estado) y Estrategias Éticas y Bioéticas en la política pública del trabajo. Explicando a los actores laborales como hacer hallazgos distintos respecto al tratamiento de los conflictos surgidos en el mundo del trabajo.
- Demostrar que la Bioética del trabajo, puede a través de procesos educativos transformar las relaciones de poder presentes en el conflicto capital trabajo.

---

<sup>11</sup> Taller de Escuela Doctoral: Conceptos fundamentales y ejes temáticos. Doctorado en Derecho. Universidad Externado de Colombia. Martha Lucia Neme Villareal.



Figura 5. Inspección para dar inicio a medidas de restitución de derechos a los adolescentes menores de edad, que laboran como bici-taxistas en Bosa, 2013. Archivo del autor.

### 1.3. BASES CONCEPTUALES

Aún estamos a tiempo de alfabetizar a la población en la conexión del trabajo, con lo micro (subsistencia), como en lo macro (sostenibilidad planetaria), con estrategias novedosas y audaces que acoplen en un mismo concepto la vida y el trabajo, lo que implica superar ideas como las jerarquías, los premios y los castigos; por lo tanto se va agotando y se hace necesario revisar la utilización indebida del concepto del liderazgo en las organizaciones.

Es la noción de Bioética, que amplía la práctica de la justicia como criterio unificador:

*“La Bioética no es una nueva disciplina o una nueva ética: más bien, se trata de un conjunto de investigaciones, de discursos y de prácticas, generalmente multidisciplinarias, que tiene por objeto la clarificación o la solución de cuestiones de carácter Ético, suscitadas por las innovaciones científicas y tecnológicas que han hecho posible intervenir sobre fenómenos vitales en formas hasta hace algunas décadas consideradas impensables”<sup>12</sup>.*

---

<sup>12</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea, Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

El modelo teórico que voy a utilizar es el de la Bioética que no es derecho ni filosofía y se referencia en el teórico: *“Hans Jonas, El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica, Barcelona, Ed. Herder, 1995.”*<sup>13</sup>

*“Lo que hoy puede hacer el hombre –y después, en el ejercicio insoslayable de ese poder, tiene que seguir haciendo—, carece de parangón en la experiencia pasada. Toda la sabiduría anterior sobre la conducta se ajustaba a esa experiencia; ello hace que ninguna de las éticas habidas hasta ahora nos instruya en las reglas de “bondad” y “maldad” a las que las modalidades enteramente nuevas del poder y de sus posibles creaciones han de someterse. “La tierra virgen –dice— de la praxis colectiva en que la alta tecnología nos ha introducido es todavía, para la teoría ética, tierra de nadie.*

*En el progreso tecnológico, la totalidad de los intereses implicados en el riesgo de la apuesta tienen un sentido incomparablemente más abarcador que todo lo demás que se pone en juego en las decisiones humanas; es un poder capaz de poner en peligro toda la existencia o toda la esencia del hombre en el futuro.”*<sup>14</sup>

#### **1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA BIOÉTICA Y EL TRABAJO**

Bioética, trabajo y derecho, se caracterizan desde un entronque desde perspectivas globales integradoras y creativas, surgido por los interrogantes de cara al futuro, originado en la tecnociencia, ue bien utilizada , podrían aliviar la escasez, la desigualdad social y la pobreza:

*“Se ha hecho visible que los problemas ligados a la afectación de la vida actual y futura en la tecnociencia también competen a la investigaciones en humanidades ,ciencias sociales y educación, puesto que estas también comportan combinatorias de teorías y tecnologías con las que se intervienen y*

---

<sup>13</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 17). Bogotá: Editorial Temis S.A.

<sup>14</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 17). Bogotá: Editorial Temis S.A.

*crean formas de vida, entendiendo que lo viviente no se reduce a lo biológico : ocurre en diferentes escalas que incluyen organizaciones sociales , culturas, políticos entre otras”.*<sup>15</sup>

Se detectaron distintas áreas de investigación posibles y necesarias para tratar el tema; Identificamos al trabajo como valor y fin último en los principios Constitucionales artículos 1, 53, (Axiológicos - Teleológicos) los cuales requieren de un soporte de información pública, que haga posible su comprensión y el entendimiento de la magnitud y trascendencia de su aplicación. Otra manera de ver el trabajo sería entendiendo que “actualmente, un trabajador, aislado, no técnico, se forma una imagen de la maquina totalmente distorsionada: él aparece como colaborador, como administrador, como ayudante, como servidor de la máquina. Esto da como resultado una alienación del trabajador en su relación con la máquina y una desrealización de las potencialidades humanas del trabajador”<sup>16</sup>.

Poniendo de presente la importancia global de la investigación, encontramos que el desafío actual es el impacto de la tecnociencia en el trabajo, que para Meneses y Carvajal:

*“Nos introduce al universo de los grados de libertad ofrecidos por los avances científicos, la única manera de usar con libertad esos grados de libertad que nos brinda el conocimiento , es generando aún más conocimiento acerca de cómo usarlo y*

---

<sup>15</sup> Daniel Meneses Carmona, Investigar en bioética. Construcción de un sentido de lo vivo en la investigación científica. Universidad el Bosque. Revista Colombiana de Bioética. Vol 10 N° Especial. junio de 2015 P.111.

<sup>16</sup> Botero Uribe, D. (1995). Vida, ética y democracia. (p. 60). Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

*creando las condiciones con las cuales sea posible acompasar un desarrollo biotecnológico con un desarrollo humano del mundo vivo en general”<sup>17</sup>*;

Por la ausencia de precisión doctrinal sobre el tema, y por un desarrollo esencial no abordado, es necesario evitar la instrumentalización de la actividad productiva porque las maquinas no pueden alienar al hombre; todo esto en el contexto de la crisis actual del derecho, por lo vertiginoso de los avances tecnológicos y el rezago de la legislación laboral, por lo tanto es necesario de precisión de concreciones jurisprudenciales o legales.

Se busca investigar, lo relacionado con el cuestionamiento del siguiente tema ¿En un Estado Constitucional el derecho al trabajo digno comporta la consideración de la dimensión bioética?

En este proceso la Bioética es importante por ser un instrumento que enriquece el significado de los derechos humanos, que pretende ser la expresión de una nueva responsabilidad por la vida y de una ética civil que nos permite abordarla y descifrarla como una totalidad.

*“Otro desafío para nuestra época se relaciona con el objetivo de crecer en humanidad: el “descubrimiento” contemporáneo de la idea de dignidad humana y sus proyecciones prácticas en la vida social ha ido acompañado del creciente reconocimiento positivo de la existencia de ciertos derechos fundamentales inviolables (vida, integridad personal, libertad de conciencia, derecho de la personalidad...), a los que el orden jurídico debe ofrecer*

---

<sup>17</sup> Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., & Patarroyo, M. A. (2011).P.P 600. Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas.

*protección frente a los peligros de posibles retrocesos (por caso, la tortura o la extensión preocupante de la pena de muerte, a la que consideramos realmente cruel, inhumana y degradante).*

*Si bien es cierto que mucho se ha avanzado en los últimos decenios en lo que atañe al reconocimiento jurídico y formal de los derechos humanos, creemos, con NORBERTO BOBBIO (destacado iusfilosofo italiano), que urge ahora avanzar por el camino de la real vigencia sociológica de tales derechos esenciales.*

*En este campo, por los demás, no basta ya con los derechos individuales clásicos, sino que es imperioso extender una real protección a los derechos sociales y a los de la llamada tercera generación, cuyo núcleo central se encuentra en el valor solidaridad, incluso “intergeneracional” (protección del ambiente natural y cultural, derecho de las generaciones futuras, protección de la especie humana, desarrollo sustentable, etc.).*

*El espacio de intersección (“el puente”) entre bioética y derecho, y más aún la coimplicación, se produce por mediación de la filosofía del derecho (en la que los problemas axiológicos ocupan un lugar central) y de los derechos humanos y de la “filosofía” de los derechos humanos y el “derecho” (formal, normativo) de los derechos humanos.”<sup>18</sup>*

Para sistematizar dicho asunto, se presenta una guía comprensiva de lo que hemos denominado Bioética del trabajo a partir de los hitos laborales relacionado con los cambios históricos en el trabajo, que permita y facilite la comprensión y adaptación al trabajo del futuro con las siguientes categorías de análisis:

---

<sup>18</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 20-21). Bogotá: Editorial Temis S.A.

1.5. Campos de Acción de la Bioética, **según Van rensselaer Potter: El profesor Maldonado explica:**

*“La bioética es la expresión de un interés creciente, en general, por la vida y los sistemas vivos. Lejos de ser una disciplina consolidada y estática, ella ha producido otras áreas que al mismo tiempo que la complementan y la desarrollan, también la superan ampliamente. En lugar de ver en esta circunstancia una limitación, es posible observar en este fenómeno un tema de mucha mayor envergadura. Al mismo tiempo, de otra parte, hay diversas disciplinas y campos de estudio próximos y conexos a la bioética, varios de los cuales incluso no saben para nada de bioética”<sup>19</sup>.*

1.6. Sentido y alcance de la Bioética :

Alfonso Ilano Gonzales S.J. aclara: *“El término bioética, a mi juicio, es el resultado de unas condiciones históricas concretas que produjeron nuevos problemas o que plantearon viejos problemas con nuevos enfoques y nuevas posibilidades. La bioética surge de los nuevos problemas morales, es decir, cuestiones dirigidas a los sistemas de valores existentes, ocasionados por la capacidad de intervención humana sobre la vida de las personas y del planeta en el último siglo. Para afrontar estos problemas, la bioética recurre a la Ética para que reflexione sobre ellos, pero también a muchas disciplinas y a sistemas morales concretos existentes”<sup>20</sup>.*

1.7. Visión histórica de la Bioética: Amor Pan, J. R. hace el siguiente contexto, necesario para la investigación:

---

<sup>19</sup> Maldonado, C. (2007). Bioética, Biopolítica, Bioderecho y Bioeconomía: Panorama práctico sobre la bioética. Tunja, Colombia.

<sup>20</sup> Peña, B. (2002). Alfonso Ilano Gonzales, *Memorias Catedra Manuel Ancizar. I Semestre de 2001. Ética y Bioética.* (p. 214-215). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

*“Se refiere al nacimiento mismo de dicha disciplina, pues aunque unos meses antes había aparecido un artículo en el que se utilizaba por primera vez la palabra ‘bioética’, su autor, Van Rensselaer Potter, publicó en 1971 el primer libro sobre esta disciplina, Bioethics: Bridge to the Future (Bioética, un puente hacia el futuro), en el que sentaba con claridad cuáles eran las bases y los objetivos de la misma. Potter era doctor en Bioquímica y estaba dedicado a la investigación oncológica en la Facultad de medicina de la Universidad de Wisconsin, en los Estados Unidos. Vemos, pues, que la Bioética no es una creación de filósofos ni teólogos. Nace como una necesidad sentida dentro de la propia biomedicina; es, por tanto, un elemento propio y natural de las ciencias de la vida, no un meteorito ni un postizo. Probablemente esto sea lo que explique su rápida aceptación y desarrollo, su fecundidad y su fuerza. Otros dos aniversarios confluyen en la persona de Potter, pues nuestro hombre había nacido el 27 de agosto de 1911 y falleció el 6 de septiembre de 2001. Hoy, que tantas efemérides vacías de contenido se celebran a lo largo y ancho de nuestro mundo, un recuerdo y una reflexión sobre las intuiciones profundas de este prestigioso investigador del cáncer son más que merecidas. Máxime si tenemos en cuenta que, durante un tiempo, su paternidad respecto a la Bioética pasó un tanto desapercibida nos vamos a detener en tres pasajes de su obra que considero especialmente afortunados:*

*En primer lugar, su comprensión de la Bioética. Potter entiende que los valores éticos no pueden estar separados de los hechos biológicos, algo en lo que pone mucho énfasis, y, entre otras muchas cosas, afirma: “nosotros tenemos una gran necesidad de una ética de la tierra, una ética de la vida salvaje, una ética de la población, una ética del consumo, una ética del*

*urbanismo, una ética internacional, una ética geriátrica, y así sucesivamente*<sup>21</sup>.

#### 1.8. ANALISIS DE SITUACION LABORAL:

Existe una gran vocación de servicio en los trabajadores, hasta el más humilde obrero, desea fervientemente ayudar, pero aparece y existe un vacío ético en el trabajo, por falta de demanda en el mundo de trabajo productivo, como lo describe, la E.N.S. (2013):

“En 2013 la tasa de desempleo disminuyó. Se ubicó en 9,6% (2´243.000 desocupados), o sea 0,8 puntos porcentuales menos con respecto a 2012. Sin embargo, el desempleo se estancó en su decrecimiento. Su disminución ha estado jalonada por el incremento en la tasa de inactividad (35,8% en 2013) y la caída en la tasa global de participación (64,2% en 2013), más que por un dinamismo en la creación de nuevos empleos, ya que para el 2013 el empleo solo creció 1,7%, mientras que en 2012 había crecido 3,4%.

Por otro lado, la tasa de ocupación fue de 58,0%, teniendo un cambio marginal de 0,2 puntos porcentuales con respecto al año anterior, cuando era de 57,8%. En total fueron 21´048.000 ocupados, 352.000 más que en 2012; empleos que representan menos de la mitad de los generados en 2012, cuando fueron 676.000. La población asalariada creció 3,6% con respecto a 2012, pero es alarmante que la mayoría de la población no es asalariada. De cada 100 ocupados, 47 son asalariados (9´979.000 ocupados) y 53 no lo son (11´069.000). El aumento de los no asalariados se fundamenta en el crecimiento de los trabajadores cuenta propia, 1,3% con respecto a 2012, ubicándose en 9´002.000, y

---

<sup>21</sup> Amor Pan, J. R. (8 de 04 de 2011). Vida Nueva. Recuperado el 29 de 06 de 2015, de Vida Nueva: <http://www.vidanueva.co/files/2011/03/124669PLIEGO2331.pdf>

los trabajadores familiares sin remuneración en otras empresas, que aumentaron 7,9%, para un total de 136.000 ocupados en esta categoría. El empleo crece en ramas de actividades que se caracterizan por la vulneración de los derechos laborales.

Es el caso de comercio, hoteles y restaurantes, que creció 4,37%. Además, aumentó el empleo en la intermediación financiera (11,5%) y actividades inmobiliarias (7,4%). Decreció el empleo en sectores representativos, que han perdido participación en el PIB. Caso de la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura, que disminuyó 2,02%, expulsando 73 mil empleos; y la industria manufacturera, que disminuyó en 4,7%, eliminando 123 mil empleos. Los subempleados a pesar de disminuir con respecto a 2012, representaron el 42,6% de la población ocupada (31,2% tasa de subempleo subjetivo y 11,4% tasa de subempleo objetivo). Lo que indica que 4 de cada 10 ocupados no están satisfechos con su empleo, lo consideran inadecuado por competencias, por horas y/o por ingresos. En cuanto a la tasa de informalidad, según el DANE, en las 13 áreas metropolitanas ésta fue de 49,4%, representando a 5'025.000 informales. Sin embargo, existen otras cifras. Según el Ministerio de Trabajo en 2013 la informalidad fue del 68%, y una cifra diferente presenta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal): 59,9%; mientras que para la OIT la informalidad fue de cerca del 80%<sup>22</sup>. Es una situación alarmante si se tiene en cuenta que son trabajadores cuenta propia en labores de baja producción económica, que no reciben beneficios en salud y pensiones. Lo anterior también refleja las múltiples formas en que se concibe la informalidad, y explica en parte la dificultad de promover políticas eficientes y con destacado impacto. La población informal es muy poco educada. El 80,1% había hecho educación primaria, secundaria el 51,6%, y sólo el 17,2% tenía educación superior. Las mujeres, los jóvenes y otros grupos de trabajadores vulnerables se ven

---

<sup>22</sup> Periódico El País (2013). “Colombia cuarto país en informalidad laboral, según la OIT”. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/colombia-cuarto-pais-informalidad-labora-segun-oit>

obligados a aceptar empleos en condiciones de informalidad. En Colombia la tasa de trabajo informal para mujeres fue 52,5%, frente a 46,7% para hombres.

Por otro lado se encuentra la generación NiNi, jóvenes que ni estudian ni trabajan. Se estima que el 20% de los jóvenes latinoamericanos entre los 15 y 30 años, no hace parte ni del sistema educativo ni del sistema laboral. En Colombia se estima que los NiNi constituyen el 19,3%. Para el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) el 27% de los jóvenes de estratos 1 y 2 no estudia, ni trabaja, ni busca empleo. Factores como la desigualdad social, las dificultades económicas, el desequilibrio familiar, entre otros, hacen que se acentúe el fenómeno y se traduzca en mayores riesgos para la deserción escolar y la inestabilidad laboral. En 2013 la tasa de desempleo de los jóvenes fue de 16.4%, 1,3 puntos porcentuales por debajo a la reportada en 2012. Sin embargo, es alarmante que los jóvenes desocupados representaron el 51% del total de desocupados: 1'139.000 jóvenes<sup>23</sup>.

#### 1.9. **Contexto de la Bioética:** Según Alfonso Llano S.J.

“El término Bioética, de origen griego, acuñado recientemente, alude a dos magnitudes de notable significación bios = vida y ethos = ética, su significado etimológico sería entonces ética da la vida. La Bioética se ocupa de la vida en cuanto tal y se pregunta: ¿Cómo debemos tratarla?

Van Rensselaer POTTER, bioquímico norteamericano, fue el primero en usar este vocablo (1971) con el título de un libro: Bioethics, Bridge to the Future (la Bioética, puente hacia el futuro). En dicho libro Potter prepone la iniciativa de crear una disciplina que integre (con un "puente") el saber ético con el saber científico, que venían separados, para salvar a ambos pero

---

<sup>23</sup> Boletín, Informativo .Escuela Nacional Sindical, Agencia de información laboral, pagina web, recuperado en línea, julio 24 de 2015. publicado el 6 de octubre de 2014.Bogota.D.C.

sobre todo, para mejorar la calidad de vida y buscar, de manera urgente y eficaz, la supervivencia del hombre y de su medio ambiente. Tres grandes factores dieron origen a la bioética, a saber !os avances científicos y técnicos; los cambios producidos en el concepto de la salud y en la práctica médica y tercero, la secularización de la vida moral”<sup>24</sup>.

Se entiende el trabajador como *sujeto plural diverso*<sup>25</sup>, esto implica que al mismo tiempo es ciudadano, sujeto de derechos del bloque de constitucionalidad, bajo la protección de la legislación laboral.

### **Vida, Ética y Democracia:**

“No es posible pensar en la construcción de la democracia sin antes detenerse a considerar a la vida y la ética como dos de los ejes sobre los cuales discurre, fundamental y a veces de manera incierta, la existencia de todo ser humano en sociedad. Gran parte de los discursos elaborados en torno a la necesidad de generar parte más espacios para la formación de valores, para la resolución pacífica de los conflictos, para la tolerancia, en fin para nutrir permanentemente hechura de una cultura política democrática, pasan de soslayo consideraciones urgentes y necesarias a este respecto”<sup>26</sup>.

**1.10. Significado de Bioética del trabajo**, se fundamenta en los siguientes idearios aportados por Meneses y Carvajal:

---

<sup>24</sup>Alfonso Llano Gonzales, Instituto de Bioética, Universidad Javeriana, Apuntes de clase, Maestría en Bioetica, 2010 .

<sup>25</sup> Daniel Meneses Carmona, Investigar en bioética. Construcción de un sentido de lo vivo en la investigación científica. Universidad el Bosque. Revista Colombiana de Bioética. Vol 10 N° Especial. junio de 2015 P.39..

<sup>26</sup> Botero Uribe, D. (1995). Vida, ética y democracia. Contraportada. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galan.

**A. Nueva cultura y modo de existencia:** “Esto nos permite comprender que recreamos la realidad al percibirla, y que sólo podemos hacerlo cuando contamos con los "órganos" adecuados para ello. Estos órganos son tanto los sentidos propiamente dichos, como los programas cerebrales de procesamiento de la realidad. De esta manera podemos decir que el mundo en el cual estamos "instalados", es en parte realidad objetiva y en parte la realidad recreada por nosotros, por nuestros programas de interpretación. En cada sistema ético y en la bioética está contenida una forma de responder a la pregunta por el conocimiento y el pensamiento, por una visión particular del mundo. Cada forma de estructurar la ética constituye un "programa" con una capacidad de percepción - interpretación propia”<sup>27</sup>.

**B. Lo humano como viviente y a la vida en general en sus distintas manifestaciones y posibles desenvolvimientos:** *“Volvemos a afrontar la pregunta de nuevo: “¿qué es lo que tenemos que hacer con lo que podemos ser?”. En medio de estructuras y roles establecidos, tareas por cumplir, experiencias pasadas, expectativas futuras, cálculos individuales de utilidad y una situación cualquiera, se van detectando, censando, rastreando, filtrando, catalizando, despegando del suelo, sobrevolando, en fin, midiendo en lo colectivo finos hilos en los que emerge una figura, un ambiente, en donde acaece la vida. En la interacción con otros, nos transformamos. Es como si momentáneamente hubiésemos entrado en una burbuja de tiempo, en la que los afanes cotidianos desaparecen para movernos en una dimensión en la que nos sentimos conectados a cosas lejanas, diferentes y diversas; cosas que normalmente no aparecen en nuestro campo vital. Y, luego, como si la burbuja fuese una pompa de jabón, el instante se rompe y cada quien vuelve a dispersarse, aunque nos hemos alimentado de algo*

---

<sup>27</sup> (Carvajal Freese, y otros, 2002), I., & Meneses Carmona, D. (2002). Acercándonos a la bioética como una nueva inteligencia. Bogotá D.C: Kimpres Ltda

*extraordinario, algo más allá de lo visible y sensible a nuestros sentidos, algo que se transmuta y se expresa, quién sabe cuándo, quién sabe dónde y de qué manera*<sup>28</sup>.

**C. Ciencia de redes y en ciencias de lo complejo:** *“Si nos planteamos la relación ciencia - tecnología - sociedad como asunto evolutivo, es posible asomarnos a horizontes de acción inéditos. Ello implica remontar la escala de lo inmediato, de lo tangible, del saber y del control, aún aquella de lo antropológico, lo progresivo, lo seguro, lo previsible, en fin, lo ergódico en tanto que cognoscible y aprehensible hoy o mañana. Se abre así un universo vasto e inagotable, en el que la entropía en aumento contiene, a su vez, infinitas posibilidades de organización y complejidad crecientes.*

*La evolución como proceso abierto y autoorganizativo se hace cada vez con patrones cualitativos nuevos como atractores extraños que reconfiguran el entramado de relaciones, situaciones, significados, contextos, en todas sus dimensiones.*

*La emergencia de un nuevo patrón evolutivo se acompaña no solo de cambios en su dinámica, sino de cambios en los ritmos y reglas de cambio de los mismos, como un mundo que se gesta dentro de otro y que va cobrando vida propia. En el movimiento de ocurrencia de lo nuevo lo otro se va incorporando e integrando como condición inicial, como cuenca de futuro; así la vida se va abriendo camino. Un patrón evolutivo es a la vez la forma de encarar el problema de la viabilidad global y que hoy adquiere la textura de nuestro aporte diferencial al cosmos*<sup>29</sup>.

## **1.11. Conexión entre Bioética y derecho**

*Bioética y derecho son complementarias, se enriquecen la una a la otra y presentan la siguiente conexión, según Hoofst:*

*“Ello dentro de una “perspectiva de síntesis” y mediación que procura en cada caso concreto la efectiva protección de la dignidad, la libertad y la salud de las personas, concebida aquí la salud como derecho humano*

---

<sup>28</sup> Carvajal Freese, I., Meneses, D., Sarmiento, Y., Carmona Orozco, J., Ovalle Gómez, C., Suarez, D., . . . Maldonado, C. E. (2002). Fundamentación de la Bioética: Una tarea común. Bogotá: Ediciones El Bosque.

<sup>29</sup> Villaveces Cardoso, J., Maldonado, C., Marcos, A., Castro Fernández, M., Bernal González, Y., Escobar Triana, J., . . . Meneses, D. (2006). Bioética, Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS. Bogotá D.C: Ediciones El Bosque.

*fundamental emanado de a dignidad personal y como corolario del mismo derecho a la vida.*

*Este reconocimiento de los derechos humanos, que a su vez remiten a la dignidad de la persona como valor fundante, implica concebir aquí los derechos humanos como cristalización histórica de la conciencia ética de la humanidad.*

*Es importante enfatizar entonces que las sociedades aprenden no sólo en el aspecto científico, técnico o artístico, sino también en el moral, y que por ende la autonomía personal, la dignidad que a todo hombre compete, los derechos humanos y la forma de vida democrática “se han incorporado a nuestro saber moral en un proceso que resulta irreversible, de modo que renunciar a todo ello significa renunciar a nuestra propia humanidad”<sup>30</sup>.*

## **1.12. COMPONENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESENCIA DE LA BIOETICA**

Los temas de derecho laboral, son de orden público y por tanto de derechos humanos, por ello tienen directa relación con la perspectiva Bioética:

*“El estado debe servir a las personas y no al contrario. Si se trata de la educación en Derechos Humanos y en Bioética, bienes primarios de integración, garantía de puente entre las distintas subculturas y de la posesión de una actitud común de respeto mutuo, ésta aparece como un instrumento primordial en la preparación de los ciudadanos para la convivencia; por lo tanto debe merecer especialísima atención por parte del Estado.”<sup>31</sup>*

Teniendo en cuenta lo anterior, para darle un sentido humano al trabajo, debe abordarse de manera abierta:

*“La nueva sociedad del conocimiento es necesariamente pluralista, libre pensante, polivalente, polifuncional, multidireccional, un tanto desjerarquizada, flexible, pluricultural, demócrata liberal, tolerante, crítica y participativa.”<sup>32</sup>*

Cambiando los sistemas cerrados actuales del trabajo, se evoluciona a la sociedad del conocimiento:

---

<sup>30</sup> Hoof, P. F. (2005). Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia. (p. 17). Bogotá: Editorial Temis S.A.

<sup>31</sup> Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. (p. 57). Bogotá: Ediciones el Bosque.

<sup>32</sup> Cely Galindo, G. (1999). *La Bioética en la sociedad del conocimiento*. (p. 26). Bogotá: 3R Editores Ltda.

*“La conciencia moral va surgiendo como proceso de larga maduración biológiconeural acompañada de interacciones socializantes que se expresan en conocimiento”*

El impacto en los centros productivos, de los cambios tecnológicos, se refleja en la adaptación a estos escenarios:

*“La causa es bien conocida hoy, pues sus repercusiones continúan en oleadas sucesivas: la invención de los circuitos integrados se traduce en la Nueva Economía, con la informática y la microelectrónica como primeros pasos, continuadas por un largo rosario de sectores industriales sorprendentes: telecomunicaciones, nanotecnología, biotecnología, producción transgénica, aviónica, genética, ofimática, etc. Conectándolo todo, por último, Internet. La fabricación de esos aparatos es norteamericana, japonesa y europea. El trabajo con ordenador se hace habitual; las máquinas multiplican sus posibilidades mediante circuitos integrados. La gran fábrica donde multitud de trabajadores realizan las mismas tareas pierde protagonismo en favor de la pequeña oficina polivalente.*

*Nunca antes se había producido tal número de inventos en tan poco tiempo, ni se habían difundido tan pronto, ni había habido tal capacidad de trasladarlos a la economía con semejante rapidez: a fin de cuentas, la primera revolución industrial se produce en torno a la máquina de vapor con inventos e innovaciones que Gran Bretaña retuvo celosamente durante decenios, la segunda nace alrededor del ferrocarril y el acero, y la tercera en torno al automóvil, la electricidad y la química (productos sintéticos). Ahora, en cambio, nuevos sectores aparecen y desaparecen de la noche a la mañana, y, más importante aún, las innovaciones se suceden a un ritmo vertiginoso, haciendo que una generación de ordenadores o de teléfonos, por ejemplo, quede rápidamente obsoleta. Ello significa algo para el Derecho del Trabajo: los procesos cambian velozmente por lo que las empresas no son estables, ni los empleos, ni tampoco las tareas, y el concepto de <<mínimo>> acompaña a todas las actividades, configurando una filosofía. Se habla de Estado mínimo, pero también de lean management, lean production..., lean relation. Con lo cual el empresario tiende a adaptar los costes laborales a la vida del producto, que es cada vez más corta, mediante mayor flexibilidad en la inversión de recursos humanos y de capital en numerosos artículos y servicios.*

*Descubre que los flujos económicos también se someten a la **TEORÍA CUÁNTICA** y trata de fragmentar la duración de los contratos, de los horarios de las tareas: nace para la fraseología economicista, el contrato de trabajo eficiente<sup>33</sup>. No es, desde luego, la única opción estratégica, aunque sí la más fácil; otras empresas prefieren las opciones difíciles, pero de mayor solidez, de buscar capacidades de innovación y personal altamente cualificado, o asociar a los sindicatos a la toma de decisiones en la empresa<sup>34</sup>.*

---

<sup>33</sup> Winker, P. (2000). Efficient Labour Contracts: Impediments and How to Circumvent Them” Labour (p. 3, 303) Oxford: Blackwell

<sup>34</sup> Ojeda Avilés, A. (2010). La Deconstrucción del Derecho del Trabajo. (p 79). Madrid: La ley.



# Valores

Familiares	Sociales	Personales	Empresariales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza</li> <li>• Orden</li> <li>• Unión</li> <li>• Cariño</li> <li>• Ayuda</li> <li>• aceptación</li> <li>• alegría</li> <li>• amor</li> <li>• apreciación</li> <li>• benevolencia</li> <li>• bondad</li> <li>• calma</li> <li>• caridad</li> <li>• comprensión</li> <li>• constancia</li> <li>• Fidelidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confianza</li> <li>• dadivosidad</li> <li>• Solidaridad</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• Paz</li> <li>• Determinación</li> <li>• Dignidad</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Entusiasmo</li> <li>• Entrega</li> <li>• Equidad</li> <li>• Equilibrio</li> <li>• Felicidad</li> <li>• Generosidad</li> <li>• Grandeza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad</li> <li>• Amabilidad</li> <li>• Sinceridad</li> <li>• Trabajo</li> <li>• Sencillez</li> <li>• PUREZA</li> <li>• Fe</li> <li>• Humildad</li> <li>• Imparcialidad</li> <li>• Integridad</li> <li>• Madurez</li> <li>• Nobleza</li> <li>• Optimismo</li> <li>• Paciencia</li> <li>• Perseverancia</li> <li>• Valentía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio</li> <li>• Prontitud</li> <li>• Positivismo</li> <li>• Precisión</li> <li>• Prudencia</li> <li>• Receptividad</li> <li>• Respeto</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Sensatez</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Estabilidad</li> <li>• Libertad</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Obediencia</li> </ul>

Figura 6. [Valores]. (2006). Archivo del autor.

## CAPITULO 2

### TRABAJO<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Con las orientaciones y aportes entregados en el Taller de Escuela Doctoral: Conceptos fundamentales y ejes temáticos realizado 11, 12 y 13 de Mayo de 2015. Doctorado en Derecho. Universidad Externado de Colombia por la Martha Lucia Neme Villareal, abogada Universidad Externado de Colombia; estudios de Doctorado en Derecho Privado y también de Magíster Sistema Jurídico Romanista, Unificación del Derecho y Derecho de la Integración, con énfasis en Derecho de los Contratos en la Universidad de Roma Tor Vergata. Profesora e investigadora de la Universidad Externado de Colombia.

**2.1. PROBLEMA EN FORMA HIPOTÉTICA:** Resignificando el concepto de Trabajo mediante la perspectiva Biocéntrica , se transformara el ámbito de las políticas públicas, por una sociedad deliberativa, en el contexto de la globalización de los valores, en el mundo de Trabajo, en el cual no existan productor y producto, empleados y empleadores, sino redes de organización social; Teniendo en cuenta que:

*“El nuevo modelo normativo surge de las cenizas del antiguo es solo hasta cierto punto, en cuanto que ha dejado de ser unidireccional pero sus ingredientes tienen ya el sabor de lo clásico. consiste, en pocas palabras, en reconocer el dualismo de las fuerzas presentes en el escenario de las relaciones laborales y entender que el derecho del trabajo no puede continuar siendo , si alguna vez lo fue , el derecho de una clase, sino que obedece en la práctica a una combinación de impulsos , por lo que su cometido principal, radica en equilibrar de manera virtuosa este desgarramiento continuo que aquí llamamos deconstrucción.”<sup>36</sup>*

**2.2. PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:** La Bioética nos permite organizar las ideas principales del tema, proporcionado instrumentos conceptuales para el entendimiento de la vida como sagrada e integral; se propone una limitación a los discursos ideológicos totalitarios cuyo accionar es la lógica de ganancia y utilidad,

---

<sup>36</sup> Antonio Ojeda Aviles , La Deconstrucción del Derecho del Trabajo, Editorial , La ley , 20110 , Madrid, p 19

resultado de la cultura del consumo, potenciada por los adelantos tecnológicos de las redes sociales, la publicidad y el entretenimiento, por lo tanto se busca crear una metodología para que las empresas, los trabajadores y el estado canalicen las ventajas, oportunidades y las mejoras que generan las tecnologías en los centros de trabajo.<sup>37</sup>

### **2.3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA PARA UNA BIOÉTICA DEL TRABAJO**

Para demostrar la conexión lógica del tema con los asuntos contemporáneos con relación al trabajo: se hace necesario un cambio de perspectiva, mentalidad y cultura, asumiendo críticamente una nueva escala de valores que se propone desde este intento de definición de la Bioética: *“Expresión de la responsabilidad respecto a la humanidad futura y lejana (...) e investigación de las formas de respeto debido a la persona”*<sup>38</sup>.

El papel de la Bioética es develar y ampliar formas de argumentar más allá de lo establecido por los sistemas morales, culturales, sociales con una nueva lógica, que defienda la dignidad de la vida en todas sus formas, Carvajal y Meneses lo relacionan con los procesos vitales:

*“Emerge en una época en que la ciencia se convierte en tecnociencia, y por ende el saber ligado al hacer, la complejidad de las interacciones. Aparece como una nueva inteligencia para movernos en este mundo y en los que podrían emerger; hace un biocircuito con el BIOS, con la vida en sentido*

---

<sup>38</sup>Schmidt Hernández, L. (2010), *Memorias del Foro Nacional de Bioética - 8 al 12 de Septiembre de 2008* (p. 28). Imprenta Nacional de Colombia - MPS. Bogotá.

*global, no únicamente con la humana e introduce esta dimensión en la toma de decisiones. Se trata de una ética “Biocéntrica” que integra y re- significa las anteriores. La bioética hace visible la lógica de lo viviente”<sup>39</sup>.*

## **2.4 UNA ÉTICA PARA LA BIOÉTICA DEL TRABAJO**

Según Florián, Foucault hace:

*“Distinciones entre morales con pretensión universalista apoyadas en la autoridad y el castigo, y morales de orientación ética donde los individuos se constituyen ellos mismos como sujetos de conducta moral, problematizan sus comportamientos y buscan inventarse un modo deseado de existencia”<sup>40</sup>.*

En el mundo del trabajo, resaltamos la dimensión valorativa pensada por Foucault: *“Una moral orientada hacia la ética implica una relación consigo mismo para poder determinar lo que quiere llegar a ser y constituirse como sujeto ético”<sup>41</sup>.*

## **2.5. OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

Localizado el tema concreto de la Bioética y acoplándolo con el sentido del significado del trabajo, encontramos que:

*“El trabajo es el eje central de la ganancia de valor, de la distribución del ingreso y la riqueza, del acceso a los derechos sociales y de la identidad y el estatus social del individuo que tiene la fortuna de realizarlo. Así, el trabajador es el más valioso recurso del desarrollo de los pueblos, pues es la principal fuente del trabajo productivo, el cual*

---

<sup>39</sup> CARVAJAL FREESE, I y MENESES CARMONA, D. (2002), *Acercándonos a la bioética como una nueva inteligencia*,(p. 56), Universidad del Bosque, Bogotá.

<sup>40</sup> *Ibidem* (p.72).

<sup>41</sup> *Ibidem* (p.73).

*asegura la producción autónoma, autosuficiente. Continuo estudio y valoración demandan que su utilización sea consciente, responsable y en condiciones de protección social que garanticen su subsistencia*<sup>42</sup>.

## **2.6. DESARROLLO DEL PROBLEMA ESENCIAL**

Bioética y trabajo considerados como un todo, es la respuesta a la degradación moral de la producción, en donde el factor humano siempre queda rezagado cuando hay reconversión industrial, a causa de la tecnología, sobre el asunto Faralli, esclarece: *“Es necesario Identificar dentro de la crisis del positivismo jurídico, en los debates – filosófico – jurídico contemporáneos, la notable ampliación de su ámbito temático*<sup>43</sup>.

Hans Kung, en su obra *Proyecto de una ética mundial* frente al concepto de ética y valores, resalta estas consideraciones:

*“Los acontecimientos sucedidos durante los últimos años han permitido ver con claridad que el mundo en que vivimos no conservará posibilidades de sobrevivir mientras sigan existiendo espacios para éticas opuestas o antagónicas. Un mundo único no necesita, ciertamente, una religión o una ideología unitarias, pero sí alguna clase de normas, valores, ideales y fines obligatorios y obligantes. La supervivencia es imposible sin una ética mundial*<sup>44</sup>.

En el Taller de Escuela Doctoral, la Doctora Neme plantea:

---

<sup>42</sup> Ministerio de Protección Social. Políticas Públicas, 2010.

<sup>43</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>44</sup> KUNG HANS. *Proyecto de una ética mundial*<http://www.lecturalia.com/libro/17309/proyecto-de-una-etica-mundial>. recuperado en línea el 3 de octubre de 2012.

“¿Siendo la Bioética la parte de la ética que se ocupa de la reflexión sobre los principios que permiten la vida en general y, la existencia humana digna, en particular, las enseñanzas de esta disciplina deberían ser consideradas en la regulación jurídica de toda relación humana?

¿El derecho al trabajo debe concebirse en función de la sobrevivencia inmediata, de la fortuna de los individuos, del incremento de la riqueza de las naciones o debe pensarse en términos de sobrevivencia a largo plazo de la especie humana y del entero sistema de la vida?

¿El modelo capitalista de producción, que ponen en riesgo los ecosistemas, la vida de la naturaleza y la especie humana, impide el pleno ejercicio del derecho a una vida digna al someterla a condiciones, inequitativas, desiguales, injustas e insostenibles a largo plazo?

¿El derecho al trabajo debe regularse a la luz de los principios de la bioética y no de los intereses de los imperialismos económicos?

¿Qué relación existe entre el principio de dignidad humana y Bioética? ¿Qué implicaciones tiene en el ámbito laboral el principio de dignidad humana, iluminado por la bioética?”<sup>45</sup>

## **2.7. PROPOSICIONES TÓPICAS<sup>46</sup>:**

El enfoque para el desarrollo de esta investigación doctoral es:

- Es el mundo de la vida el que hace posible toda la acción humana y no a la inversa.
- La racionalidad económica de tipo instrumental o estratégico no puede subyugar ni colonizar el mundo de la vida.

---

<sup>45</sup> Taller de Escuela Doctoral: Conceptos fundamentales y ejes temáticos. Doctorado en Derecho. Universidad Externado de Colombia. Martha Lucia Neme Villareal.

<sup>46</sup> Ibidem.

- La bioética reflexiona sobre la sobrevivencia, sistematiza los principios que elabora a través de tales reflexiones, ilumina la verdadera función del trabajo, bajo el entendido de que este último está al servicio de la sobrevivencia.
- Un Estado Constitucional, que posee como eje central la tutela efectiva de los derechos, no puede estar ajeno a las exigencias de la bioética en términos de la realización de la sobrevivencia, en cuanto; esta es, condición absoluta del ejercicio de todo derecho. Faralli, lo analiza, así:

*“Los grandes temas del debate contemporáneo se convierten así, o mejor aún, en algunos casos vuelven a ser, en una perspectiva internacional, la justicia, los derechos fundamentales del hombre, la imparcialidad y neutralidad del estado, enriqueciéndose con nuevos aspectos, como los derechos de las minorías culturales, el multiculturalismo, los derechos de los animales, el derecho del medio ambiente, los derechos del nascituro, la eutanasia, etc”*

## **2.8. JUSTIFICACIÓN**

- La importancia de la investigación radica en que, el trabajo debe ser saludable; proporcionar bienestar evolución y progreso, fuente de derechos y plataforma para implementar los distintos instrumentos normativos adoptados por (UNESCO, 2005) en bioética, esa es la conexión entre dignidad en el trabajo y la Declaración internacional sobre la bioética y los derechos humanos.

- Afincada en la problemática enunciada y los objetivos determinados. Hemos establecido las áreas o los aspectos que serán tratados en la presente investigación doctoral sobre la Bioética del trabajo.
- Estableciendo una suerte de verificación sobre la pertinencia del problema identificado, en la medida en que responde a la preocupación esencial que motiva la investigación, se concluye que: En el mundo del trabajo y por su división social se hace necesario articular los diferentes dominios disciplinarios, con una perspectiva global e integradora, que valore la calidad de vida en diferentes contextos culturales y la forma como se relacionan, apareciendo una relación entre calidad de vida en el trabajo y Bioética, a partir del desarrollo moral de los pueblos y en este caso articulado con la legislación laboral, que se concretan en los mandatos filosóficos y éticos de dignidad humana plasmados constitucionalmente.

## **2.9. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Parafraseando a Fritjof Capra, en su obra conexiones ocultas (The Hidden Connections Doubleday, (2002). Me propongo extender al ámbito social, la nueva comprensión de la vida y del trabajo, que ha surgido de la teoría de la complejidad. Para ello me he basado en un marco conceptual, que integra las dimensiones filosóficas, jurídicas y sociales de la vida. Está demostrado que:

*“En el mundo hay más de 200 millones de desempleados, entre ellos 80 millones son jóvenes que buscan su primer trabajo. Hay 1.500 millones de trabajadores vulnerables alrededor de la mitad de la fuerza laboral mundial, mientras*

*1200 millones de personas trabajan, pero sobreviven con menos de 2 dólares diarios*<sup>47</sup>.

La situación actual a nivel global en los temas laborales, hace cobrar vigencia la reivindicación de los derechos humanos:

*“La esclavitud moderna, se produce no solo en los países pobres, sino también en los países ricos y desarrollados, y es un “gran negocio”. Genera, según la Organización Internacional del Trabajo ganancias de más de 32.000 millones de dólares al año.*

*Hay esclavos en el sudoeste Asiático, trabajando en buques pesqueros que funcionan como fabricas inhumanas de langostinos ; y en Brasil, fabricando ladrillos o cultivando alimentos ; y en el África , en minas de diamantes , y en América Latina y el Caribe. Como no ; Algunos datos de la OIT indican que en la región el número de esclavos puede llegar a 1, 3 millones de personas*<sup>48</sup>.

Es pertinente cambiar de procesos tradicionales de solución de problemas a procesos inteligentes:

*“Sistema inteligente es aquel que es capaz de realizar acciones autónomas basadas en conocimiento previamente programado, con la particularidad de producir una retroalimentación (feed back) al sistema para aprender de la acción ejecutada y preparar nuevas respuestas a problemas nuevos. En esta definición se involucran los conceptos de: conocimiento, acción, aprendizaje y autonomía; todo lo anterior muy típico de la capacidad racional humana, llevado a funciones mediáticas de aparatos altamente sofisticados, a los cuales solamente les falta acceder a la sensorialidad volitiva y a la autoconciencia para la toma de decisiones libres y*

---

<sup>47</sup> SOMAVIA, J. (1 de junio de 2011), Crecimiento con justicia social, Portafolio, Bogotá.

<sup>48</sup> Manuel Guzmán Hennessee , Roma Locuta .( 24 de julio de 2015, p.14,) EL Tiempo, Bogotá.

*responsables que dan connotación de moralidad a los actos exclusivamente humanos*<sup>49</sup>.

## **2.10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Se está desarrollando desde la bioética del trabajo una labor de promoción y divulgación de los derechos fundamentales en el trabajo considerando que la comunicación e información de los derechos es uno de los principales mecanismos mediante el cual el Sector Trabajo y Seguridad Social contribuye al logro de la paz.

Este asunto del poder comunicativo Botero (1995) lo desarrolla así:

*“El poder nace en la intersubjetividad de conocimiento, entendimiento y acción que deriva de la praxis del habla. Es esencialmente de acuerdo, consenso entre los participantes en la “acción comunicativa”, como diría Habermas. El poder es una manifestación de la vida social; una implicación de la comunicación humana; una forma de realizar algo que todos en el grupo desean o que interesa a todos. El poder no se agota en lo política, aun cuando tiene en este campo una de sus manifestaciones más connotadas. El poder no lo posee nadie aisladamente, ese esencialmente poder de grupo, es acuerdo obtenido en el entendimiento lingüístico”*<sup>50</sup>.

El tema neurálgico es, la oportunidad de trabajo para los menores de veintiocho años:

*“De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el desempleo juvenil en América latina y el Caribe es de 13 % casi el doble de los adultos. Además los informes realizados por esta entidad han encontrado que los trabajadores más jóvenes deben enfrentarse a bajos salarios, altos niveles de informalidad, malas condiciones laborales y exclusión de los sistemas de protección social”*.<sup>51</sup>

La consideración de la vida como argumento principal es planteado por, Cely Galindo, G; con el siguiente ideario :

*“Cuando a partir de los años setenta se toma conciencia de que estamos construyendo con la ciencia y la tecnología una macrocultura que se globaliza y nos involucra para conformar la llamada “Sociedad del*

---

<sup>49</sup> La Bioética en la sociedad del conocimiento (1999). (p. 30-31). Bogotá: 3R Editores Ltda.

<sup>50</sup> Botero Uribe, D. (1995). Vida, ética y democracia. (p. 93). Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galan.

<sup>51</sup> Camilo Vega Barbosa, Empleo juvenil ¿víctima de los impuestos? (p. 4). En Periódico EL Espectador, 2 de agosto de 2015.

*Conocimiento”, nos percatamos también de la urgente necesidad de construir mancomunadamente una ética nueva que se ocupe del cuidado de la vida como tarea fundamental.”<sup>52</sup>*

A. El mundo del trabajo, por su división social, debe articularse con los diferentes dominios disciplinarios, en una nueva mirada; que valore la calidad de vida en diferentes contextos culturales y la forma como se relacionan, es así como surge de estas consideraciones, una relación entre calidad de vida en el trabajo y la Bioética, a partir del desarrollo moral de los pueblos y en este caso relacionado con la legislación laboral, que se concretan en los mandatos filosóficos y éticos de dignidad humana, plasmados constitucionalmente, en este orden de ideas, *“La exigencia de reglamentación jurídica choca con en las sociedades pluralistas contemporáneas con la ausencia de valores compartidos, de donde el riesgo reside en crear límites que reflejen los valores morales tan solo de unos pocos o en sofocar con decretos y leyes el progreso de la ciencia La filosofía del derecho contemporáneo, los temas y desafíos”<sup>53</sup>.*

B. Con la influencia de la tecno ciencia en el trabajo emerge una controversia entre ley y vida.

*“La Bioética desea servir de puente comunicativo para el diálogo fecundo entre todas las ciencias, a modo de un lenguaje centrípeto y conciliador de intereses, una especie de esperanto científico que conduzca a consensos comprometidos con el cuidado de los seres humanos hagamos de nosotros mismos y de nuestra casa terrenal, para bien de las presentes y futuras*

---

<sup>52</sup> Cely Galindo, G. (2005). Bioética Humanismo científico emergente. (p. 31).Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Bioética.

<sup>53</sup> Carla Faralli, Santiago Perea Traductor, Ed. Universidad Externado de Colombia, enero de 2013. P 110.

*generaciones. Es un imperativo moral cuidar del hábitat, puesto que este, además de ser un biótopo, es decir, espacio embarazado de vida, es también un psicótopo, espacio donde emerge la psique humana con todas sus potencialidades. En este sentido hablamos de ecología humana. La Bioética, entonces, nada como pez en el agua en el ambiente universitario puesto que asume una mirada holística de realidad, mientras camina en búsqueda de su propia fundamentación y estatuto epistemológico”<sup>54</sup>.*

## **2.11. PREMISAS IMPLÍCITAS EN LA PREGUNTA Y LOS PROBLEMAS JURÍDICOS SECUNDARIOS:**

- A. “Dentro de las principales corrientes del pensamiento filosófico jurídico de los últimos treinta años Se encuentra la reflexión sobre la bioética”<sup>55</sup>.
- B. Afectación de la vida por desconexión de los valores del trabajo y los hechos, con las normas laborales por lo tanto buscaremos “Identificar dentro de la crisis del positivismo jurídico, de los debates – filosófico – jurídico contemporáneos, la notable ampliación de su ámbito temático”<sup>56</sup>.
- C. Inexistencia de un sistema de comprensión, divulgación, identificación de los principales riesgos que pueden escapar del control legal que protege la dignidad y la igualdad humana en el trabajo.

---

<sup>54</sup> Cely Galindo, G. (2005). *Bioética Humanismo científico emergente*. (p. 23-24). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Bioética.

<sup>55</sup> Carla Faralli, Santiago Perea Traductor, Ed. Universidad Externado de Colombia, enero de 2013. *Ibidem*. Contraportada.

<sup>56</sup> *Ibidem*. (p. 12).

D. Hacer un seguimiento a la evolución y transformación de los derechos laborales para detectar la necesidad de los posibles ajustes a las estructuras jurídicas.

E. Se analizará y hará una precisión conceptual sobre el derecho a la igualdad y el trabajo, “¿Cuál es el valor de los convenios internacionales del trabajo en el ordenamiento jurídico Colombiano?”<sup>57</sup>.

## 2.12. HECHOS QUE SUSTENTAN EL ASUNTO

La esencia de la investigación doctoral es que en el país más de la mitad de la población trabajadora en Colombia no tiene acceso a un **trabajo digno**<sup>58</sup>.

Las relaciones laborales en Colombia no han podido desarrollarse bajo el precepto de trabajo decente.

Desde una mirada empresarial, Daniel Funes de Rioja propone:

*“Para erradicar la pobreza a través del empleo lo que hay que hacer es promover la empresa. Ese va a ser el proceso virtuoso, que conjugue de forma adecuada con los trabajadores, porque – en definitiva - los grandes países que han conseguido instalar modelos de progreso sustentable, muestran que por cada empresa que muere, se crean varias nuevas, de forma inmediata. Allí está el secreto del crecimiento permanente y exitoso.*

---

<sup>57</sup> López Medina, J. (2011). Líneas jurisprudenciales del Derecho laboral. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Bogotá: Área laboral. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa.

<sup>58</sup> Según el DANE -Departamento Administrativo Nacional de Estadística- el índice de desempleo nacional de Junio de 2015 es del 8.9%.

*Obviamente desde la visión empresarial es muy fácil transmitirlo y desde la sociedad es muy difícil comprenderlo. La discusión de esta temática de por sí sugerente - se da en el contexto del proceso de globalización y su impacto aparece hoy en todos los grandes debates por el reto que implica para la inversión, la incorporación tecnológica y el empleo productivo.*

*Por eso es que estamos convencidos que debe haber diálogo social, amplio, permanente, fundado en el nuevo paradigma de la cooperación y no una estéril confrontación ya superada por las nuevas realidades del mundo de hoy. Los cambios que afrontamos, la adaptación que imponen las nuevas formas de organización de la producción y el impacto del libre comercio en términos de competitividad, relocalizaciones fabriles y migraciones laborales se suman a los normales desafíos de la relación entre empresarios y trabajadores haciendo aún más necesario el clima de diálogo y concertación para armonizar los diferentes intereses y prioridades.*

*En tal contexto, el desafío de América Latina en su conjunto es crecer económicamente y hacerlo con empleo productivo y ello requiere un gran salto en el mejoramiento de la infraestructura física y social y en la productividad para la competitividad y, como lógico corolario, en una distribución de la renta que asegure la cohesión social, que recree las condiciones para la cooperación entre la producción y el trabajo y que nos lleve a fórmulas de desarrollo realmente sustentable en el marco de un modelo de integración regional y global.*

*Destacamos –para ello- la afirmación de la democracia, la prevalencia de los principios éticos y los valores, el crecimiento, la educación, el empleo y la integración que –como telón de fondo- cruzan transversalmente todas las necesidades de la región, ya que han sido la inestabilidad política, la corrupción, la falta de crecimiento y competitividad, el déficit de empleo y la brecha entre educación y trabajo, responsables de los movimientos*

*pendulares entre circunstanciales situaciones de bonanza y largos períodos de depresión económica y crisis sociales*<sup>59</sup>.

La crisis del trabajador y la cultura de no pago de salarios, prestaciones y del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se caracteriza por: *“El fenómeno multidimensional de la exclusión social, que incorpora la pobreza, el desempleo y la integración social para la comprensión del impacto de la distribución polarizada de la riqueza. Las diferentes dimensiones de la exclusión social ilustran la dura realidad de la mayoría de los países en desarrollo, que como los de América Latina – entre ellos Colombia, que se caracterizan por:*

- *La dimensión económica cuando se pierde el trabajo o surge el trabajo precario, con la privación de la protección social y la pérdida de ganancia económica.*
- *La dimensión política cuando no se puede acceder a participar en la toma de decisiones.*
- *La dimensión cultural basada en la discriminación de sexos étnica o social*<sup>60</sup>.

Se espera identificar, de la manera más precisa posible, el enunciado del problema esencial en torno al cual girará la investigación siendo una de estas, la aparición de las nuevas tecnologías en el trabajo Carvajal y Meneses explican la situación: *“Es también un momento crucial que inaugura nuevos hábitos y formas de solucionar problemas con gran impacto en el porvenir de la sociedad en lo que respecta la calidad de vida , las instituciones los valores, la cultura, los símbolos y las mentalidades*<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> IV Cumbre de las Américas; BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA UNA POLÍTICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO. Daniel Funes de Rioja1 Presidente del Comité Empresarial de Asesoramiento Técnico de Asuntos Laborales de la Organización de Estados Americanos (CEATAL/OEA).Vicepresidente Ejecutivo de la Organización Internacional de Empleadores. Presidente del Departamento de Política Social de la Unión Industrial Argentina y miembro de su Comité Ejecutivo .Vicepresidente Empleador del Consejo de Administración de la OIT1

<sup>60</sup> OIT-ILS, Foro Regional sobre exclusión social en América Latina, Lima, Perú 1995

<sup>61</sup> Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., & Patarroyo, M. A. (2011). Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas. Beck, Ulrich (2002). La sociedad del riesgo global. (p. 597), Siglo XXI de España Editores.

La Bioética se constituye en la base de una alternativa histórica para abordar los problemas laborales porque:

*“Los griegos presocráticos escribían con eta (η) la palabra ethos (ηθος) y sin tilde, cuyo significado era medio ambiente o entorno natural en el cual vive el ser humano, vocablo que pasó a ser escrito con épsilon (ε) (εθος) y tildado, éthos, cuando llegó a significar un modo de ser, un carácter, un comportamiento humano responsable, correcto y virtuoso, lo cual llamamos hoy ética.”<sup>62</sup>*

*“Además del Dr. Potter, el Dr. André Hellegers introdujo el mismo término, supuestamente inédito, el 1 de julio de 1971, al fundar el Instituto Joseph Rose Kennedy para Estudio de la Reproducción Humana y Bioética, en la universidad George Town, en Washington, hoy conocido como Kennedy Institut of Ethics. Por esta misma época se fundó el Hansting Center, en New York, dedicado también a estudios bioéticos. Dado que, por la década de los setenta, las ciencias médicas estaban pasando por una profunda crisis de identidad y se cometían verdaderos crímenes en experimentación con seres humanos, el neologismo Bioética vino en ayuda de la biomedicina y esta nueva ética se ha extendido mundialmente con la rapidez de la expansión de los avances en salud humana. En los últimos años, y siguiendo el reclamo del mismo Potter con su libro Bioética Global, innumerables*

---

<sup>62</sup> Cely Galindo, G. (2005). Bioética Humanismo científico emergente. (p. 30). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Bioética.

*temas ajenos a lo médico han enriquecido tanto la casuística como la fundamentación teórica de la Bioética.*<sup>63</sup>

### **2.13. CUESTIONAMIENTO INICIAL DEL PROBLEMA EN FORMA INTERROGATIVA**

¿Por qué hay inaplicabilidad de las normas laborales respecto a los hechos en el mundo del trabajo?

¿Cómo hacer una transición de las relaciones saber poder en el trabajo, a una de libertad?<sup>64</sup>

¿Cómo hacer realidad la práctica de los principios constitucionales, en el derecho al trabajo?

¿Cómo aplicar las nuevas inteligencias de la tecno ciencia, en la productividad, sin desplazar al humanismo?

¿Cómo traducirlos lenguajes de las élites laborales (sindicatos), sociales, económicas, políticas, que aplican en la defensa de sus intereses; para avanzar en la concertación social?

¿Por qué hay desigualdad social y económica en las relaciones laborales?

---

<sup>63</sup> Cely Galindo, G. (2005). Bioética Humanismo científico emergente. (p. 30).Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Bioética.

<sup>64</sup>PASTOR MARTÍN, J., y OVEJERO BERNAL, A, (2007), Prólogo, en J. PASTOR MARTÍN, Y A. OVEJERO BERNAL, Michel Foucault: *caja de herramientas contra la dominación* (p. 11), Universidad de Oviedo, España

Se hace necesario ahondar en los: *“Temas filosófico jurídicos en sentido estricto (si y cómo fijar reglas)”*<sup>65</sup>.

#### **2.14. PERTINENCIA INVESTIGATIVA**

Identificados y formulados los problema de investigación así cómo los campos de acción de la Bioética (matriz de los procesos vitales) se reconfigura el derecho y se resignifica el trabajo, haciendo necesario fundamentar jurídicamente una bioética del trabajo.

Con la prospectiva Bioética, se analizará el mundo del trabajo, desde argumentos morales acoplando las dimensiones conceptuales, proporcionadas por Foucault que permite la: *“transformación de la cotidianidad de la existencia, planteando un cambio profundo de las instituciones y de la propia subjetividad”*<sup>66</sup>.

#### **2.15. SURGIMIENTO DEL PROBLEMA JURÍDICO**

Dentro de la normatividad del Derecho, se hace necesario ubicarnos en los siguientes contextos:

*“El derecho moderno, a partir del proceso de codificación iniciado en 1804 con el Código Civil francés y que dejó sus huellas en todo el derecho continental posterior (incluso en los países latinoamericanos), tributario de las doctrinas contractualistas del siglo XVIII y de la filosofía de la ilustración, estuvo fuertemente orientado hacia los derechos patrimoniales, con un sesgo marcadamente individualista. Desde mediados del siglo XX, bajo los impulsos del denominado*

---

<sup>65</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea., Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>66</sup> VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F. *Ensayo introductorio XXV*, en: VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F (2006), *Historia de la Sexualidad II* (p. XI), Siglo XXI, Madrid.

*“constitucionalismo social” y el desarrollo de los “derechos humanos de la segunda generación”, se advierten tendencias—con su máxima expresión en las legislaciones europeo-occidentales posteriores a la segunda guerra mundial –que marcan un apertura hacia una juridicidad, ahora más atenta al bienestar de la persona, y con la recepción de los denominados “derechos personalísimos”, en un tránsito desde el clásico Estado liberal de derecho, al Estado social y democrático de derecho”<sup>67</sup>.*

*Es así como se puede concluir que:*

*“Las normas referidas al derecho a la vida, a la integridad personal, de protección de la honra y de la dignidad y de la protección judicial (entre otras), adquieren por cierto significativa importancia para el análisis y la toma de decisiones referidas a cuestiones bioéticas.”<sup>68</sup>*

El profesor Carlos Bernal Pulido profundiza en relación al trabajo , desde el punto de vista jurídico, que, los mandatos derivados del principio de igualdad: “Representa uno de los pilares de toda sociedad bien organizada y de todo Estado Constitucional. Este principio impone al Estado el deber de tratar a los individuos de tal modo que las cargas y las ventajas sociales se distribuyan equitativamente entre ellos”<sup>69</sup>.

## **A. IGUALDAD EN EL TRABAJO**

“El principio de igualdad en el trabajo es un caso especial del principio de igualdad. En este sentido, la igualdad en el trabajo también conoce las dos dimensiones propias de la

---

<sup>67</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 29).

Bogotá: Editorial Temis S.A.

<sup>68</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 32). Bogotá: Editorial Temis S.A.

<sup>69</sup> Bernal Pulido, C. (2009). *El Neoconstitucionalismo y Normatividad del Derecho.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

igualdad: como principio objetivo y como principio humano, tipificado por normas internacionales, y derecho fundamental, protegido por la constitución”<sup>70</sup>.

## **B. GLOBALIZACIÓN**

“Mientras algunos países sean pobres, y lo que es peor, mientras estén condenados a permanecer así – por vivir totalmente al margen del mercado mundial-, la prosperidad seguirá siendo una injusta ventaja. Mientras existan individuos que carezcan de derechos de participación social y política, no podrían considerarse legítimos los derechos de los pocos que gozan de ellos”<sup>71</sup>.

En este orden de idea la perspectiva Bioética fortalece y transforma el alcance del significado del trabajo.

¿Por qué el tema de la bioética es un tema novedoso? Por qué al ser un puente entre los valores y la tecnología, se constituye en la disciplina más útil para adquirir conciencia sobre el futuro de la humanidad.

Se analizará críticamente los contratos de aprendizaje, la legislación en salud ocupacional, los riesgos laborales, el emprendimiento, la legislación laboral en sí y como se aplica en las empresas, estudiando y revisando casos reales en las empresas de servicios temporales, las agencias de intermediación de empleo, las cooperativas de trabajo asociado, las empresas unipersonales, las sociedades anónimas simplificadas, los contratos de prestación de servicios; para una

---

<sup>70</sup> Ibidem. (p.221)

<sup>71</sup> Ibidem. (p.249)

orientación en el correcto desempeño y desenvolvimiento como profesionales en el mundo del trabajo.

El objetivo , es entender y aclarar los valores, como el núcleo central y la clave en el entendimiento del tema de los deberes y responsabilidades que asumirán los profesionales al aceptar un trabajo, es importante conocer los derechos mínimos como trabajadores; básicamente el mensaje es que no se dejen esclavizar, que no traguen entero a la hora de laborar, pero que tampoco vayan a esclavizar a los demás, a hacer plusvalía, con la dignidad humana de los trabajadores, porque lo que a uno no le gusta que le hagan, no debe hacérselo a los demás, parece muy elemental y fácil de entender, no es así porque la moral es práctica y problematizada, reflejada en los dilemas y paradojas cotidianos.

Cuando se llega al mundo laboral, ocasionalmente se viven situaciones irregulares, originadas por una crisis de confianza, la fe se pierde cuando falta a su palabra el trabajador, si abandona puesto de trabajo, o viola la confidencialidad en la empresa; también falta a los valores el empleador, cuando promete estímulos por servicio o incremento a la productividad y no cumple su palabra.

En los actuales escenarios de baja demanda de empleo, algunos empleadores con la posición dominante del capital, hacen uso indebido del mercado de trabajo, instrumentalizando la abundante mano de obra no calificada; por lo tanto quienes tienen la fortuna de tener trabajo formal son privilegiados.

De cien colombianos que trabajan solamente cuarenta están en el sector formal, con un trabajo decente, una parte de los restantes se encuentran en el trabajo por cuenta propia, en condiciones de desigualdad, en el rebusque, viven en la marginalidad, no cotiza a la seguridad social integral.

Dentro de esos segmentos de población vulnerables se encuentran más de un millón de Niños, niñas y adolescentes, que deberían estar estudiando.

También los jóvenes profesionales, al ingresar al mercado del trabajo son discriminados, al encontrarse en una misma empresa, empleados más antiguos con la misma responsabilidad ganando tres, cuatro veces lo que gana el recién egresado, afectando el derecho a la igualdad.

## **2.16. HIPÓTESIS**

Surgidas de las primeras lecturas y reflexiones, contentivas en la presente bibliografía y cuyo objeto básico ha sido orientar la forma de desarrollar esta investigación, se encontró que:

- La problemática jurídica del trabajo y el derecho, al considerarse en relación a la sobrevivencia humana, se incorpora a la lógica viviente (Ecología profunda), de la Bioética.
- Para descifrar las relaciones entre derecho - trabajo y **vida**, se parte de la perspectiva de la *“política de la complejidad que se designa política de la*

*vida: biopolítica*<sup>72</sup>, y sus implicaciones en el desarrollo jurídico y del derecho.

- El trabajo no es una mercancía.
- La dimensión jurídica de la Bioética (**Biojurídica**<sup>73</sup> concreta y aplica el concepto de **trabajo digno** y decente.

## 2.17 METODOLOGIA

**Plan de redacción:** Esta investigación de tipo teórica utiliza: *“La combinación de investigación empírica de enfoque cualitativo – conceptual y aparece al tejer los conceptos con la cotidianidad de acciones, decisiones y situaciones de diferentes procesos de investigación”*.<sup>74</sup> y crea la categoría filosófica, - Bioética del trabajo-; estos dos novedosos instrumentos son del ámbito de las políticas públicas y de una sociedad deliberativa, en el contexto de la globalización de los valores en el mundo de Trabajo desde la tecnociencia y el diseño de una Inspección de Trabajo Inteligente.

---

<sup>72</sup> Carlos Eduardo Maldonado, Política y sistemas no lineales: La biopolítica, Dilemas de la política. Tomo I, Coordinador: Bernardo Vela Orbegozo, Bogotá, Universidad Externado de Colombia. 2014. P.135

<sup>73</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. (p.112), Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>74</sup> Daniel Meneses Carmona, Investigar en bioética. Construcción de un sentido de lo vivo en la investigación científica. Universidad el Bosque . Revista Colombiana de Bioética . Vol 10 N° Especial . junio de 2015 P.39. Resumen ..

## PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA TESIS



Fase investigativa

Hipótesis

Fase demostrativa

## FUENTES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

- Son instrumentales, con distintas herramientas pertinentes.

### 2.18. BASES METODOLÓGICAS<sup>75</sup>

En la clase inaugural de Doctorado, el profesor Humberto Sierra Portocarreño explica:

TEORÍA TRIDIMENSIONAL DEL DERECHO: el derecho es una realidad que muestra parte de sí dependiendo del enfoque que se utiliza para estudiarla. Hacemos un círculo y en el centro colocamos una pirámide con los colores de nuestra bandera. Cada cual ve parte de la realidad dependiendo del lugar de donde se ubique.

Depende de la perspectiva que uno asuma.

---

<sup>75</sup> Apuntes de clase, Teoría del estado, Febrero 16 de 2015. Doctor Humberto Sierra Portocarreño, Universidad Externado de Colombia, Doctorado en Derecho.

- **Perspectiva filosófica:** cualquier institución jurídica, la perspectiva filosófica apunta a hacernos las preguntas claves: por qué vamos a investigar esto; las causas primeras, los fines últimos. Para ello utilizamos el método de la especulación filosófica. Estas preguntas permiten responder cuando se plantean diferentes preguntas.
- **Perspectiva sociológica:** Análisis de la relación entre el derecho y la sociedad, es un estudio de la perspectiva eficacia del derecho. Esa norma cual propósito tiene (p. filosófica), esta norma está logrando el objetivo? La norma se cumple o no se cumple (p. Sociológica). Método de analizar la realidad. Métodos son: encuesta, estadísticas... (hacemos énfasis en los hechos).
- **Perspectiva normativa:** la ciencia del derecho. Tenemos un problema y de ahí tenemos las normas jurídicas y de la mezcla hay un resultado (norma)

Artículo 230 CN: si no hay norma se resuelve la equidad.

El método es la hermenéutica jurídica.

Siempre hay que privilegiar una perspectiva, hay que darle prelación a una de esas categorías, para que la tesis tenga coherencia y pueda entenderse.

La teoría Tridimensional del derecho nos dice que se deben combinar pero hay que privilegiar alguna.

**2.19. ENUNCIADOS:** Los siguientes referentes, serán objeto de comprobación en la investigación.

- *“El empresario tiene una responsabilidad bioética que se expresa como responsabilidad social (Ética aplicada de los negocios)”<sup>76</sup>.*
- Una estructura jurídica, basada en los principios morales y valores de la Bioética, fundamenta un desarrollo tecno científico, que tiene en cuenta y mejora la calidad de vida del trabajador.
- La Bioética del trabajo resignifica y engloba una nueva frontera para la filosofía del derecho<sup>77</sup> (creando un puente entre los valores y los hechos, que, conecta, relaciona, sincroniza, relaciones industriales, equilibrando *“posturas tecno fanáticas y tecno fóbicas”<sup>78</sup>* para hacer realidad la dignidad humana del trabajador.
- La Bioética hace los conectores lógicos de los valores los hechos y las normas, con la tecno ciencia y el derecho al trabajo.
- *Para la Identificación y formulación de la hipótesis, de ese objeto de investigación como respuesta que le voy a dar sentido al problema de investigación y encontrar la solución. a ese problema jurídico que encontré se procederá a revisar el trabajo y complejidad en la Bioética, teniendo en*

---

<sup>76</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. (p.107), Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>77</sup> Ibidem, (p. 99)

<sup>78</sup> Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., y Patarroyo, M. A. (2011). Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas. Beck, Ulrich (2002). La sociedad del riesgo global. (p.588) Siglo XXI de España Editores.

*cuenta que: “Las relaciones entre bioética y trabajo e interdisciplinariedad y transdisciplinariedad han venido evolucionando, de tal forma que hoy hacen parte de la decisiones relacionadas con el complejísimo problema de la vida en este planeta, siendo el foco integrador del discurso bioético el del índole moral”<sup>79</sup>.*

## **2.20. DEMOSTRACION DEL PROBLEMA**

La relación valores y poder que emergen de las conexiones bioética y trabajo hace necesario una regulación jurídica de la ciencia y tecnología en la sociedad<sup>80</sup>; en las conclusiones desarrollaremos los procedimientos y mecanismos así como las herramientas prácticas y teóricas.

Ana María Cabrera Videla, refiere:

“El trabajo, la forma como este se realiza y remunerera, así como la posición social que de él se obtiene están íntima y profundamente relacionados con las oportunidades, las condiciones de vida, la autonomía y la libertad, y por tanto, con las condiciones de salud de las personas”<sup>81</sup>.

## **2.21. SOLUCIÓN DE LA PREGUNTA y MARCO TEÓRICO**

Los siguientes son los conceptos que serán utilizados en el transcurso de la exploración teórica :

*“El Artículo 25 de la CP consagra el derecho al trabajo y su obligación, gozando de la protección especial del Estado y estatuyendo que: Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.* Esta libertad de trabajo no fue expresamente consagrada en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, pero sí lo fue en el Artículo 17 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que

---

<sup>79</sup> (Ferrer Negrón)

<sup>80</sup> Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., y Patarroyo, M. A. (2011). (p.594). Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas.

<sup>81</sup> Ministerio de Protección Social SIP. (2007). Sensibilización y capacitación en promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales con mujeres trabajadoras rurales. Bogotá: MPS.

contiene la Constitución Política Francesa del 24 de junio de 1793, en los siguientes términos: "*Ningún género de trabajo, cultural o comercial, puede ser prohibido a la Industria de los ciudadanos*".

No cabe duda que el derecho del trabajo es una manifestación de la libertad del hombre y por lo tanto, tiene su fundamento en la dignidad de la persona humana. Su constitucionalización ha sido el resultado de un largo y difícil proceso histórico, en cuyo fondo aparecen las grandes luchas políticas y sociales por la libertad del hombre. Por eso, se ha señalado que, en el marco de la libertad económica consagrada por el Estado Liberal, la libertad de trabajo es el instrumento para que se realicen los fines individuales y el Estado sólo debe establecer reglas que permitan a cada hombre un salario suficiente para satisfacer sus necesidades. En una evolución posterior, históricamente se considera el trabajo como una función social en que se conjugan el derecho y el deber de trabajar, con la especial protección de un Estado que interviene en la vida económica y social.

El derecho al trabajo está enmarcado entre los derechos sociales y libertades económicas, pero es claro que, como lo ha señalado la doctrina en estas materias, los derechos sociales no constituyen más que una parte de las libertades de contenido económico, que a su vez constituyen un conjunto más desarrollado de las libertades públicas.”<sup>82</sup>

## **2.22. EXIGENCIAS CONCEPTUALES DE TRATAMIENTO DEL PROBLEMA,**

Se adoptarán algunas corrientes específicas de pensamiento o línea jurídicas, por ejemplo, para el análisis práctico, y se utilizarán estudios dogmáticos necesarios para resolver el tema de la investigación.

---

<sup>82</sup> Ministerio de Protección Social. Manual del Inspector de Trabajo, (p.39). Colombia, Cargraphics S.A.

- Para sustentar las transformaciones del derecho laboral por la Bioética se tomara como punto de partida el: “Tránsito de la metafísica a la ética normativa”: Es una ampliación de las investigaciones de “Ética aplicada”. Ética ambiental, ética de los negocios y Bioética”<sup>83</sup>.
- Sobre la alienación humana por el trabajo, Arendt, plantea
 

“Actualmente los productos fabricados por el homo faber no responden ya a la categoría de medios-fines sino que se convierten en artefactos cuyo proceso de fabricación es equivalente a un “surgir por sí mismo”. La tecnología recrea, pues, artificialmente el proceso natural, ese canalizar los interminables procesos de la naturaleza hacia el mundo humano. La consecuencia será la destrucción de los objetos que forman el mundo. Eso es, más peligroso, incluso, que el que el hombre sea esclavo de sus propios productos. Más que la alienación del hombre lo terrorífico sería la alienación del mundo”<sup>84</sup>.

### **2.23. BIOÉTICA Y DERECHO**

La creciente influencia de la tecnociencia en el trabajo condiciona y afecta las formas como el derecho protege el trabajo, Por lo tanto se deben tener en cuenta una manera diferente de vincular los valores, las normas y los hechos:

*“En una de las obras fundacionales de la bioética en lengua española, DIEGO GRACIA, al desarrollar sus argumentos relacionados con una “bioética mínima”, plantea las relaciones peculiares entre ética y derecho. A ese respecto observa que si*

---

<sup>83</sup> Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea. (p.19), Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

<sup>84</sup> SUAREZ CERESO, Ismael. Ensayo sobre La condición humana de Hannah Arendt, 2004 LINDARAJA. Revista de estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios. Foro universitario de Realidad y ficción. [en línea], [consultado el 13 de marzo de 2011]. Disponible en URL: <http://www.realidadyficcion.org/sujeto>

*bien ética y derecho “son cosas distintas”, se hallan sin embargo, “internamente vinculadas”. Respecto de la modalidad de dicha vinculación, su propuesta se orienta a respetar la autonomía de cada uno de los ámbitos, pero de manera tal “que permita su influencia recíproca: de la ética como instancia crítica del derecho, y el derecho como expresión positiva y práctica de la ética.”<sup>85</sup>.*

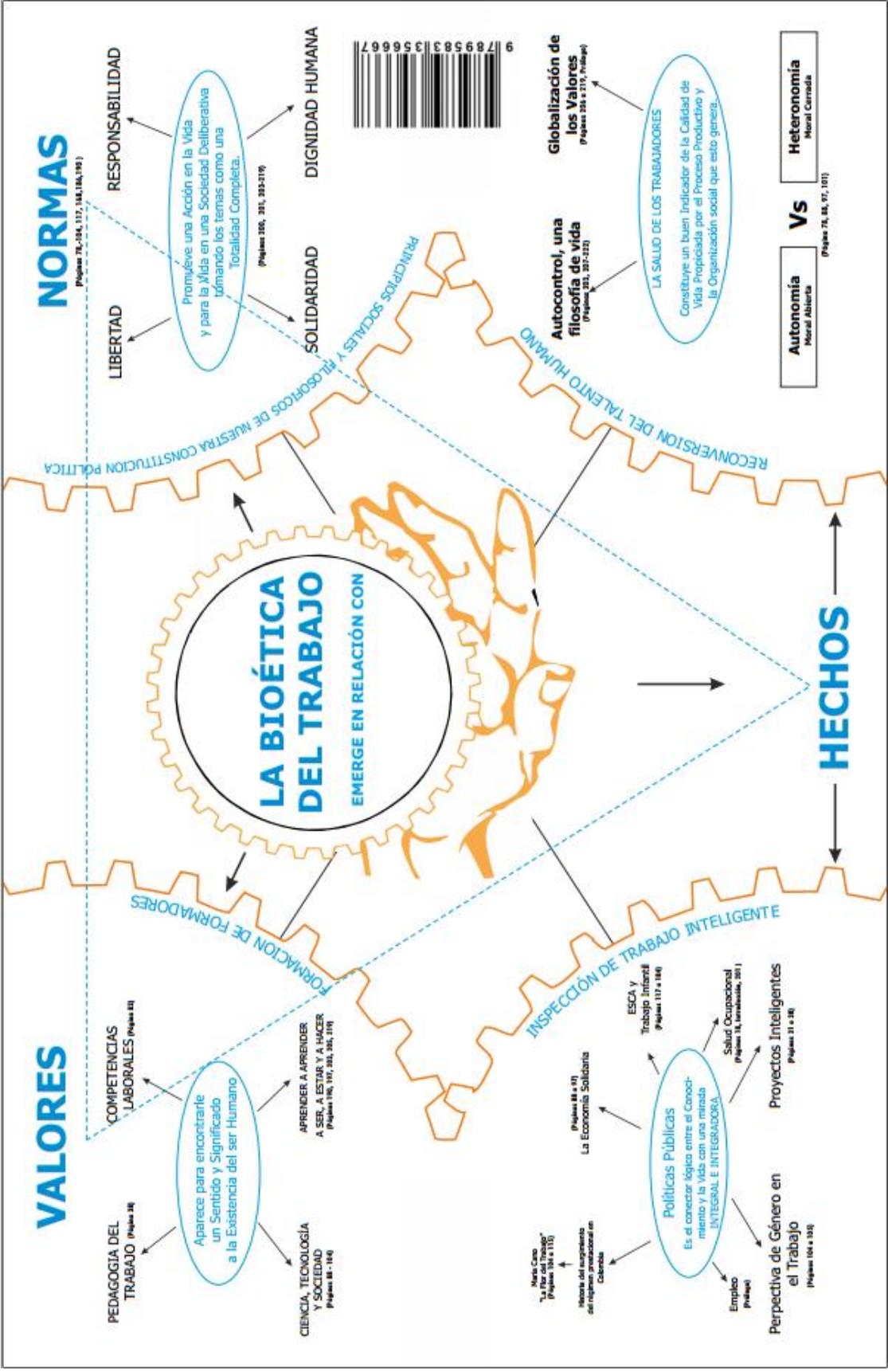
---

<sup>85</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p.32-33). Bogotá: Editorial Temis S.A.

TEMAS RELEVANTES Y BUENAS PRACTICAS – PRACTICAS LABORALES		
TEMAS	SUBTEMAS	BUENAS PRACTICAS
Derechos laborales fundamentales	Remuneración justa No discriminación Trabajo forzado Trabajo infantil Horario de trabajo Asociaciones y negociaciones colectivas	Asegurar una remuneración que garantice un nivel de vida adecuado Garantizar la igualdad de oportunidades y de tratamiento para eliminar la discriminación Erradicar el trabajo forzado de forma directa y en la cadena productiva. Erradicar el trabajo infantil de forma directa y en la cadena productiva Asegurar un horario de trabajo decente Garantizar la libertad de asociación y la negociación colectiva
Salud y Seguridad laboral	Salud y seguridad laboral	Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable
Desarrollo de los trabajadores	Reclutamiento e incentivos Estabilidad Capacitación Promoción Participación Conciliación laboral y personal Clima y satisfacción laboral Desvinculación	Asegurar un sistema de reclutamiento y de incentivos que atraiga y retenga el talento Fomentar la estabilidad laboral Facilitar la formación de los trabajadores Facilitar la promoción de los trabajadores Facilitar la participación de los trabajadores Facilitar la conciliación laboral y personal Mejorar el clima y la satisfacción laboral Buscar dignidad para el trabajador cuando es despedido o jubilado

Figura 7. [Temas Relevantes y buenas prácticas laborales]. (2012). Social responsibility of business—Management. 2. SmallBusiness—Management. 1. Cluster de proyectos Promover la competitividad a través de la Responsabilidad Social Empresarial (Inter-American Development Bank. Multilateral Investment Fund).

# **MAPA CONCEPTUAL**



# NORMAS

(Páginas 78, 204, 217, 248, 284, 292)

**LIBERTAD**

**RESPONSABILIDAD**

**SOLIDARIDAD**

**DIGNIDAD HUMANA**

Promúvete una Acción en la Vida y para la Vida en una Sociedad Deliberativa tomando los temas como una Totalidad Completa.

(Páginas 200, 201, 202-219)



**Globalización de los Valores**

(Páginas 206 a 217, 218a)

**Autocontrol, una filosofía de vida**

(Páginas 201, 207-212)

**LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Constituye un buen Indicador de la Calidad de Vida Propiciada por el Proceso Productivo y la Organización social que esto genera.

**Autonomía Moral Abierta**

**Vs**

**Heteronomía Moral Corrida**

(Página 78, 88, 97, 101)

# LA BIOÉTICA DEL TRABAJO EMERGE EN RELACIÓN CON

# VALORES

**COMPETENCIAS LABORALES** (Páginas 21)

**APRENDER A APRENDER A SER, A ESTAR Y A HACER** (Páginas 160, 167, 205, 206, 210)

**CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD** (Páginas 88-100)

**PEDAGOGÍA DEL TRABAJO** (Páginas 38)

Aparece para encontrarle un Sentido y Significado a la Existencia del ser Humano

# INSPECCIÓN DE TRABAJO INTELIGENTE

**Políticas Públicas**

Es el conector lógico entre el Conocimiento y la Vida con una mirada INTEGRAL E INTEGRADORA

**La Economía Solidaria**

**ESCA Y Trabajo Inteligente** (Páginas 117 a 140)

**Salud Ocupacional** (Páginas 14, 146-148, 201)

**Proyectos Inteligentes** (Páginas 31 a 38)

**Perspectiva de Género en el Trabajo** (Páginas 104 a 109)

**Empalme** (Páginas 9)

# HECHOS

# FORMACIÓN DE FORMADORES

# PRINCIPIOS SOCIALES Y FILÓSOFICOS DE NUESTRA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA

# RECONVERSIÓN DEL TALENTO HUMANO

## EXPLICACIÓN DEL MAPA CONCEPTUAL

**VALORES:** Inventario de los valores, Aprender a ser, a estar y a hacer, Formación de formadores, Seminario investigativo, preparación para la vida laboral, Trabajo decente y dignidad humana, Conclusiones, pensamiento estudiantil sobre la metodología participativa del seminario investigativo, Proyectos inteligentes, Transición del mundo de la academia al mundo trabajo, Dimensiones de la Bioética del trabajo.

**NORMAS:** Principios Constitucionales, Organización Internacional del trabajo, ética y constitución política, Derecho laboral individual y colectivo, surgimiento del régimen prestacional en Colombia, Riesgos laborales, Peores formas de trabajo infantil, proyectos éticos contemporáneos. Pilares de la política del trabajo, Sentencia, Responsabilidad social empresarial. Comportamiento emergente y democracia participativa.

**HECHOS:** Bioética y trabajo, Autonomía y Heteronomía moral, autocontrol como filosofía de vida, la globalización, la tecnología Salud Ocupacional, Transformación y crisis de los modelos y contratos de trabajo, Tecnología, trabajo de campo, emprendimiento, Competencias laborales, economía solidaria, Proceso productivo y Mercantilización del trabajo, Pensamiento estudiantil sobre el mundo del trabajo. Colegio Nacional de Inspectores de Trabajo, Migración laboral.

## **CAPITULO 3**

### **HECHOS**

### 3.1. SIGNIFICADO HISTORICO

La aproximación Bioética y trabajo, está íntimamente ligada al surgimiento histórico de los derechos humanos, que se integrado a la dignidad humana:

*“La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada por la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 como “el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”. Desde entonces como Estatuto Moral, fue adquiriendo mayor relevancia, hasta que en 1968, llegó a constituirse en una obligación jurídica para los miembros de la comunidad internacional”<sup>86</sup>.*

*“Señala Potter cómo las inquietudes por el conocimiento nocivo y el problema de controlar la tecnología, vieron la luz pública desde 1962 y de qué forma su preocupación por el futuro del hombre surgió desde 1957, a raíz de un pronunciamiento de Margaret Mead. Entonces él constituyó con miembros de su facultad, un Seminario Interdisciplinar sobre el Futuro del Hombre”<sup>87</sup>.*

*“Se ha reconocido cómo la obligación por el futuro y la necesidad de combinar la ciencia con los talentos de individuos interesados en las humanidades va encontrando atención con una legislación nueva que exige una oficina para evaluación de la tecnología. La Fundación Nacional por la Ciencia está apoyando programas interdisciplinarios. Miles de estudiantes universitarios han comprendido súbitamente que el futuro está en peligro”<sup>88</sup>.*

*“Los Derechos Humanos y la Bioética implican inquietudes filosóficas, políticas, religiosas, jurídicas en el centro de las cuales está la existencia. Eso exige definiciones y contenidos concretos. El ser en sí de la vida humana es la persona, y esa persona está condenada a ser libre y responsable”<sup>89</sup>.*

Dentro de las adaptaciones históricas laborales, aparece:

*“ La creación del llamado contrato de actividad como medio de transformar el derecho del trabajo: El cual persigue , a la vista de las experiencias ya*

---

<sup>86</sup> Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. (p. 37). Bogotá: Ediciones el Bosque.

<sup>87</sup> Ibidem (p. 41).

<sup>88</sup> Ibidem (p. 41).

<sup>89</sup> Ibidem (p. 46).

*en obra , facilitar los proyectos individuales y la flexibilidad de la organización productiva , un contrato individual adaptado a la diversidad y a los ritmos de los itinerarios profesionales que garantizaría la continuidad de los derechos y obligaciones y podría implicar una pluralidad de actores*<sup>90</sup>

En las clases iniciales del Doctorado en derecho, el profesor Antonio Annino, explica:

*“Se está dando un gran cambio en la concepción de los derechos humanos y de los derechos internacionales. La globalización acarrea una serie de procesos y de problemas nuevos. El núcleo polémico, es una crítica feroz a la acumulación de normas, el codicismo que es un procedimiento técnico muy sofisticado que hizo una operación de reducción y abstracción de la norma frente a sistemas legales pluriseculares, los jueces por cada caso tenía que inventar una solución, lo que cambia con el codicismo es la forma de producir normas. El Estado como productor de normas. Estamos en una situación de reajuste y de crítica que las necesidades de la globalización. El derecho sea más real y menos abstracto”<sup>91</sup>.*

*Y en su obra se puede encontrar la fundamentación, sobre la relación saber-poder en el trabajo:*

*“Cuando autores como Paul Ricoeur, De Certeau o Michel Foucault – y cito solo algunos – reflexionaron sobre la historia como productora de textos, de saberes, de <<formaciones discursivas>>; en fin, sobre la historia como saber*

---

<sup>90</sup> Antonio Ojeda Aviles , La Deconstrucción del Derecho del Trabajo, Editorial , La ley , 20110 , Madrid, P.566

<sup>91</sup> Apuntes de Clase Antonio Annino. Doctorado en Derecho, Universidad Externado de Colombia. (Febrero de 2015).

*que se discute a sí mismo buscando en los eventos su genealogía, que no coincide con las cronologías canónicas de los eventos*<sup>92</sup>.

### **3.2. ESTUDIO DE CASO:**

#### **LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES (ESCA).**

Es una forma contemporánea de esclavitud, que incluye la trata de personas, el turismo sexual y el uso de menores de edad en pornografía; afecta a los adolescentes en su libertad, autonomía, dignidad y cuidado.

Esta situación requiere para su profundidad analítica de una comprensión más completa, desde lo jurídico, lo ético y lo Bioético. A partir de uno de los pensadores más grandes del siglo XX: Michel Foucault (1926-1984) se hace un análisis comparativo de la influencia de las relaciones saber – poder así como de las acciones relacionadas, reflexionando sobre los aspectos conceptuales, el contexto y los antecedentes históricos de la instrumentalización de los adolescentes y su explotación sexual, como peor forma del trabajo adolescente.

¿Por qué la ESCA es un problema que amerita el estudio y la educación en Bioética?

Al ser de alcance, sentido y contenido global, la Bioética defiende la dignidad de la vida, propiciando contenidos para educar con el cine y hacer educación permanente buscando cambios de actitudes, descubriendo los valores, la responsabilidad, la conciencia de libertad, la deliberación, la problematización y la autonomía moral para fortalecer en los adolescentes su dignidad humana y evitar que sus cuerpos se conviertan en mercancías

---

<sup>92</sup> Annino , A. (2014). Silencios y Disputas en la historia de Hispanoamérica. Bogotá: Taurus.

por las ideologías totalitarias del consumismo y capitalismo; retomando la prevalencia y universalidad de los derechos de los NNA fundamentados en los normas Nacionales e Internacionales, el Código de la infancia y la adolescencia, los Convenios internacionales de rango Constitucional y la evolución de la Jurisprudencia.<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> Extracto de tesis de Maestría, Gabriel Ignacio Gómez Marín, Directora de Tesis Olga Maldonado, Instituto de Bioética, P.U.J. Bogotá. 2013.

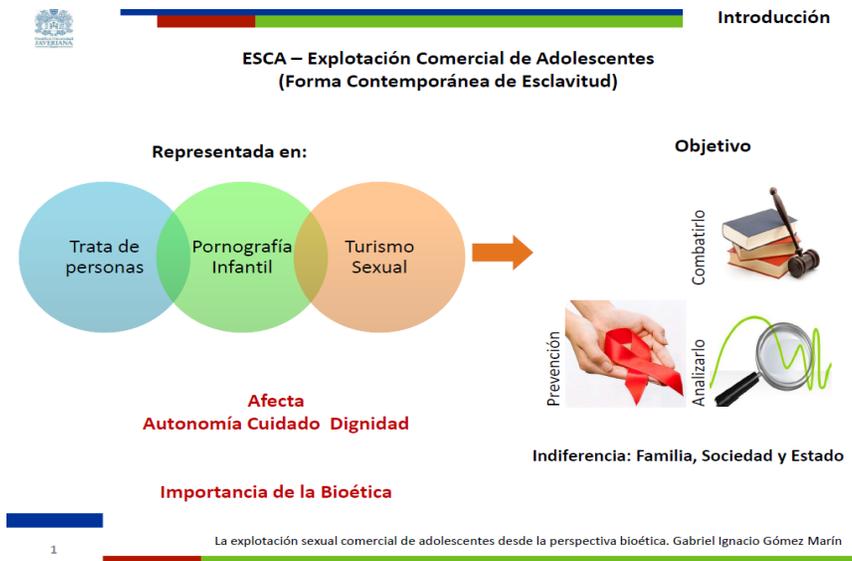


Figura 8. Gómez G, Forma contemporánea de esclavitud, 2014. Archivo del autor.

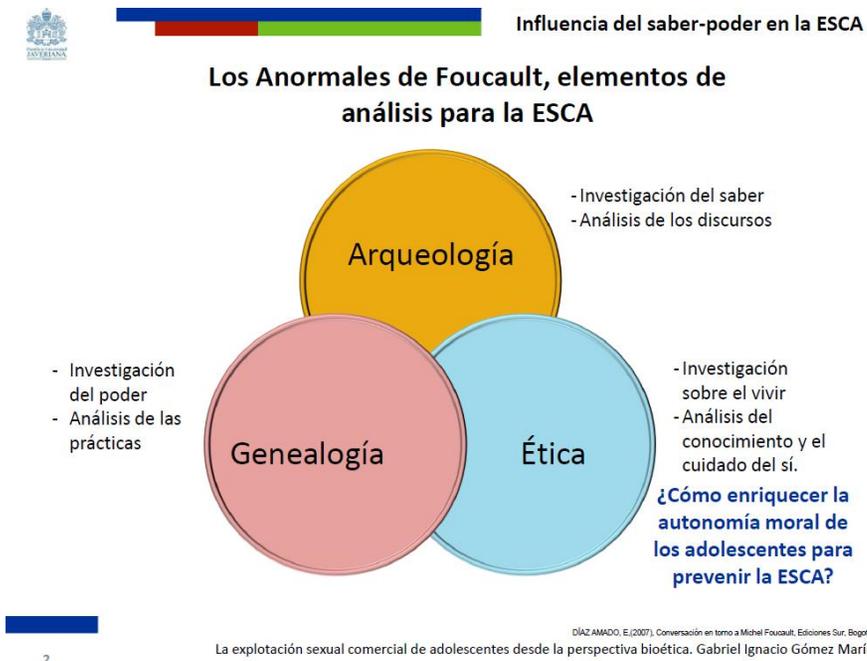
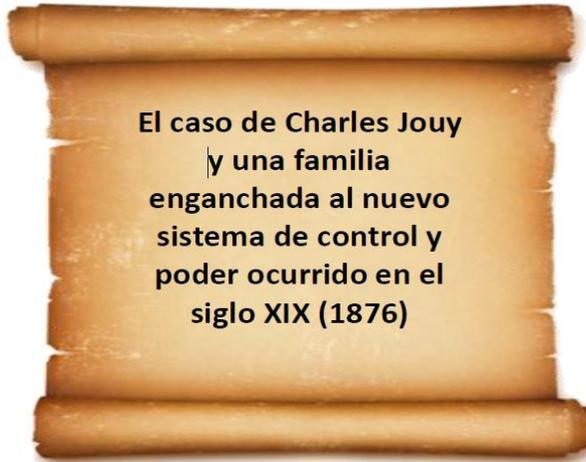


Figura 9. Gómez G, Los anormales de Foucault, elementos de análisis para la ESCA, 2014. Archivo del autor.



Pericia técnica relatada por Foucault en su clase del 19 de marzo de 1975



MARCHETTI, V., y SALOMONI, A., (2000), Clase del 19 de Marzo de 1975, en FRANCOIS E Y FONTANA (eds.), Michel Foucault - Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975), (p. 269), Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.  
La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

3

Figura 10. Gómez G, Pericia técnica relatada por Foucault, 2014. Archivo del autor.



Influencia del saber-poder en la ESCA

Análisis comparativo de los actores de la pericia  
Septiembre – Octubre de 1867



[Fotografía\_1.jpg]. Recuperado de <http://www.lucogallery.com/va/PaginaGobelins.html>

**Acciones en relación con la ESCA**

4

Ibidem (p. 276).  
La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

Figura 11. Gómez G, Análisis comparativo de los actores de la pericia, 2014. Archivo del autor.



## Aspectos Conceptuales relacionados con la ESCA

Los discursos de “la normalidad” reflejan técnicas de poder en funcionamiento

### ¿Qué sucede cuando los adultos compran sexo con adolescentes?

1. Se actúa en contra de la libertad
2. Actores diferentes en las relaciones de poder como redes comerciales
3. Capitalismo y sociedad de consumo
4. Pornografía.

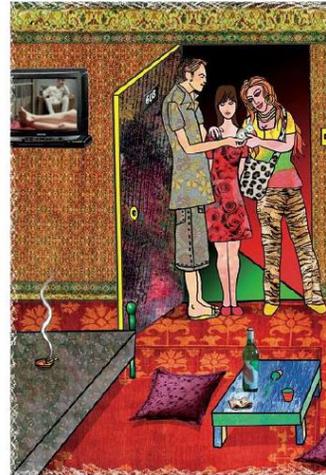


Figura 12. [El proxenetismo]. (2012). Recuperado de <http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/fotos%20ok/>

## Aspectos Conceptuales relacionados con la ESCA



[Fotografia\_3.jpg]. Recuperado de <http://carmesanchez.com/declaracion-de-los-derechos-sexuales/>

### Derechos sexuales y reproductivos

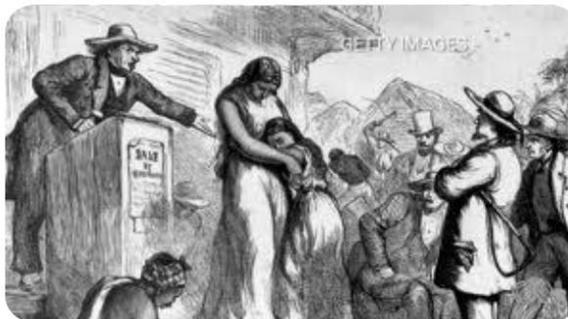
- Ser respetados, no pueden ser instrumentalizados o usados como objeto o cosa sexual de procreación
- Trata de personas Violencia Sexual
- Tener o no tener hijos, Derecho a la vida, Libertad, Igualdad, Intimidad a la información, Educación, Disfrute del progreso científico, Libertad de Reunión y Participación Política

Figura 13. [Derechos sexuales y reproductivos]. (2012). Arenas Higuera, M., & Quintero Bueno, C. (2006). Carta de Navegación II. Vulneración de los derechos humanos de los niños y las niñas. Derechos sexuales y reproductivos. En OIT, Carta de Navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil - ESCI (p. 11). Bogotá: OIT. Recuperado de <http://www.carmesanchez.com/declaracion-de-los-derechos-sexuales/>



### Antecedentes

- Antigüedad
- Siglo IV
- Siglos XIV
- Medios siglo XVI – La esclavitud.
- Freud 1896
- Siglo XVIII
- Mitad siglo XIX - tribunales de menores
- Medios del siglo XX - Caso Colombiano.



[Fotografía\_4.jpg]. Recuperado de <http://ftsblog.net/2011/03/07/cnn-slavery-then-and-now/>

### Definiciones de factores de vulnerabilidad, riesgo y efectos de la ESCA

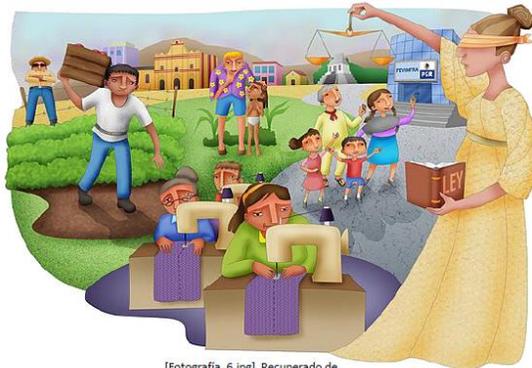
PÁEZ MORALES, G. (1990). Ser Niño en Colombia. Elementos de sociología de la infancia, (p. 9). Danarajo, S.A. Bogo

Figura 14. [La esclavitud en la historia]. (2013). PÁEZ MORALES G. (1990) Ser Niño en Colombia. Elementos de sociología de la infancia (p.9) Danarajo S.A. Fotografía recuperado de <http://ftsblog.net/2011/03/07/cnn-slavery-then-and-now/>



Figura 15. [Contexto General ESCA]. (2014). \*Romero, M. (30 de 08 de 2008). Dales Voz, ong contra la explotación sexual infantil. Recuperado el 20 de 11 de 2011, de Clave social: <http://www.clavesocial.com/dales-voz-ong-contra-la-explotacion-sexual-infantil.html>  
\*\*[1]Tepelus, C. (2008). Código de Conducta para la Protección de la Niñez contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes. Recuperado el 19 de 11 de 2011, de Thecode: [http://www.thecode.org/dokument/documents/code\\_summary\\_es\\_2008.pdf](http://www.thecode.org/dokument/documents/code_summary_es_2008.pdf)  
\*\*\*Forselledo, A. (2001). Niñez en situación de calle un modelo de prevención de las farmacodependencias basados en los derechos humanos, "infancia" (Vol. 69). Montevideo, Uruguay: Boletín del instituto interamericano del niño.  
\*\*\*\*[1] Web Report OIT. (06 de 06 de 2011). La OIT presenta su campaña internacional contra el trabajo infantil. Recuperado el 17 de 11 de 2011, de Portalpolitico.tv: [http://www.portalpolitico.tv/content/site/module/news/op/displaystory/story\\_id/20840/format/html/](http://www.portalpolitico.tv/content/site/module/news/op/displaystory/story_id/20840/format/html/)

## Protagonismo de los adolescentes



[Fotografía\_6.jpg]. Recuperado de [www.conevyt.org.mx/cursos/minicursos/trata/contenidos/tema7.htm](http://www.conevyt.org.mx/cursos/minicursos/trata/contenidos/tema7.htm)

¿Por qué aún sigue existiendo y en la práctica hay bajo impacto y poca incidencia en la erradicación de la ESCA?

¿Cómo superar la capacidad lesiva de la ESCA y la degradación moral de los adolescentes?

Importancia y el papel de la Bioética en la prevención de la ESCA

BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., y otros, (2005). Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia (pp. 29-33). Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá. La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

11

Figura 16. [La justicia en la sociedad]. (2013). Recuperado de [www.conevyt.org.mx/cursos/minicursos/trata/contenidos/tema7.htm](http://www.conevyt.org.mx/cursos/minicursos/trata/contenidos/tema7.htm)

## La ESCA como peor forma del trabajo adolescente



[Fotografía\_5.jpg]. Recuperado de <http://www.imagenpoblana.com/2012/150000-ninos-poblanos-trabajan-sin-recibir-salario>

- Condiciones de trabajo riesgosas para menores trabajadores en Colombia
- Explotación económica temprana
- Se afecta la ética, la moral y la conciencia del adolescente.

Figura 17. [Niños trabajando en la calle]. (2013). BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., y otros, (2005), Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia (pp. 29-33), Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá. Fotografía Recuperado de <http://www.imagenpoblana.com/2012/150000-ninos-poblanos-trabajan-sin-recibir-salario>



Recomendación

### Aportes, metodologías y modalidades educativas en Bioética para prevenir la ESCA



[Fotografía\_7.jpg]. Recuperado de <http://communipower.com/>

- La problematización
- La deliberación
- Pensamiento y obra de Hoyos G: Analizar en diálogo con todos los saberes.
- Consolidación de la bioética a partir del poshumanismo, derechos humanos y la biopolítica.

Figura 18.[El espíritu estudiantil de los jóvenes] (2012). Recuperado de <http://communipower.com/>  
La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros, HOYOS, G y MALDONADO, O, (p. 336). 2012 UNESCO, Montevideo, Uruguay.  
Ibidem, MAINETTI J, (p. 116).



Recomendación

### Herramientas para prevenir la ESCA

- Educación permanente y sistemática en bioética
- Bioética y cine: "El cine no es la mera ilustración de sujetos éticos, sino una matriz donde acontece el acto ético-estético, inaugurando una nueva posibilidad de reflexión"



Figura 19. [Caratula de la película Sin tetas no hay paraíso]. (2012). Recuperado de <http://www.dvdgo.com/dvd-sin-tetas-no-hay-paraíso/1960662>

Recuperado de La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros, (2012) MICHEL FARIÑA, J (p. 96) . UNESCO, Montevideo, Uruguay.



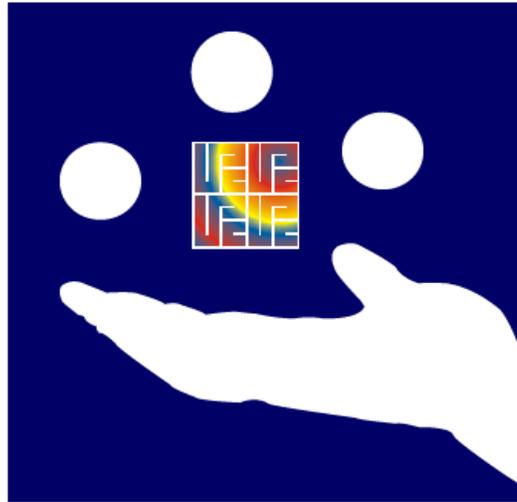
Figura 20. Conferencia a una organización sindical del sector financiero y seguros, 2011. Archivo del autor.



Figura 21. Plenaria estudiantil Universidad Piloto sobre Bioética y cine. 2012, Auditorio principal Universidad Piloto. Archivo del autor.

## **CAPITULO 4**

## **DIMENSIONES**



## Observatorio de Ética Laboral Centro de Ética

Figura 22. Gómez G, Logo Observatorio de Ética Laboral, 2012. Archivo del autor.



Figura 23. Preparando las exposiciones relacionadas con el mercado de trabajo. Auditorio Académico. (2012). Universidad Piloto de Colombia. Archivo del autor.

**Dimensiones de la Bioética del trabajo**



Figura 24. Gómez G, Dimensiones de la bioética del trabajo, 2012. Archivo del autor.

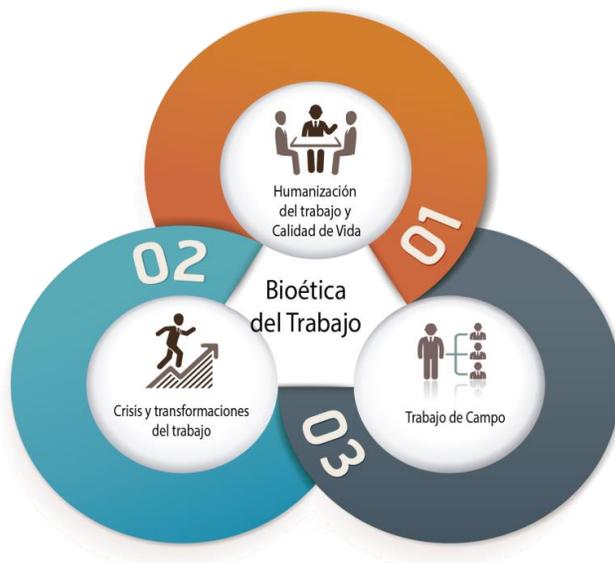


Figura 25. Gómez G, Elementos que interactúan en la Bioética del Trabajo, 2014. Archivo del autor.

#### 4.1. PROFUNDIZACIÓN

Sin pretensión de enumeración exhaustiva, las siguientes dimensiones, son el punto de partida de esta exploración conceptual, en la que aparecen de forma compleja, nuevos elementos útiles de investigación, para argumentar los fundamentos de las dimensiones de la Bioética y trabajo, algunos aspectos fundamentales son enunciados en la declaración : “Innovación laboral base del crecimiento incluyente”; así:

*“La creciente complejidad del entorno laboral actual exige objetivos ambiciosos de política, basados en cuatro pilares: La promoción del empleo decente y digno, el respeto a las normas internacionales de trabajo; la protección social y el diálogo social. Estos elementos contribuyen a impulsar el crecimiento económico, a través de la innovación de estrategias que den lugar a mayor inversión y productividad compartida, para generar beneficios tangibles y concretos en todos los países de la región.”<sup>94</sup>*

---

<sup>94</sup> Declaración de Cancún, II Reunión de Ministros de Trabajo Iberoamericano, Cancún, Quintana Roo. México, 25 y 26 de Noviembre de 2014.

### **A. Por una bioética para el trabajo**

Que unifique las relaciones industriales y laborales en torno al respeto a la vida, que ponga de presente las consideraciones ambientales humanas y no humanas, en toda labor o intervención transformadora del entorno y su impacto en el planeta, que señale la discriminación y el racismo en el trabajo, así como las consecuencias del trabajo infantil y adolescente en sus peores formas tales como la explotación sexual y el servicio doméstico; que denuncie las desigualdades e injusticias y los vacíos éticos en el mercado de trabajo (En la demanda: abuso de la posición dominante de las empresas; En la oferta: fragilidad de la población vulnerable- jóvenes recién egresados, mujeres, adultos mayores - En la intermediación : el papel del estado como árbitro que no equilibra las injusticias laborales).

### **B. La bioética desde el trabajo**

Problematiza el concepto de trabajo con los valores, los hechos y las normas (Derecho administrativo laboral, Riesgos laborales, Derecho de asociación, Constitucionalización del trabajo); renovando espiritualmente la fuerza de trabajo con un alcance universal y complejo, incluyendo una mirada Biocéntrica. Es una visión optimista conectando el trabajo con la calidad de vida, para dignificar el trabajo incorporando los valores sociales, personales, familiares y empresariales a los ciclos vitales, sustituyendo las relaciones de poder basadas en jerarquías y

acumulaciones materialistas y consumistas por redes emergentes y auto-organizadas socialmente.

### **C. La bioética con el trabajo**

"Integra la ética del trabajo, haciendo obligatorio unos mínimos de la ética civil para un saber hacer, incluyendo las consideraciones relacionadas con la dignidad de la vida que emergen con la vida misma, es la sustentabilidad humana que se va transformando, a partir de *“las convergencias tecnológicas de las ciencias cognitivas, la nanotecnología, la robótica, info electrónica y la genética”*<sup>95</sup>. La bioética aporta métodos prospectivos, sistemáticos y globales para analizar los cambios vertiginosos originados por la tecno ciencia y así evitar que el trabajo se deshumanice.

### **D. La bioética por el trabajo**

Le da un valor moral a los derechos humanos que se aplican al mundo del trabajo y brinda elementos para obtener madurez en el trabajo, rescata, da contenido y significado a la preparación para la vida laboral, ayudando a la transición del mundo de la academia al mundo del trabajo, para remplazar la ética del mandato y la obediencia por la ética de la responsabilidad superando la moral cerrada y proponiendo la conciencia de libertad, motivando la autonomía y el autocontrol como filosofía de vida en el mundo del trabajo, resaltando la virtudes, los principios

---

<sup>95</sup> Gómez Córdoba, A. (2000). Consideraciones éticas en la enseñanza de la medicina. Bogotá: Centro Interinstitucional de Estudios en Bioética y Derecho Médico ANALBE.

para lograr un trabajo digno y decente, así como un entrenamiento para el emprendimiento y el auto empleo.

### **E. La bioética y el trabajo**

Porque el trabajo debe ser saludable tanto físico como mentalmente, evitando jornadas extenuantes para cambiar dinero por salud. Interiorizar que el trabajo no es una mercancía tiene que ver con la conciencia sobre las labores que tienden a ser repetitivas y monótonas, y que hay que transformarlas en liberadoras. La bioética por su método para abordar todos los problemas, hace viable sistemas de educación permanente, permitiendo llevar el arte al mundo del trabajo, haciendo uso educativo del metalenguaje del cine y los documentales, como cajas de herramientas para desenmascarar el consumismo, explicando los valores, la moral, las paradojas y los dilemas que se presentan a diario en los centros de trabajo.

### **F. La Bioética en el trabajo**

Es un enfoque que realza la confianza entre trabajadores y empleadores, con énfasis en la conversación y el diálogo abierto, para un juego limpio, sin prevenciones, con honestidad, coherencia, lealtad y empatía, de esta forma los actores del mundo del trabajo pasan de una ética del mandato y obediencia a una ética de la responsabilidad y libertad.



Figura 26. Selección de documentos como herramientas para el taller de legislación laboral. (2012). Auditorio Principal U. Piloto. Archivo del autor.

# CAPITULO 5

## DERECHO <sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> CARLOS LOPEZ Cadena *Con las orientaciones y aportes entregados en el Taller y apuntes de clase* , Paradigmas de los métodos de investigación, Profesor Docente Investigador del Departamento de derecho Constitucional Universidad Externado De Colombia, Doctorado en Derecho.

## 5.1. FUNDAMENTACION

Un enfoque Bioético para el trabajo, permite un avance en las relaciones de los actores productivos, superando las ideologías totalizantes y le da valores agregados, impulsando mejoras en las relaciones industriales, mitigando el riesgo por la falta de confianza entre empleadores y trabajadores; logrando cambiar de paradigmas en el mundo del trabajo tal como lo explica , D'Agostino, F:

*“De hecho, no cabe duda de que el carácter interdisciplinario de la bioética, que todos no sólo reconocen, sino que consideran imprescindible desde un punto de vista axiológico, no podía, y no puede, dejar de crear problemas concretos. A causa de su interdisciplinariedad, la bioética concentra tematizaciones sumamente diversas, que a los especialistas resultan difíciles de dominar.”<sup>97</sup>*

**CONCEPTOS JURIDICOS:** son los modelos teóricos a partir de los cuales se mueven los sistemas y las ideas contemporáneos:

**IUS NATURALISTA:** Teóricos: Jhon Flinnis, Rodolfo Luis Vigo.

**CLÁSICO O COSMOLÓGICO:** el sistema superior trascendente son las leyes de la naturaleza, se refiere que existen unas leyes a nivel superior trascendente en donde el sistema superior trascendente tiene un poder. El rey sabio es el que tiene que conocer el sistema superior trascendente. Ej. Antígona, Sófocles: Antígona

---

<sup>97</sup> D'Agostino, F. (2003). *Bioética Estudios de Filosofía del derecho*. (p. 15).Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, S.A.

tiene un hermano que se alza en armas con el reino y en ese intento muere, el rey saca un edicto real y dice que está prohibido darle sagrada sepultura porque se alzó en armas contra el reino. Antígona le responde que no puede crear esa muerte porque en el sistema superior trascendente y esa norma es contraria a este sistema. Puede existir desobediencia al derecho si es contraria al sistema superior. El rey castiga a Antígona y al ella no soportar tener un rey que no era sabio se suspende a una cuerda y muere, su prometido al encontrarla se entierra una daga y muere suspendido a sus pies, y cuando la madre de ésta se entera muere de pena moral. Antígona era la prometida del hijo del rey, el prometido era el hijo del rey, y la madre del prometido es la esposa del rey. Es decir toda una tragedia por no saber gobernar sabiamente.

**MEDIEVAL O TEOLÓGICO:** las leyes de dios. (Discurso occidental continental).

**SIGLO II.** Discurso teológico occidental. Cristianismo. El referente bíblico, este él es referente superior trascendente. El humanismo tiene mucho que ver con el humanismo. Dios ya no es el centro del mundo, sino el centro del mundo es el hombre es el androcentrismo (el hombre centro del mundo, las mujeres no, y no todos los hombres los esclavos no).

**MODERNO O RACIONALISTA:** la gran discusión del derecho es iusnaturalismo. La razón. El sistema superior trascendente es algo fundamental.

**TEORÍA DE FINNIS:** sobre la razonabilidad práctica, la razón: es una virtud, facultad, atributo de los seres humanos. La racionalidad: tiene que ver con aquellos procedimientos en donde un ser humano pone en marcha la razón. Hay

otros procedimientos que no son procesos de razón. Por ejemplo el impulso.

Razonabilidad: No todo procedimiento de racionalidad es razonabilidad, se necesita que el discurso jurídico sea razonable.

**POSITIVISTAS:** Teóricos: Kelsen, Norberto Bobbio, Positivismos normativista:  
Siglo XX Kelsen, Hart, Bobbio, Jellinek.

**Características:**

1. La tesis de la separabilidad: el derecho no depende del sistema superior trascendente, el derecho no tiene una conexión necesaria con la moral.

Es necesario retomar los dos grandes ejes: teoría del deber ser y el ser.

Desde el discurso jurídico que es el deber ser ? Es la norma. Y el ser que será? Todo aquello que está en el sistema superior trascendente porque es inmutable. El ser es la moral. El deber ser no depende del ser, son planos distintos. Aquí nos interesa la deontología. (La falacia naturalista de Hume).

2. El bien jurídico más importante es la seguridad jurídica: dejar el discurso de la moral por fuera, ayuda a ganar seguridad jurídica. Reglas de juego pre establecidas claras para toda la colectividad, si existen, hablamos de seguridad jurídica. Si el derecho es escrito en su mayoría (excepto la costumbre). Al tener lenguaje escrito tenemos reglas claras y predeterminadas. No es lo mismo el derecho positivo que el positivismo, están relacionados. El discurso positivista dice que no puede acudir a un

tipo de argumentación jurídico que no esté dentro del sistema. El derecho se agota en su propio lenguaje. En sus propios vocablos lingüísticos.

3. Sistema escalonado: Para ganar en seguridad jurídica necesito que la norma inferior siempre está acorde con la norma superior. Kelsen plantea un sistema constitucional, un sistema legal y un sistema de reglamentos. La jurisprudencia es una fuente móvil (constitucional, es una fuente móvil con mayor énfasis) la jurisprudencia puede ir por la ley, por la constitución. Hay casos en donde la misma jurisprudencia puede estar por encima de la misma constitución, la interpretación contra constitución no es aceptable desde ningún punto de vista.

Para un positivista es necesario con mirar la jurisprudencia de la Corte Constitucional que haya dicho lo contrario a la constitución. El artículo 230 de la CN dice que la jurisprudencia es fuente auxiliar, pero a partir de 1997 la misma Corte dice que no es fuente auxiliar sino principal. La segunda en la práctica tiene una mayor fuerza vinculante. Lo que es seguro es que es una fuente móvil. Las sentencias de la CSJ de Colombia pueden estar por encima de la Constitución. La jurisprudencia no encajaría en ese sistema de fuentes clásicas.

En la parte superior del sistema se había pensado en la Constitución pero en Colombia lo que hay en la parte superior del sistema es una constitución con un

bloque de constitucionalidad. Tratados de derechos fundamentales suscritos por Colombia.

LA CN tiene tres principios: supremacía, fuerza normativa de todas las normas constitucionales (todas son aplicables así no exista ley), el principio de rigidez constitucional (es una garantía para el pueblo y para la seguridad jurídica) existe normas de orden constitucional en Colombia en donde el pueblo haya perdido la posibilidad de reformarlas? Si, el principio de rigidez sólo se aplica para una parte del sistema normativo.

Control de convencionalidad: no puede existir en el sistema algo que sea contrario a las normas de la convención Interamericana, este control el subsidiario, cuando el sistema falla.

**AXIOLÓGICO:** Autores como Duorkin, Alexi; Tienen una conexión necesaria entre derecho y moral, pero a diferencia del iusnaturalismo la moral es completamente diferente. La moral ya no es universal sino que depende del caso concreto, no es inmutable, no es absoluta, es relativa, se expande y se contrae dependiendo de cada caso. La moral es superior dentro del sistema. Es dinámico garantiza justicia. La pretensión de corrección: Un jurista de orden axiológico defendería éstos criterios de validez:

- Órgano competente
- Procedimiento establecido

- Sistema escalonado
- Pretensión de corrección: la moral que aparece.

La moral jurídica es relativa, se contrae y se expande Cuando tengo un caso fácil es cuando hay una regla.

## **5.2. ELEMENTOS TEÓRICOS PARA LLENAR EL VACÍO LEGAL:**

En el comienzo del nuevo milenio, mi objetivo consiste no solo en ofrecer una visión unificada de la vida, el trabajo y la sociedad, sino en desarrollar también un planteamiento coherente y sistemático de algunas de las cuestiones críticas de la ética y del trabajo en nuestra época; para lograr esto he sistematizado mi experiencia personal a través de mis vivencias, como inspector de trabajo en el Quindío, en el Valle del Cauca (Palmira, Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida) y Bogotá; D'Agostino, F ;explica el enfoque de la Bioética:

*“Existen dos razones que fundamentan las dificultades que se plantean al construir una adecuada epistemología para la bioética. En primer lugar, por banal que parezca, debemos tener en cuenta que se trata de una disciplina relativamente joven; es indispensable tener cierta paciencia histórica, porque –según el dicho del filósofo –a la historia no se le puede dar nada por entendido y los atajos sólo sirven para generar cortocircuitos.*

*“La segunda razón es bastante importante, por lo que me gustaría detenerme más en ella. Tiene mucho que ver, como no podría ser de otro modo, con la dificultad que caracteriza la situación cultural y espiritual de finales del siglo xx. En ocasiones, dicha dificultad se resume mediante etiquetas. Al parecer, hemos asistido (en nuestra doble función de testigos y protagonistas o, si se prefiere, de protagonistas que se ilusionan con ser meros testigos) al fin de la época moderna y estamos construyendo (probablemente con la misma poca conciencia) un horizonte de pensabilidad*

*del mundo de lo nuevo, del que escapan la coordenadas y al cual, por ahora, estamos obligados a denominar postmoderno. Y puesto que, como su propio nombre lo indica, lo postmoderno sólo se define a partir de lo que tiene detrás, y no de lo que tiene enfrente, no podemos negar la existencia de un profundo malestar. Concluimos, pues, que la bioética está atravesando una situación sumamente inestable: por una parte, como negación y superación de la ética moderna, o sea, esencialmente como negatividad (su lema sería <<hoy ya no es posible...>>, pues ya no es posible pensar o actuar como en el pasado); pero, por otra, positivamente, no logra encontrar su lugar. De ahí las disputas, los conflictos, las logomaquias, que, si bien son muy valiosas como ejercitación intelectual, constituyen indicios preocupantes de la permanencia de un deseo que deberíamos tener, la honradez de reconocer que es imposible: el de conseguir una epistemología que no sea blanco de controversias.*<sup>98</sup>

LA PREGUNTA PRINCIPAL: Es, desde la perspectiva de la Bioética<sup>99</sup> y el trabajo: Cómo piensa Jhon Finnis, el criterio de validez de derecho, en la libertad y la moral en Kant?

Revisando las citas de Finnis que hace en sus escritos, sobre la filosofía moral de Kant,<sup>100</sup> ( Lo que hace que un acto sea bueno es la intención que lo

---

<sup>98</sup> D'Agostino, F. (2003). *Bioética Estudios de Filosofía del derecho*. (p. 16-17).Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, S.A.

<sup>99</sup> "Surge en el paisaje que se inaugura con la biotecnología. A diferencia de la ética médica que tiene su origen en la Antigua Grecia, la bioética es un fenómeno contemporáneo propio de los escenarios de una sociedad tecnológica, plural, globalizada y en red. Sus asuntos y preocupaciones trascienden las relaciones humanas y la vida tal y como la conocemos; en su horizonte se encuentra la pregunta por el futuro de la especie en el contexto de una vida tal y como podría ser" Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., & Patarroyo, M. A. (2011).P.P 600. *Biología molecular: principios y aplicaciones*. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas.

fundamenta y no sus consecuencias , dado que no es posible para el sujeto garantizar que ocurra lo que se desea ). Aparecen los modelos teóricos, a partir de los cuales se mueven los sistemas y los ideas contemporáneos, en el que se destaca el enfoque lusnaturalista (Unión entre derecho y moral, siendo lo más importante, la justicia, en donde los principios son absolutos, universales, inmutables y superiores.)

Según lo explicado por el profesor Carlos López: Para Jhon Finnis<sup>101</sup> “la Ley Natural parte de un sistema superior trascendente, que se fundamenta y se razona con los siguientes bienes básicos:

1. La vida: la vitalidad, la salud, la ausencia de dolor, la trasmisión natural de la vida.

Todos los bienes básicos son iguales como regla general pero en ciertos casos podemos jerarquizar unos sobre los otros, siempre y cuando se encuentre justificado.

2. El conocimiento: lucha incansable por encontrar la verdad:

3. El juego: diversión

---

<sup>100</sup> Kant Manuel (1785). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. México: Porrúa, 1998

<sup>101</sup> La obra de Jhon Finnis – especialmente desde la publicación su Natural Law and Natural Rights ( 1980)- ha tenido gran repercusión en el ámbito académico de la filosofía jurídica , especialmente en el área angloamericana. La mayoría de las controversias contemporáneas sobre la ley natural han recibido alguna atención de parte de Jhon Finnis y de los otros representantes de lo que algunos denominan Nueva Teoría de la Ley Natural( Cristobal Orrego S. En Jhon Finnis , Controversias contemporáneas sobre la Teoría de la Ley Natural. ACTA PHILOSOPHICA , vol 10 ( 2001) fasc1 – páfpg 73-92)

4. Experiencia estética: goce de la belleza en cualquier forma, interna o externa, la belleza es la misma experiencia.
5. Sociabilidad o amistad: sociable por naturaleza, no podrían existir normas que estén en contra de esta relación.
6. Racionabilidad Práctica: cuando las decisiones que se toman están acordes con los bienes básicos.
7. Religión: Se nota la neutralidad de Finnis. La parte espiritual, el creer o el no creer. No pueden existir normas contrarias a la posibilidad de creer o no creer. Libertad de cultos, igualdad, libertad de conciencia, objeción de conciencia.

El sistema sería incompleto sino se miran las 9 exigencias que nos ayudan a lograr el ejercicio de adecuación:

1. Plan de vida coherente o racional: cada vez que se toma una decisión, esta debe de estar acorde con los bienes. (el iusnaturalismo débil: organizaciones que pueden desde el iusnaturalismo, buscar justificaciones a la unión de parejas del mismo sexo, y a la interrupción voluntaria del embarazo). Significa el respeto de los bienes básicos, el iusnaturalismo débil no tienen un plan de vida coherente.
2. No puede existir una jerarquización arbitraria entre los bienes básicos:
3. No puede existir una Jerarquización arbitraria entre personas: si se puede hacer de forma justificada. Ej. Igualdad material en: discriminación positiva.

4. Distancia crítica: Desapego. Tiene que estar abierto al cambio, siempre y cuando nunca toque uno de los bienes básicos.
5. Se debe ser fiel al compromiso: una vez sea asumido los 7 bienes básicos siempre mantendré la postura y no se puede dejar llevar por los impulsos.
6. Eficiencia razonable: se deben cumplir las acciones concretas para ejecutar el plan de vida.
7. Cuando se ejecuta un acto se deben respetar los bienes básicos: no confundir daño con limitar.
8. El bien común: concepto clásico griego, toda decisión que se tome debe ser aquella que logre maximizar el bien común. Interés general prima sobre el interés particular, siempre y cuando a los involucrados en el interés particular no exista violación de sus derechos fundamentales.
9. Actuar de acuerdo con la propia conciencia: la conciencia es tomista, que ya tiene los 7 bienes básicos “

Abad Pascual, resumiendo el pensamiento de Kant de su obra "*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*" y "*principios metafísicos del Derecho*":

“Preceptúa que: La Dignidad humana que, al margen del reino de "las cosas que tienen precio", tenemos que pensar el de las que "poseen una dignidad". Dignidad sería lo que caracteriza a aquello que se eleva por encima de todo precio, cuyo valor no es relativo, sino absoluto; lo que no puede servir de medio para ningún fin externo a sí mismo, sólo los hombres, y sólo precisamente en la medida de que sean sujetos racionales libres, poseen dignidad. Un aspecto interesante de su doctrina es que nos muestra la dignidad,

no como un estado, sino como una situación, y en ese sentido, como una tarea, un reto, una conquista siempre amenazada. El mero formar parte de la especie humana no nos da título alguno para ella. Las figuras del esclavo, del súbdito, de la fuerza de trabajo capitalizada, son figuras humanas, claro, pero, en cuanto sometidos a un poder externo, los individuos han sido convertidos en indignos, reducidos a cosas, a meros medios. Sólo la libertad la dignifica”<sup>102</sup>.

Hoyos Vásquez sintetiza:

“En virtud de la libertad -en el sentido radical de la autodeterminación, la absoluta independencia respecto a cualquier tipo de coacción que se nos imponga desde fuera - nos hace dignos de la dignidad”<sup>103</sup>.

### **5.3. ANALISIS: TOPICOS DE KANT, CITADOS POR JHON FINNIS.**

En su análisis histórico del derecho natural encuentra que: *“Los maestros del derecho natural sostienen, en una versión que ha permanecido como estereotipo ,desde los padres de la iglesia hasta Kant, que el derecho positivo deriva de toda su validez del derecho natural”*<sup>104</sup>:

- Va al génesis del pensamiento humano, concluyendo que: *“Kant deja en claro las suposiciones usualmente expresadas a medias de gran parte del pensamiento moderno acerca del sentido de la vida humana y del bien humano, sobre todo, está*

---

<sup>102</sup> La ética Kantiana ABAD PASCUAL, Juan José. La vida moral y la reflexión ética. Madrid: Mc Graw Hill. 1995.

<sup>103</sup> Hoyos Vásquez, Guillermo. “Ética para ciudadanos” en: Fabio Giraldo Fernando Viviescas. Pensar la ciudad. Tercer Mundo/CENAC/Fedevivienda, Bogotá, 1996. 287 – 309.

<sup>104</sup> En capítulo II, IMÁGENES Y OBSESIONES, SEGUNDA SECCION en relación a la moral y la validez jurídica, Jhon Finnis, Natural Law and Natural Rights (1980).

*retomando, pero en relación con un supuesto curso de la” historia “, los temas más importantes tratados dos mil años antes en el pensamiento estoico sobre la natura”<sup>105</sup>.*

- En su séptima exigencia con el imperativo categórico, retoma el principio Kantiano: *“Obra de tal manera que trates la humanidad, ya en tu propia persona o en la de otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio”<sup>106</sup>.*

En este orden de ideas, Hoyos precisa:

*“Los temas de la moral de Kant, se piensan desde la ética discursiva de Habermas, que busca lengualizarlos y relacionándolos con los temas básicos de la Bioética: surgiendo la autonomía y dignidad de la persona; es así como, iluminados por el paradigma del Derecho Natural, desde el iusnaturalismo, el sentido de los imperativos morales hipotéticos y del categórico, así como las formas de su deducción (justificación), se fundamentan en el deber por el deber, de hacer el bien, con libertad.*

*“Para Kant yo sólo soy consciente de mi libertad en situaciones morales; en el momento en que evalúo, por ejemplo, que puedo matar a mi enemigo (sé por dónde pasa, a qué hora, tengo el arma, sé que no me van a coger, etc.); desde el punto de vista de la experiencia sensible tengo toda la posibilidad para decir “puedo matarlo”, y Kant añade que todos al mismo tiempo oyen otra voz en la reflexión que dice “no puedo matarlo”<sup>107</sup>*

#### **5.4. LA CONCEPCION MORAL EN KANT**

Abad Pascual interpreta esta idea esencial así:

---

<sup>105</sup> Tercera parte, Capítulo NATURALEZA, RAZON Y DIOS, XII, preguntas ulteriores sobre el sentido de la existencia humana, *Ibíd*em p.p 399-400.

<sup>106</sup> Capítulo V Las exigencias básicas de la razonabilidad práctica. V7 Respeto por todo valor básico en todo acto. P151. *Ibíd*em.

<sup>107</sup> *Ética de lo Público*, Guillermo Hoyos Vasquez, en Peña, B. (2002). *Memorias Catedra Manuel Ancizar*. I Semestre de 2001. *Ética y Bioética*. (p. 111-112). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

“La ética de Immanuel Kant, es el ejemplo más citado de un sistema deontológico estrictamente filosófico. La ética de Kant tiene el deber como centro de gravedad. El punto de partida de la vida moral no está en el bien que deseamos y buscamos como seres naturales. Se rechaza, pues, la idea de filósofos anteriores que han relacionado la vida moral con la búsqueda y consecución de la felicidad.”<sup>108</sup>.

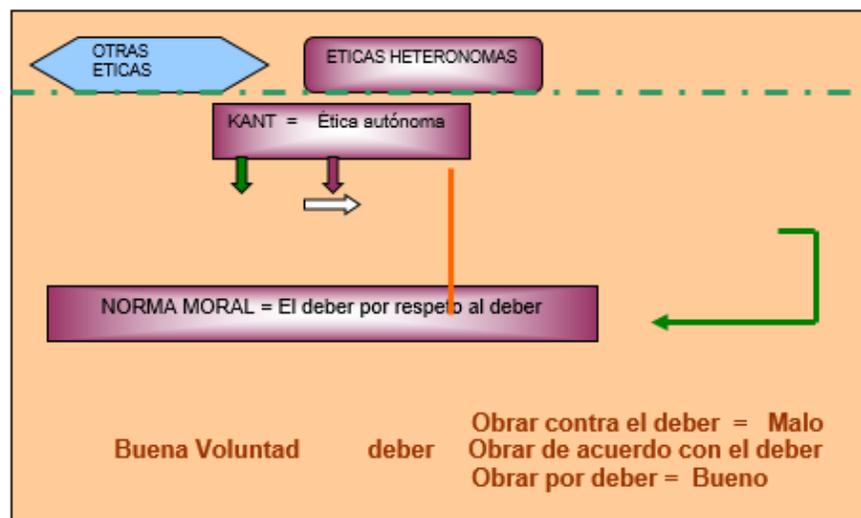


Figura 27. La ética Kantiana. ABAD PASCUAL, Juan José. La vida moral y la reflexión ética. Madrid: Mc Graw Hill. 1995.

## 5.5. LA RAZON COMO FUNDAMENTO:

En este orden de ideas Abad explica que “Kant consolidó el concepto de autonomía moral, no nos señaló si debemos hacer una cosa u otra, ni si debimos regirnos por tales o cuales leyes, sino que se limitó a indicarnos el modo o forma de nuestras decisiones morales y para él lo único que posee relevancia moral es la intención de voluntad”.

Hoyos Vásquez, describe:

<sup>108</sup> Ferrer, Jorge José. Deber y deliberación: una invitación a la Bioética.

*“El rostro del otro es la clave de la moral Kantiana, cuando considero digno cualquier otro, reconozco que la persona que tengo al frente es capaz de moral, tengo que aceptar el reto moral de responsabilidad con el otro al que no le puedo poner precio porque yo también termino teniendo precio.*

*Hay una relación estrecha establecida por Kant entre moral derecho y política en procura de la paz perpetuamente; esa universalidad de principios y fines es la aplicación en la constitución política del derecho de gentes y del estado social de derecho que constituye la filosofía política de Kant y el imperativo reinante en la Bioética.*

*En relación al ideal Kantiano de política pública, hay un modelo de las formaciones sociales con la ayuda de la teoría del actuar comunicacional que se articula en los procesos formativos como una ética discursiva, donde la sociedad civil, es por naturaleza pluralista y se realiza en actitud dialogal”<sup>109</sup>.*

Hoyos preceptúa:

*“Se trata de una lógica política que reconozca como su base en la sociedad civil una ética intercultural de ciudadanas y ciudadanos, que resuelven su insociable sociabilidad comprendiendo y deliberando públicamente acerca de sus diferencias culturales, sociales, religiosas y políticas.*

Es así como el derecho al trabajo actual amplía su radio de acción:

*“El derecho al trabajo ya no pretende equilibrar las situaciones entre el empresario y el trabajador, sino integrar las diversas posiciones laborales que existen en el mercado con heterogeneidad tan manifiesta . la más candente desde el punto de vista social y humano es la*

---

<sup>109</sup> Habermas, Jürgen. El futuro de la naturaleza humana. México: Paidós. 2002.

*de los desempleados, pero le siguen a corta distancia otras categorías de “ ciudadanos trabajadores “ con requisitos específicos , ya sean las mujeres embarazadas , los inmigrantes , los jóvenes o los minusválidos.”<sup>110</sup>*

Todo este universo de población de trabajadores, lenta pero inexorablemente, van adquiriendo conciencia de su ciudadanía, que los hace responsable de sus deberes, y de sus derechos, especialmente, el de la dignidad humana:

*“Las personas son fines en sí mismo, los seres racionales se dan la capacidad de ser fines. La humanidad es la fuente de todos los fines; somos dignos porque no somos intercambiables, el ser humano tiene su realización en su dignidad siendo autónomo, teniendo presente la dignidad del otro.”<sup>111</sup>*

## **5.6. REFERENTES**

En relación al concepto de libertad y la moral; se destaca como desafío, el impacto de la tecno ciencia en el trabajo, Concluye Hoyos:

*“La posibilidad de cumplir la ley es pensándome como autónomo no heterónimo; solo así podré pensarme como libre obrando por ideas, no por dadas es así como puedo realizar una deducción trascendental de la libertad porque mi máxima es moral y no conforme moral: Para la cultura ciudadana tener en cuenta al otro es una actitud moral.*

*Nos encontramos en una sociedad en crisis porque confiamos cada vez menos en el recurso moral y si me eximo de ser moral soy como una planta o un robot cuando niego la reflexión moral.”<sup>112</sup>.*

---

<sup>110</sup> Antonio Ojeda Avilés , La Deconstrucción del Derecho del Trabajo, Editorial , La ley , 20110 , Madrid, p 107

<sup>111</sup> Hoyos Vásquez, Guillermo, Ibidem.

<sup>112</sup> Hoyos Vásquez, Guillermo, Ibidem.

Haciendo un paralelo entre la moral de Kant y Finnis, para encontrar la validez del derecho, la Bioética surge enriqueciendo ambos sentidos, re significando, la sagrabilidad de la vida, presentes en la evolución y obras principales de Finnis, con la conexión de: Bioética- Derecho natural - Ética autónoma de Kant.

Englobando el “*Principio maestro de la moral*” identificado con el precepto de amar al prójimo como a uno mismo”,<sup>113</sup> que puede formularse también como la exigencia de que la voluntad, apunte siempre en toda elección, hacia la “*Plenitud humana integral*” en uno mismo y los demás.<sup>114</sup>

Una Bioética que se pueda estructurar conceptualmente se relaciona con el consumo y está enfocada en la política y el derecho ambiental:

*“La economía también funciona como un sistema, y es por eso que puede producirse un efecto dominó en su interior, como ocurre cuando muchos se quedan sin trabajo y, por lo tanto, reducen sus gastos, lo cual implica que las fábricas no pueden vender tantas cosas, y en consecuencia se producen más despidos... que es exactamente lo que ocurrió en 2008 y 2009.*

*El pensamiento sistémico en relación con la economía también explica una teoría como la del “goteo”, según la cual se otorgan diversos beneficios –como la reducción de impuestos– a los ricos para que inviertan más en sus negocios y empresas, lo cual a su vez, hipotéticamente, crea más empleos para las clases medias y bajas. Si esas partes (el dinero, los empleos, las personas de distintas clases sociales) no funcionaran dentro de un sistema, no habría fundamento para la teoría del goteo ni para las creencias sobre la interacción entre la oferta y la demanda. En todos estos ejemplos se presupone un sistema abarcador con partes interrelacionadas.*

---

<sup>113</sup> (Cristobal Orrego S. En Jhon Finnis , Controversias contemporáneas sobre la Teoría de la Ley Natural. ACTA PHILOSOPHICA , vol 10 ( 2001) fasc1 – páfgg 73- 92) Cfr J.Finnis, Aquinas : Moral, Political and legal theory, cit .,pp 126-114 Cfr Grisez- J.Boyle - J.Finnis Practical principles Moral truth and ultimate Enns cit., opp 121, 127, - 129 Grisez- J.Boyle - J.Finnis, Fundamentals of Ethics , cit., pp70,72,76, 120- 124,127, 151- 152. Ibidem

*Otra manera de decir que todo existe como parte de un sistema que lo abarca (incluidos los propios sistemas) es decir que todo está interrelacionado”.*<sup>115</sup>

## **5.7. ADECUACION DEL DERECHO A LA BIOETICA**

Para entender una nueva mirada jurídica por la Bioética aparece la siguiente perspectiva:

*“Muchos conflictos en ética (y en bioética) podrían evitarse si se entendiera que los valores no se materializan (no se convierten nunca en cosas), sino que se manifiestan (única y exclusivamente a través de las cosas). Cuando se objetivizan, los derechos humanos manifiestan toda la ambigüedad de su estatuto: aparecen abstractos, evasivos y a menudo contradictorios. Pero su valor no se halla en su objetivación, sino en su perentoria no objetivabilidad. Postular un derecho humano no significa únicamente afirmar la existencia de una aspiración, sino mantener abierta la pregunta de cómo hacer que esta aspiración de cada uno sea siempre comprendida y garantizada por alguien, por su irrepetible unicidad. He ahí un movimiento incesante, y hasta vertiginoso, que los juristas han aprendido a dominar, o lo intentan (formalizándolo), pero que por su propia naturaleza supera los formalismos y tiende a reabrirse una y otra vez. En cierta forma, se trata del mismo movimiento de la bioética, si bien es cierto lo que no es enseña Lévinas: el primer valor humano consiste en no dejar al prójimo con su soledad, con su muerte (¡vocación médica la del hombre!)”*<sup>116</sup>.

---

<sup>115</sup> Annie Leonard, La Historia de las cosas, Introducción ,p. 20 Fondo de Cultura Económica. 2010 .Buenos Aires

<sup>116</sup> D'Agostino, F. (2003). *Bioética Estudios de Filosofía del derecho*. (p. 22).Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, S.A.

## **CAPITULO 6**

## **EDUCACIÓN**

*Para conectar la Educación, la Bioética y el Trabajo, a partir del derecho como instrumento de acción social,<sup>117</sup> es necesario partir de los siguientes principios:*

*“Tal participación exige a su vez que la comunidad reciba la información adecuada, es decir, oportuna, completa, clara, sin sesgos intencionados y presentada en lenguaje comprensible para la mayoría, en el cual los términos técnicos sean explicados de modo que no se traicione la verdad científica pero tampoco se la mantenga semiculta tras las cortinas de las palabras y locuciones especializadas.”<sup>118</sup>*

## **6.1 CINE Y BIOÉTICA DEL TRABAJO**

El metalenguaje del cine, surge como alternativa universal, económica y educativa para transmitir conceptos básicos de la Bioética, y comprender el mundo del trabajo:

*“En cuanto a las herramientas metodológicas, todas son válidas, eso sí con la condición de calidad y pertinencia. El uso de los videos, sonovisos, textos paradigmáticos, artículos, el método casuístico: la construcción del conocimiento y la sensibilización alrededor de un caso como eje, alma o pretexto; los talleres o actividades que obliguen al alumno-a a abandonar su puesto lo lugar de trabajo, dándole cuerpo a su expresión, apoyándose en la danza, la música etc. Son todos recursos que simbolizan y posibilitan la participación democrática. Hay*

---

<sup>117</sup> Funciones del derecho, Vicenzo Ferrari. P.12. Editorial Universidad Externado de Colombia. 2014 Traducción de María Jose Añon Roig, Javier de Lucas Martin. .2010

<sup>118</sup> Castro Fernández , M. F., Bernal González, Y., Escobar Triana, J., Hottois, G., Maldonado, C. E., Mendoza Vega, J., . . . Cely Galindo, G. (2004). *Bioética y Tecnología en la perspectiva CTS.*(p.108-109). Bogotá: Ediciones El Bosque.

*cartillas muy bellas para trabajar los Derechos Humanos, por ejemplo. En esto, hay que romper con esquemas tradicionales, enfrentar resistencias burocráticas, a veces de maestros y padres de familia.”<sup>119</sup>*

## **6.2 CINEFORO:**

“Consiste en la presentación de películas y documentales que abordan temas del interés de la Bioética. El estudiante debe realizar un análisis y socialización, en el que analice de manera crítica los elementos y cuestionamientos que la película plantea a la Bioética”<sup>120</sup>.

"El cine no es la mera ilustración de sujetos éticos, sino una matriz donde acontece el acto ético-estético, inaugurando una nueva posibilidad de reflexión”<sup>121</sup>.

## **6.3. PROPUESTA:**

Dar inicio a unos descubrimientos y reflexiones morales mediante la educación y las paradojas éticas, pensando desde la siguiente visión:

*“La socialización, el nacimiento y renacimiento del espíritu democrático en una coordinación de conversaciones, en un lenguaje, para por la familia, la escuela, los medios de comunicación, los grupos de adolescentes, las organizaciones*

---

<sup>119</sup> Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. (p. 55-56). Bogotá: Ediciones el Bosque.

<sup>120</sup> Escobar T (p.319) ). *La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, (p. 46). UNESCO, Montevideo, Uruguay.

<sup>121</sup> *Ibidem*, MICHEL FARIÑA, J (p. 96).

*sociales, comunitarias y empresariales, en un marco referencial donde son fundamentales el tipo de Estado, el quehacer del poder político y el desarrollo económico y tecnológico. En una frase, todos éstos ámbitos, deben impregnarse de la ética como orientación para la acción, para la toma de decisiones correctas, deben impregnarse del nivel post-convencional subyacente en la teoría y la práctica, en el emocionar y lenguajear, propios de los Derechos Humanos y la Bioética. En ese caso con qué, la relevancia de la educación es clara”<sup>122</sup> .*

El ejercicio consiste en revisar y analizar un listado de material audiovisual y su contenido, para dinamizar la escogencia y selección del material a proyectar en diferentes grupos, a cada equipo se le señala una lectura pertinente sobre como enseñar Bioética, ética y cine. Se parte de conexiones entre moral y trabajo y sus conceptos, una investigación fundamentada en la teoría de la complejidad; desarrollando unas herramientas facilitadoras que se basan en el metalenguaje del cine, para interiorizar y comprender los valores, la ética y la moral, viendo películas o documentales.

Algunas de las películas escogidas por los estudiantes para ver en los talleres son:

---

<sup>122</sup> Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. (p. 49). Bogotá: Ediciones el Bosque.

**Ciencia ficción:** Matrix, Transcendence, Intergaláctica. Lucy, El precio del mañana.

**Latinoamericanas:** La ley de Herodes, Operación E, María Cano. Silencio en el paraíso, La noche de los lápices.

**Documentales:** Y tú qué sabes?, Los siete pecados capitales.

**Derechos de los animales:** El planeta de los simios ( El origen ), Caballo de guerra, Siempre a tu lado.

**Segunda Guerra Mundial:** El niño de la pijama de rayas, La vida es bella, holocausto, La historia de Ana Frank, Auschwitz, Una mujer en Berlín, Stalingrado.

**Discriminación:** Amistad Gordos

**Ecología:** Home, Microcosmos.

**Tecno-ciencia:** El A.D.N. Inteligencia artificial, La teoría del todo. Cosmos,

**Economía:** La Corporación.

**Drama:** La piel que habito, El octavo día, Ejecutivos leales, El método.

**Laboral:** (Serie de televisión Chóquelas). Roa. Tres días y dos noches.

**E.S.C. A:** Sin tetas no hay paraíso, Tráfico Humano. La vida de Sabina Rivas.

Películas con paradojas morales:

Metrópolis, La Naranja Mecánica , Un método peligroso, Visionarios, El tiempo de los gitanos, Adiós Bafana, El atlas de las nubes, El Secreto, Oro Negro, La redada, ,Documentales History Chanel, sobre los 7 pecados capitales, Malcom X, 12 años de esclavitud, Gandhi, El mundo de Sofia, Corazón Valiente, El octavo día, Olga,

Titanic, Alma Salvaje, Intensamente, Buscando a Miguel, Los niños invisibles, , Réquiem por un sueño, La ola, Cadena de favores, 7 almas, 21 Gramos, Riverside, Relatos salvajes, entre otros.

Lo más enriquecedor de esta experiencia del cine y la reflexión de temas en bioética, es la construcción de pensamiento autónomo, el mismo estudiante construye su propia reflexión moral: *“En cuanto a las metodologías, los temas de los Derechos Humanos y la Bioética, son dúctiles y permiten invocar la participación activa, contando con los preconceptos y actitudes de los individuos, para partir de allí, realizar la construcción del conocimiento y sobre todo la sensibilización, todo con la guía orientada de los maestros.”*<sup>123</sup>

Para difundir y hacer realidad el ejercicio de los derechos, utilizando el séptimo arte, hay que tener en cuenta que:

*“Se trata en suma, de que el derecho sea algo que los ciudadanos puedan entender y no algo a lo que ciertos sacerdotes del derecho imbuidos de no se sabe qué extraño don, tienen acceso exclusivo en virtud de su innata sintonía con la esencia de los conceptos o la verdad de los valores materiales”*<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. (p. 55). Bogotá: Ediciones el Bosque.

<sup>124</sup> Juan Antonio García Amado, Revista Jurídica de Castilla y León N° 2, Febrero de 2004, Que es Interpretar, p.69.

## 6.4. ENCUESTA

### 6.4.1. Universidad Piloto de Colombia.

- Buen apoyo, Es una excelente herramienta en el campo laboral y profesional, Buena concientización de los problemas mundiales, Se requiere de mayor tiempo para este tema tan importante, profundización<sup>125</sup>.
- Hoy fue interesante el taller ya que el profesor nos enseñó a ver el entorno a partir de nuestra perspectiva y del mismo modo contribuyo para poder expresarse a un público sin temor a la burla<sup>126</sup>.
- Interesante la utilización de videos e interacción entre compañeros.
- Por medio de este taller vemos la importancia de cuidar lo que se tiene para no acabar con nuestros recursos que más adelante serán de vital importancia<sup>127</sup>.
- Me pareció muy interesante aprender de estos temas de actualidad, siendo estos de mi desconocimiento. Considero de gran importancia este taller para la vida profesional, tomando en cuenta que es de vital

---

<sup>125</sup> Ingeniería de Mercadeo, Economía y Administración de Empresas 8 sem: Eduar Lisandro Criollo Reyes, Carol Andrés Pacheco, Jennifer Castebianco y Carlos Andrés Henao

<sup>126</sup> Contaduría Pública de 7, 8 Sem: Adriana Paola Bayona Ramírez, Patricia Johana Vargas, Yohanna Marcela Solaque Aguilar, Leidy Camacho, Martha Gacha Forero, Marisela Garzón Mahecha, Ximena Granados Jácome

<sup>127</sup> Ingeniera de Sistemas de 4, 8 sem: Carolina Barela Orjuela, Cristian Francisco Fernández Palacios, Duvan Roncancio Garzón.

importancia para el mercado laboral tener las suficientes herramientas y conocimientos, para poderse desenvolver de una forma óptima<sup>128</sup>.

- El taller me pareció muy bueno, ya que aprendimos a identificar las causas que pueden producir sanciones a nivel laboral y de contratación por parte de las empresas.
- Me parece que el taller es muy bueno aunque el tiempo fue muy corto quedó claro todo lo referente al derecho laboral y sobretodo como nosotros podemos actuar dependiendo de dificultades que se presentan en los empleo.
- El taller fue de gran agrado y muy bueno ya que me ayudó a despejar mis dudas para poder más adelante tener en cuenta lo importante que es el tener derecho como empleado o trabajador de una empresa para mantenerse de una forma satisfactoria.<sup>129</sup>
- El taller me pareció de gran ayuda para las personas que hasta ahora inician a trabajar pues despeja dudas y así mismo para los que ya lo hacen, pues les ayuda a confirmar los métodos y formas de trabajo.<sup>130</sup>
- Deberían dedicar más tiempo a la profundización de todos los temas a los que se refiere la bioética, debido a la importancia que genera reflejando la realidad social y no solo tocan el tema empresarial.<sup>131</sup>

---

<sup>128</sup> Administración de Empresas de 6,7 sem: Jairo Andrés Ríos Bermúdez, Johan Guerrero Zamudio, Jairo Andrés Ríos Bermúdez, Helberth Javier Sarmiento Reina.

<sup>129</sup> Administración Ambiental de 5, 7 sem: María Paula Beltrán, Ángela R. Barón Santos, Juan Sebastián Rondón M, Mauricio Alarcón Sánchez.

<sup>130</sup> Psicología de 9 sem: Marcela Mesa.

- Excelente comunicación de los problemas que afectan al mundo y al país. Mejor manejo y cantidad del tiempo, debido a que es muy cortó para introducirnos en un tema complejo e importante para nosotros.<sup>132</sup>
- Es muy importante. Formas a las personas moralmente y crear conciencia social referente al mundo actual en el que nos encontremos, sería bueno contar con más espacios como este.<sup>133</sup>
- Este es un taller fundamental para dar conocimiento sobre la realidad laboral y estar al tanto de los derechos que como futuros trabajadores tendremos.<sup>134</sup>
- Este taller tuvo un trabajo práctico en equipo con la participación de todo el auditorio, lo cual permite interacciones que permiten tener un mayor conocimiento de legislación laboral.<sup>135</sup>
- He aprendido algo aplicable en este momento de mi carrera.
- El taller de bioética es muy útil para el desarrollo de nuestro proceso educativo, profesional y personal al momento de llegar a laborar en cualquier compañía.<sup>136</sup>
- La conferencia estuvo bien, el tema se presta para entenderlo más de dos horas, pero es un tema que los del auditorio los asistentes no dan

---

<sup>131</sup> Contaduría de 7 sem: Edna Rocío Caycedo Torres, Juan David Quintero G, Johan Alexander Salinas, Harry García Velandia, Oscar S. Serna Vargas, Jessica Gutiérrez.

<sup>132</sup> Contaduría de 7 sem: Iván Darío Vergara Rodríguez.

<sup>133</sup> Contaduría Pública de 9 sem: Shirly Hasbleidy Agudelo Quintero.

<sup>134</sup> Administración y gestión ambiental de 7 Sem: María Patricia Rodríguez.

<sup>135</sup> Diseño Gráfico de 10 Sem: Paula Andrea Cristancho.

<sup>136</sup> Ingeniería financiera de 8 Sem: Nicolas Enciso, Yulieth Velandia, Jessica Lemus Mejia

importancia, falta compromiso por falta de los estudiantes, Felicitaciones al conferencista.<sup>137</sup>

- Es importante que aprendamos la legislación laboral ya que durante la carrera casi no vemos esto y es importante que no nos exploten cuando salgamos a trabajar.
- Este taller es importante para conocer la situación laboral colombiana.<sup>138</sup>
- La conferencia es muy interesante ya que nos invita a entender y a interpretar la ética como un estilo de vida y a pensar más en el factor humano.<sup>139</sup>
- Las lecturas entregadas son muy interesantes, críticas y nos permiten incrementar nuestro conocimiento acerca del mundo laboral.<sup>140</sup>
- Nos documentó sobre los salarios, subsidios y contribuciones y todo lo referente al trabajo (contrato laboral).
- La metodología usada en el taller facilitó el amplio entendimiento del tema, y permitió libertad de opinión y pensamiento sobre la legislación laboral y sus conflictos.

---

<sup>137</sup> Negocios Internacionales de 7 Sem: Ana María Ansola

<sup>138</sup> Economía de 7 y 9 Sem: Carol Dajanna Torres, Miguel Mauricio Nossa López.

<sup>139</sup> Arquitectura, Ingeniería Mecatrónica de 7 Sem: Melisa Bareño Torres, Melanie Valenzuela Garzón, Giovanni Alexander Cepeda

<sup>140</sup> Ing. Telecomunicaciones de 7 Sem: Zulma Viviana.

**6.4.2 Universidad del Valle** (Palmira, 2000-2002): Panel de Clausura (preguntas y contra preguntas), evaluación

Conclusiones Finales

Conocer y analizar la percepción de todos los asistentes, sobre los logros y las dificultades del seminario taller y extraer las principales lecciones aprendidas, para enriquecer el desarrollo de próximos eventos.

**POLÍTICA ECONÓMICA, TRABAJO Y CONOCIMIENTO:**

La política económica debe comprenderse desde el enfoque que la convierte en una disciplina humana, relacionada con valores humanos, una teoría que le da al Estado una medida para determinar si se está moviendo en la dirección adecuada y si sus resultados son reales o ilusorios.

El valor del trabajo es aquel que genera riqueza en la sociedad, de allí que los altos índices de desempleo sean unos indicadores permanentes de la problemática nacional a nivel de generación de riqueza; es decir, de los factores que originan productividad y competitividad en las empresas Colombianas.

De este modo, la política económica actúa por medio de sus instrumentos de control, para equilibrar el desempeño del Estado en términos de generación de riqueza. La política fiscal, la política monetaria, la política de precios y salarios y la política externa, son los instrumentos que emplea la política económica para determinar si el Estado va en el camino adecuado.

Dichos instrumentos deben servir para regular la economía de la nación; interpretando indicadores tales como la inflación, el PIB, el PNB, los índices de desempleo, las tasas de captación y de colocación, la tasa de usura, la TRM, la DTF, los índices de pobreza, desnutrición, malnutrición, trabajo infantil; etc. Estos últimos son fundamentales puesto que la economía debe reconocer ampliamente el valor del trabajo humano, el mismo que se imposibilita cuando la desnutrición, la pobreza y la falta de educación y/o de capacitación se elevan a niveles que perjudican a los grupos humanos, coartando las oportunidades de generación del capital social y de la calidad de vida que se fundamenta en el valor del trabajo. Ahora bien, si la política económica no interviene favorablemente para elevar los niveles de empleo y asegurar la estabilidad laboral de la población, eso se reflejará en las demás variables macroeconómicas desequilibrando el comportamiento económico del país.

O sea, que la tendencia de las empresas hacia la racionalización y la reingeniería (principalmente de costos) estimulan la inestabilidad laboral y fomenta el desempleo.

Solamente una política económica real y humana permite la armonización de los asuntos económicos del país; Encontrar una ruta nueva en medio de un sistema social tan caótico como en el que nos encontramos, puede parecerse inmensamente utópico, pero la verdad es que existe una mirada muy acertada que se nos ofrece desde la "bioética". Esto es, el planteamiento que surge al

conceptuar el mundo teniendo a la vida-gaia como el eje central del universo. No obstante, a través de la historia de nuestro país han primado las organizaciones netamente verticales y los antagonismos duales patrón- obrero. Las luchas sindicales llevadas a cabo en los años veinte fueron verdaderos acercamientos a la búsqueda interior de la libertad.

La misma que se pierde en el oscuro panorama que se presenta con la tecnificación de la empresa y la revolución industrial, en tanto que la desarticulada relación empresa-estado se hace cada vez más incomprensible. Dentro del nuevo paradigma, del que hablamos, se reconoce la importancia del individuo-social en el conocimiento verdadero del mismo, haciendo acercamiento hermenéuticos, no solo del lenguaje, sino de los silencios y de una introspección profunda en la búsqueda del vacío.

Solo así se podrá configurar organizaciones renovadas en las cuales la cooperación llegue a niveles tales de armonía que el desprecio por el anciano desaparezca, siendo reemplazado por el respeto y la igualdad; reconociendo el esfuerzo de las personas que dedicaron toda la vida al trabajo productivo, viéndose envueltos en redes sindicales y luchas de poder.

Resolviéndose el problema de la carta que nunca les llevo de García Márquez. Vemos que las políticas neoliberales actuales en nada favorecen el acto, creativo del ser humano, mientras que la educación sigue formando ciudadanos incapaces

de realizar sus propios proyectos integrales de vida y de desarrollo, diferentes tipos de inteligencia al servicio de la construcción en colectivo.

Hemos estudiado casos reales, tales como la problemática de la EAT de los corteros de caña del ingenio providencia y la de los despidos masivos que se llevaron a cabo recientemente en Tele-Palmira, para enfocarnos en lo difícil que se hace la transición del mundo de la decadencia al mundo laboral.

Razonando además sobre la corta estadía del ser humano sobre la faz de la tierra y su inmenso destrozo. Cabe notar que casos como los anteriores y el más reciente, y comprometedor, a saber, el caso de los niños trabajadores de la ladrilleras de coronado, nos hace despertar nuestra sensibilidad, nuestra capacidad de asombro y embarcarnos en la nueva visión del mundo.

La que nos abre las puertas de la conservación, la cooperación, la asociación, y la calidad, en un panorama de ecología. Profunda, apoyada en el nuevo pensamiento intuitivo, sintético, holístico, no lineal integrativo, donde ya no se puede decir "El mundo es..." sino "También es..." y la premisa "pienso luego existo" desaparece en el campo de la bioética y las infinitas posibilidades de renacimiento del mundo hacia su destino verdadero. Es así como seguimos en nuestras vidas, en Colombia y en Palmira, pero con una perspectiva diferente de la tradicional "sociología del trabajo".

## **Hernán Medina**

Administración de Empresas (Semestre V- 2000) Univalle sede Palmira

"De la manera más cordial agradecemos al profesor Gabriel Ignacio Gómez Marín por habernos dirigido hacia el conocimiento holístico de la ética, mediante el Seminario Alemán e igualmente con el monitoreo del profesor, adquiriendo un aprendizaje integral en temas que consideramos son de gran interés tanto personal como profesional, siendo de esta manera un elemento importante para el buen desarrollo de nuestras actividades en un futuro. Esperamos que lo que hemos aprendido sea aprovechado por cada uno de mis compañeros de grupo y lo felicitamos por la labor desempeñada en este seminario y en la labor que igualmente realiza en su trabajo, ojalá siga desempeñando su labor a cabalidad para que no se sigan presentando injusticias sociales en el aspecto laboral.

## **Magda Iris; Martha Lorena.**

- Con la realización y análisis de cada uno de estos protocolos, complementar lo aprendido en clase.
- Haber vivido la experiencia gratificante de estar en un seminario de tipo internacional como esté y estar a nivel de otras grandes universidades.

## **Leila Escobar y Diana**

Univalle sede Palmira (Programa de Tecnología, 2001).

Al profesor Gabriel Ignacio Gómez por haberme ayudado a través de los seminarios a fortalecer aquellos valores que tal vez no había podido desarrollar. Pude conocerme más y a quienes me rodean, pude buscar y encontrar mi sentido de Pertenencia y autonomía, aunque no puedo decir que los he desarrollado completamente ya que esta es una tarea que requiere de tiempo y dedicación. Gracias Prof. por ayudarme a descubrir quién soy verdaderamente y como puedo mejorar cada día más.

Primero que todo, felicito al Profesor Gabriel Ignacio Gómez por ser tan creativo y sensible a los problemas de la sociedad. Este seminario me ha servido mucho, porque comprendí que la solución a todos los problemas de Colombia, está en nosotros mismos y que nada es imposible. A través del Archivo Personal entendí que tengo muchos vacíos sin resolver en mi vida personal, pero que igualmente es mucho lo que he logrado, y que lo importante no es tener si no ser.

En el Archivo Vertical, con los personajes que cambiaron la "historia" que fue mi trabajo personal, descubrí que nada es imposible de lograr; cuando tenemos fe y que todavía se puede hacer algo por la humanidad; no todo es malo, ni todo es absolutamente bueno, se han cometido muchas injusticias, pero también han existido personas que han tratado de corregirlas; en fin el destino es de nosotros mismos. A través de los protocolos y las exposiciones de nuestros compañeros y mi profesor, aprendí que para ser persona de verdad debemos tener capacidad de

Auto-reflexión, comunicación, maduración y donación, de abrirse a los demás. Pero el hombre así mismo es el artífice de su propia vida que a pesar de los condicionamientos que lo determina; él puede enriquecerse a medida que puede realizar todas sus posibilidades.

También aprendí cual es el fin de la responsabilidad civil y ética del profesional, es brindar a los estudiantes una humanización en su profesionalización, permitiendo una nueva misión y visión comprendedora, con la cual todo ser humano tenga la oportunidad de integrarse a una sociedad en la que primen los principios éticos como fundamento

**Por: Mónica Lorena Velásquez Cortés.** Univalle sede Palmira (Programa de Administración, 2000)

Mis conclusiones no solo de la carpeta sino del seminario que estamos recibiendo son buenas, pero de alguna manera los estudiantes no nos preocupamos mucho por hacer la clase un poco más dinámica siendo que, tenemos un profesor dinámico que nos brinda la oportunidad de tener este tipo de clases, pero en fin, saco conclusiones amenas de esta clase como son las siguientes:

- La participación en la forma dinámica de la clase, ya que para ser sincero ninguna es así.
- Las investigaciones y temas que se explicaron trataron de dar una idea concreta y directa en nuestra vida cotidiana.

- La creación de cómo se fueron dando las clases.
- Las ganas que demostraron de hacer las cosas las personas que expusieron sus ideas.
- La sinceridad que se dio en la clase como medio de comunicación entre todos y cada uno de los estudiantes.
- Buenas ideas sobre la forma de proyectarnos en el futuro con sinceridad, humildad y aplomo.
- Una excelente idea es y seguirá siendo las carpetas pedidas para el curso.
- Por medio de ellas aprendimos a conocer más la gente que nos rodea diariamente como compañeros y algunos amigos.
- Sinceridad y originalidad al trabajar las carpetas.
- Creo que estas conclusiones servirán de algo para cursos posteriores para que se siga disfrutando y aprendiendo más de esta materia que algunas personas consideran rellenos, pero que irán aprendiendo como yo cada vez más de lo que de verdad son y para que están aquí.

**Por: Daiver Ocampo**

Univalle, sede Palmira (Programa de Tecnología, 2002)



Figura 28. Gómez G, Conferencia a todas las Facultades sobre introducción a la Bioética, en la Sede de Girardot de la Universidad Piloto, 2013. Archivo del autor.

# **CAPITULO 7**

## **TEMAS**

### 7.1.1. POLITICAS PÚBLICAS

El entronque de aplicabilidad de los derechos laborales con la Bioética es el ejercicio de la ciudadanía:

*“El pluralismo de las sociedades democráticas occidentales, la velocidad de los progresos biomédicos, las repercusiones sociales que plantea la atención de la salud, como son el acceso, la justicia y la solidaridad, requieren el desarrollo de “una ética para la civilización tecnológica”, cuestión que motivo en el decenio del setenta la preocupación y guiara a las reflexiones ético-filosóficas de Hans Jonas en su libro Das Prinzip Verantwortung.*

*“El otro aspecto novedoso de esta nueva manera de enfocar las cuestiones relacionadas con la ética de la vida es que el campo de reflexión no se limita ya a las consecuencias en las presentes generaciones, sino que tiene en cuenta también las generaciones futuras y al cuidado y protección del medio ambiente, con un sentido de responsabilidad “intergeneracional”, en un momento histórico en el que los avances en épocas pasadas en este nuevo contexto se ha desarrollado una sensibilidad histórica, una creciente*

*preocupación ética por la calidad de vida en una relación inescindible con la idea de la dignidad humana”.*<sup>141</sup>

*“La ética pública como sinónimo de justicia, la moralidad con vocación de incorporarse al derecho positivo que orienta sus fines y sus objetivos como derecho justo. Cuando no se ha incorporado al derecho positivo y sirve como criterio para juzgar a este y como programa para alcanzar el poder, hablamos de “moralidad crítica”, y una vez incorporada, “moralidad legalizada o positivizada”. La ética pública marca criterios, guas y orientaciones para organizar la vida social; es un medio para un fin, que es el desarrollo integral de cada persona; no el bien, la virtud o la felicidad, ni fija nuestro plan de vida último. Por el contrario la ética privada es una ética de contenidos y de conductas que señala criterios para la salvación, la virtud, el bien o la felicidad; es decir, orienta nuestros planes de vida. Puede ser religiosa o laica, y su meta es la autonomía o independencia moral. Tiene dos dimensiones, la individual –*

---

<sup>141</sup> Hooft, P. F. (2005). Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia. (p. 2). Bogotá: Editorial Temis S.A.

*regula la conducta como fin último – y la social – en el ámbito de nuestras relaciones sociales”<sup>142</sup>.*

**7.1.1 TEMAS LABORALES:** La siguiente es la hoja de ruta para orientar y definir cuáles serán los campos y las áreas que deben abordarse para poder avanzar con la investigación, y también las áreas necesarias para abordar el problema central planteado, delimitando el campo de la investigación y definiéndolo, para programar los pasos de la investigación, los siguientes son los temas para desarrollar:

**7.1.1.1 Mercado de trabajo:** Inequidad laboral, segmentos de población laboral vulnerable (jóvenes recién egresados, mujeres, niñas, niños y adolescentes) trabajo temporal, Empresas de Servicios Temporales y Agencias de colocación de empleo (El trabajo no es una mercancía).

**7.1.1.2 Seguridad social, riesgos profesionales, salud ocupacional:** Evasión al Sistema de seguridad social, cultura del ahorro de los trabajadores, comités de convivencia y salud ocupacional e Informalidad laboral (El trabajo es salud).

**7.1.1.3 Legislación laboral:** Artículo 1 de la Constitución Política, Principios filosóficos constitucionales y sociales del trabajo, prevalencia de la realidad sobre las formalidades en las relaciones laborales,

---

<sup>142</sup> Ibidem. (p. 4).

favorabilidad del trabajador en el conflicto capital trabajo y derecho de asociación (Trabajo digno y decente).

**7.1.1.4 Emprendimiento:** Procedimientos para la creación de empresas, inteligencia emocional. Fondo emprender para estudiantes de últimos semestres. **Práctica Empresarial:** el trabajo en equipo, características del contrato de aprendizaje, valores empresariales (Autocontrol como filosofía de vida)

- Deberes y derechos en las relaciones laborales
- La tercerización laboral.
- La intermediación laboral.
- Trabajo de vigilantes.
- Equidad de género en el trabajo.
- Migración Laboral y competencias laborales
- Derechos del trabajador, mujeres trabajadoras en estado de embarazo.
- Sector asociativo y Solidario.
- Normatividad de las C.T.A
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Mujer siglo XXI.
- Factores culturales, sociales y económicos que conllevan al trabajo infantil.
- Políticas públicas para la población vulnerable: niños y mujeres.
- Derechos Constitucionales.

- Tendencias laborales actuales.
- Riesgos laborales en el trabajo, errores y documentación en materia laboral.
- La Bioética del trabajo.
- Trabajo de menores en sitios nocturnos
- La creación de empresas.
- Afiliación de trabajadores independientes en salud y protección social.
- Los riesgos laborales.
- El servicio doméstico.
- Nuevas formas de relación interpersonal.
- Los sectores críticos en las relaciones laborales (Transporte, Construcción, vigilancia) .
- Libertad sindical.
- El autocuidado.
- Formas de contratación laboral.
- Trabajo de los taxistas y su seguridad social.
- Pilares de la política pública de trabajo.
- Trabajadores por cuenta propia.
- Violencia invisible en el mundo del trabajo.
- Los Observatorios de empleo.
- Trabajadores de la construcción.

- Reformas legislación laboral.
- La informalidad.
- Iniciativas Locales de Gestión empresarial.
- El Teletrabajo.
- Conferencia sobre la alteridad.
- La inspección preventiva en el trabajo.
- Derechos laborales de los trabajadores.
- Los beneficios económicos periódicos.
- Acoso moral a los trabajadores.
- Administración de riesgos laborales para los trabajadores independientes.
- Agencias de colocación de empleo, Empresas de Servicios Temporales.
- Bioética y derecho.
- Integración laboral para poblaciones vulnerables.
- La salud ocupacional-COLOSO.
- Herramientas y programas de fomento del empleo.
- Acoso laboral, ¿Qué es?
- la OIT.
- El contrato de trabajo.
- El trabajo infantil.
- La legislación laboral.
- La seguridad social.

- Conferencia sobre la alteridad-nuevas formas de interrelación personal.
- Lectura “Como no agredir al otro”.
- Caracterización de los mercados de trabajo.
- Ley Formalización y generación de empleo.
- Emprendimiento.
- Los trabajadores por cuenta propia.
- Protección al desempleado.
- La alteridad.

## **7.2. CAMPOS**

Políticas públicas, economía solidaria, Trabajo como valor teleológico y axiológico (de los valores y los fines), Dignidad humana; Tripartismo (Estado, trabajadores, empresarios), Proyectos inteligentes, Inspección de Trabajo, Derechos humanos, tecnociencia, Bioética, Ética, Biocentrismo, consejos o comités de Bioética, globalización.

EL Mercado de Trabajo- Políticas de Generación de empleo y Protección al desempleado, Redes de protección social para la gestión del trabajo, intermediación laboral y trabajo temporal en el marco de la protección Social, integración laboral para poblaciones vulnerables. Migración laboral y competencias laborales, Sector Asociativo y Solidario ,El Trabajo - La Salud - Sistema Integral de Seguridad Social - Sistema General de Riesgos Laborales –

Integrantes del Sistema General de Riesgos laborales – Accidentes de Trabajo – No reporte del accidente de trabajo – Enfermedad profesional – Afiliación al sistema – ARL –EPS – AFP – Afiliación a una ARL – La no afiliación y el no pago – Obligaciones del empleador – Derechos del empleador – Obligaciones del trabajador – Obligaciones de la ARL– Derechos prestacionales – Derechos asistenciales – Prestaciones económicas – Instancias para la calificación de accidentes y enfermedades – Juntas de Calificación de Invalidez – Solicitud para la calificación de origen o la pérdida de la capacidad laboral – Programa de Salud Ocupacional – Contenido del Programa – Los COPASOS – Procedimientos ante un daño de origen ocupacional, sectores críticos en las relaciones laborales (transporte, seguridad, construcción, vigilancia, manufactura), teletrabajo, acoso laboral, el contrato de trabajo.

### **7.3. AREAS DE ESTA INVESTIGACIÓN:**

Con la teoría del saber poder de Foucault se tocarán todas las los campos y las áreas; así mismo, respecto a los valores el aporte de Foucault en la relación Bioética y trabajo es su visión de la moralidad:

*“El Ethos nos abre la posibilidad de un nuevo espacio ético orientado a nuestra constitución de “sujetos autónomos y*

*comprometidos por tanto con la responsabilidad de modelar nuestras propias vidas*"<sup>143</sup>.

*"Pensamos que para cuestionar el que la Bioética se reduzca sólo a un renovado principialismo o, lo que es peor, se agote en relación y sistematización de protocolos, códigos de ética, procedimientos de comités de ética o dispositivos semejantes, debe reconocer sus raíces en los clásicos de la filosofía moral, política y del derecho, para poder así emanciparse tanto de la religión como del paternalismo de la ética médica y de la ética jurídica, y poder así analizar, en diálogo con todos los saberes, nuestros problemas en relación con la dignidad de la vida ("la vida es sagrada", "la autonomía es la dignidad del hombre"), con el hecho moral y la conciencia de libertad ("no instrumentalizar al otro", "la mayoría de edad"), con nuestro mundo de la vida ("principio responsabilidad") y con los derechos humanos fundamentales (tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales)"*<sup>144</sup>.

---

<sup>143</sup>FLORIAN B, VÍCTOR y otros, (1995), *Pensar a Foucault*. (p.70), Ediciones Antropos, Bogotá.

<sup>144</sup>Ibidem, HOYOS, G y MALDONADO, O, (p. 336).

#### **7.4. ANTECEDENTES NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES** <sup>145</sup>

El estado de derecho Presupone la obligación de las personas de acatar la Constitución y la Ley, CP artículos 4 y 95, la responsabilidad por su infracción, CP artículo 6, las obligaciones y deberes derivados de las relaciones familiares, CP artículos 42, 44 y 46, el deber de ceñirse en todas las actuaciones a los postulados de la buena fe, CP artículo 83, los deberes de respetar, obedecer y apoyar a las autoridades legítimamente constituidas, CP artículos 4 y 95-3 y el deber de colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia, CP artículo 95-7.

La naturaleza social del Estado de Derecho cimienta sus raíces en el principio de solidaridad social, CP artículo 1. De este principio se desprenden la obligación social del trabajo, CP artículo 25, las obligaciones derivadas de la función social de la propiedad, CP artículo 58 y de la empresa, CP artículo 333, las obligaciones tributarias, CP artículo 95-9, el deber de procurar la salud individual y comunitaria, CP artículo 49, los deberes de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios y de obrar conforme al principio de solidaridad social, CP artículo 95 –1 y 2, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, CP artículo 8 y velar por el medio ambiente sano, CP artículos 80 y 95-8.<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> Ibidem

<sup>146</sup> [T-125 de 1994 M. Ponente, Eduardo Cifuentes Muñoz.]

Declaración universal de Bioética y Derechos humanos (UNESCO 2005)

Artículos 1, 25,39, 53, de la C.P (Laboral)

Artículo 330 C.P .Art. 15 Convenio 169 de la O.I.T (Subsistencia)

C Const C – 401/05.M. Cepeda. . (Regulación de derechos humanos); Bloque de constitucionalidad. C Const C- 1188/05.A.Beltran . . (Prohibición del trabajo infantil).C Const C-170/04 R. Escobar. (Fuerza vinculante por Bloque de Constitucionalidad Derechos de la infancia y Adolescencia Art 93 y 94 de la C.P)

C Const C- T-652/98 C. Gaviria ( Licencia Ambiental) - Subsistencia como grupos humanos. C Const C-418.A.Tafur ( Delimitación de zonas mineras)- Subsistencia como grupos humanos.C-409/94 y C-410/94.

Los alcances del derecho a la igualdad en pensionesC-221/94 y C-335/06.

La decisión de despenalizar los casos de dosis personal y del aborto (Autonomía moral)

**CAPITULO 8**  
**LEGISLACION**

La estructura normativa para promover, fomentar y aplicar los valores en el trabajo, es la Ley 1474 de 2011, Artículos 80 y 81 relacionados: Con la divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción, protección y promoción de los derechos fundamentales de los colombianos; más que encontrar respuestas sobre esta norma de carácter Ético, es problematizarla.

### **8.1 CONECTORES LOGICOS.**

La categoría filosófica Bioética del Trabajo se adelanta a la realidad, con una labor fuera de lo convencional, que permite construir sueños y utopías, donde absolutamente, todos seamos iguales en el empleo, sin jerarquías; no exista la esclavitud moderna en forma de trabajo infantil o adolescente; y el trabajo adulto sea por convicción, autónomo, libre, feliz, creador de nuevas realidades, sin rutinas ni monotonías; es decir, profundamente humano y espiritual, continuador y protector de la calidad de vida, llena de esperanzas y nuevas posibilidades de mejoramiento, Hooft, lo vincula con los derechos humanos :

*“A modo de hilo conductor proponemos ahora los derechos humanos como puente entre la bioética y el derecho. Ello dentro de una “perspectiva de síntesis” y mediación que procura en cada caso concreto la efectiva protección de la dignidad, la libertad y la salud de las personas, concebida aquí la salud como derecho humano fundamental emanado de a dignidad*

*personal y como corolario del mismo derecho a la vida. Este reconocimiento de los derechos humanos, que a su vez remiten a la dignidad de la persona como valor fundante, implica concebir aquí los derechos humanos como cristalización histórica de la conciencia ética de la humanidad. Es importante enfatizar entonces que las sociedades aprenden no sólo en el aspecto científico, técnico o artístico, sino también en el moral, y que por ende la autonomía personal, la dignidad que a todo hombre compete, los derechos humanos y la forma de vida democrática “se han incorporado a nuestro saber moral en un proceso que resulta irreversible, de modo que renunciar a todo ello significa renunciar a nuestra propia humanidad.*

*Otro desafío para nuestra época se relaciona con el objetivo de crecer en humanidad: el “descubrimiento” contemporáneo de la idea de dignidad humana y sus proyecciones prácticas en la vida social ha ido acompañado del creciente reconocimiento positivo de la existencia de ciertos derechos fundamentales inviolables (vida, integridad personal, libertad de conciencia, derecho de la personalidad...), a los que el orden jurídico debe ofrecer protección frente a los peligros de posibles retrocesos (por caso, la tortura o la extensión preocupante de la pena de*

*muerte, a la que consideramos realmente cruel, inhumana y degradante). Si bien es cierto que mucho se ha avanzado en los últimos decenios en lo que atañe al reconocimiento jurídico y formal de los derechos humanos, creemos, con NORBERTO BOBBIO (destacado iusfilosofo italiano), que urge ahora avanzar por el camino de la real vigencia sociológica de tales derechos esenciales. En este campo, por los demás, no basta ya con los derechos individuales clásicos, sino que es imperioso extender una real protección a los derechos sociales y a los de la llamada tercera generación, cuyo núcleo central se encuentra en el valor solidaridad, incluso “intergeneracional” (protección del ambiente natural y cultural, derecho de las generaciones futuras, protección de la especie humana, desarrollo sustentable, etc.)”<sup>147</sup>*

## **8.2. LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

El marco jurídico de la inspección del trabajo en Colombia lo conforman los convenios internacionales del trabajo ratificados por Colombia, la Constitución Política, las leyes, Decretos y Resoluciones, que han sido expedidos con el objeto

---

<sup>147</sup> Hoof, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 20-21). Bogotá: Editorial Temis S.A.

de lograr la debida protección y promoción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en el territorio nacional.

### **8.2.1. Convenios Internacionales del Trabajo**

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947, (número 81), aprobado mediante la Ley 23 de 1967, ratificado por Colombia el 13 de noviembre del mismo año; el Convenio relativo a la inspección del trabajo en la agricultura, 1.969, (número 129), adoptado por la Ley 17 de 1.975, ratificado el 16 de noviembre de 1.976, que según lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política forman parte de la legislación interna.

### **8.2.2. Constitución Política de Colombia**

Algunos de los artículos constitucionales vinculados al marco jurídico de la inspección del trabajo en Colombia, son los siguientes:

**ARTICULO 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

**ARTICULO 39.** Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.

La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos.

La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial.

Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.

No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública.

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**ARTICULO 48.** Adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni

utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.

La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

**ARTICULO 53.** El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

**ARTICULO 54.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

**ARTICULO 55.** Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.

**ARTICULO 56.** Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos esenciales definidos por el legislador.

La ley reglamentará este derecho.

Una comisión permanente integrada por el Gobierno, por representantes de los empleadores y de los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales. La ley reglamentará su composición y funcionamiento.

**ARTICULO 57.** La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.

### **8.2.3. (iii) Normas del Sistema Nacional de Inspección del Trabajo**

Las normas, leyes, decretos y resoluciones que le son propias al Sistema Nacional de Inspección, se relacionan a continuación:

## Leyes

- Ley 23 de 1967, mediante la cual se aprueba el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947, (número 81).
- Ley 17 de 1975, mediante la cual se aprueba el Convenio relativo a la inspección del trabajo en la agricultura, 1.969, (número 129).
- Artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece:

*“AUTORIDADES QUE LOS EJERCITAN. La vigilancia y el control del cumplimiento de las normas de éste Código y demás disposiciones sociales se ejercerán por el Ministerio del Trabajo en la forma como el Gobierno, o el mismo Ministerio, lo determinen.*

- Artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo.

*“ATRIBUCIONES Y SANCIONES. Subrogado por el art. 41, Decreto 2351 de 1965.*

*1. Modificado por el art. 20, Ley 584 de 2000. El nuevo texto es el siguiente: Los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán hacer comparecer a sus respectivos despachos a los empleadores, para exigirles las informaciones pertinentes a su misión, la exhibición de libros, registros, planillas y demás documentos, la obtención de copias o extractos de los mismos. Así mismo, podrán entrar sin previo aviso, y en cualquier momento mediante su identificación como tales, en toda empresa con el mismo fin y ordenar las medidas preventivas que consideren*

*necesarias, asesorándose de peritos como lo crean conveniente para impedir que se violen las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. Tales medidas tendrán aplicación inmediata sin perjuicio de los recursos y acciones legales consignadas en ellos. Dichos funcionarios no quedan facultados, sin embargo, para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores.*

*Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social tendrán las mismas facultades previstas en el presente numeral respecto de trabajadores, directivos o afiliados a las organizaciones sindicales, siempre y cuando medie solicitud de parte del sindicato y/o de las organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales se encuentra afiliada la organización sindical.*

*2. Modificado por el art. 7, Ley 1610 de 2013. Los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para todo lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior, y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de una (1) a cien (100) veces el salario mínimo mensual más alto vigente según la gravedad de la infracción y mientras ésta subsista, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”.*

Ley 1610 del 2 de enero 2013, por la cual se regulan algunos aspectos de las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

Ley 1562 del 11 de 2012, mediante la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales

Ley 640 de 2001, por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

#### **8.2.4. DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Decreto 160 de 2014, mediante el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Decreto 1047 de 2014, por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones. Decreto 34 del 15 de enero 2013, mediante el cual se regula el poder preferente y se establecen garantías para adelantar investigaciones.

Decreto 2025 de 2011, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010

Decreto 4108 de 2011, por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo.

Decreto 1716 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, relativos a la conciliación Resolución 1021 de 2014, por la cual se modifica el

manual específico de funciones y de competencias laborales del Ministerio del Trabajo. Resolución 1867 del 13 de mayo del 2014, se reglamenta las Leyes 23 y 47 de 1967 referente a la confidencial el origen de cualquier queja.

Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014 por la cual se asignan competencias a las direcciones Territoriales, Oficinas Especiales Inspecciones de Trabajo.

Resolución 1309 de 2013 mediante el cual se expide y adopta el Manual del Inspector y armonización de criterios en los procedimientos de inspección mediante cartillas y protocolos de inspección. Resolución 382 del 20 de Febrero de 2013, mediante el cual se crea la Unidad de Investigaciones Especiales.

#### **8.2.5. NORMATIVA Y BIOÉTICA**

“GERMÁN J. BIDART CAMPOS, señala que es precisamente la interdisciplinariedad de la bioética con el derecho constitucional y con el derecho internacional de los derechos humanos lo que permite la tarea de recíproca complementación, en la búsqueda de aquel conjunto de condiciones necesarias que convergen a la dignidad de la persona humana, y afirma con acierto que “sin una valoración eminente de la persona, de su dignidad, de su centralidad, la bioética se deshumaniza”<sup>148</sup>.

---

<sup>148</sup> Hooft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 22). Bogotá: Editorial Temis S.A.

## **CAPITULO 9**

### **TRABAJO DE CAMPO**

En este capítulo se busca explicar cómo se incorporaron nuevos elementos de Bioética, para una política pública, en el Ministerio de Trabajo, haciendo énfasis en la participación ciudadana:

*“Marciano Vidal reconocido bioeticista español entiende por ética civil el mínimo moral común de una sociedad pluralista y secular, que sería “la convergencia moral de las diversas opciones morales de la sociedad”, de tal modo que la “ética civil” se corresponde con un “mínimo moral” que debe ser aceptado por toda la sociedad, más debajo del cual “no puede situarse ningún proyecto válido”. Advierte sin embargo el autor que solamente puede hablarse de ética civil cuando la razonabilidad ética es compartida por el conjunto de la sociedad y forma parte del patrimonio socio-histórico de la colectividad. Directamente relacionado con este concepto de “ética civil” se halla la perspectiva que ofrece la bioética en el contexto de una sociedad pluralista y democrática, la cual implica que “la bioética ha de ser planteada dentro de una racionalidad ética demarcada por los parámetros de la democratización, del dialogo pluralista y de la convergencia integradora.*

*Se trata aquí de una ética de los ciudadanos, no estatal, y se define a la ética pública cívica, “como aquel conjunto de valores y normas que comparte una sociedad moralmente pluralista y que permite a los distintos grupos, no solo coexistir, no solo convivir, sino también construir una vida juntos a través de proyectos compartidos y descubrir respuestas comunes a los desafíos a los que se enfrentan”. Este conjunto de normas y valores no conforma una realidad estática, sino dinámica, por cuanto se amplía y concreta cuando los distintos grupos humanos advierte que los retos*

*comunes que genera la sociedad en un proceso de honda transformación requieren así mismo respuestas compartidas”.*

*La ética pública civil tendrá así en cuenta no solo valores y normas compartidas, sino también la manera peculiar de encarnarlos en las comunidades políticas concretas, ética pública en el sentido, como ya se dijo, de una ética de los ciudadanos surgida de la ciudadanía no estatal, que nace de un pluralismo formal tomado en serio”.*<sup>149</sup>

### **9.1. PANORAMA DE LA INSPECCION DE TRABAJO EN COLOMBIA**

Los servidores públicos de las Direcciones Territoriales, son el equipo humano del Ministerio de Trabajo que se encuentran en los municipios de Colombia.

*“Es un equipo de hombres y mujeres que tienen como objetivo, servir de agentes sociales y hacer llegar a todos los sectores productivos las políticas del Ministerio, orientando a trabajadores y empleadores sobre los diferentes temas de las relaciones laborales. Los Inspectores de Trabajo generan programas que pueden ayudar a resolver problemas específicos, definir políticas y plantear alternativas.”*<sup>150</sup>

El código de ética del Ministerio de Trabajo del año 2013, parte de los siguientes idearios:

---

<sup>149</sup> Hoofft, P. F. (2005). *Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia.* (p. 4-5). Bogotá: Editorial Temis S.A.

<sup>150</sup> Programa institucional de radio Ministerio de Trabajo. “Su amigo el Inspector”. 1998.

*“La ética, proyecta al ser humano hacia una finalidad, le hace autodeterminarse, dándole a su vida sentido y calidad”<sup>151</sup>.*

En el contexto institucional, *“La ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común”<sup>152</sup>.*

Esta investigación práctica se basa en la importancia de la inspección del trabajo para garantizar el respeto y vigencia de los derechos laborales y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ratificación del Convenio relativo a la inspección del trabajo, 1.947 (número 81). En el mundo del trabajo, todo sucede vertiginosamente y la autoridad de trabajo defiende sobre todo al trabajador, no tanto al trabajo como idea o pensamiento abstracto, sobre esa tarea fundamental de defensa de los derechos Andrew J. Samet, encuentra que:

*“Se ha observado en sectores económicos y actividades específicas como: el transporte, la construcción, sector rural y la vigilancia o seguridad privada, conductas reiteradas sobre no afiliación de trabajadores al sistema de seguridad social integral, carencia de reglamento interno de trabajo, de*

---

<sup>151</sup> Naessens, Hilda, ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades- Universidad Autónoma del Estado de México- Toluca México. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica, Pág. 2.

<sup>152</sup> Ibidem Pág. 3.

*seguridad industrial, de programas de salud ocupacional, discriminación por género, desequilibrio en el ingreso salarial, es decir, que es evidente la necesidad de hacer énfasis en actividades de inspección preventivas, con un alto impacto social.*

*Se hace necesario la obtención de información veraz y oportuna a efectos de evitar cifras y datos incompletos, improvisados y en oportunidades contradictorios, cuando se indagan sobre cifras laborales relacionadas con población por sector económico, condiciones de seguridad social, situaciones de marginalidad de la población laboral vulnerable, es decir, menores, discapacitados, desplazados y mujeres trabajadoras”<sup>153</sup>.*

Para adaptarnos a nuevas realidades y hacer hallazgos es necesario transformar la Inspección de Trabajo tradicional o clásica en una Inspección de trabajo inteligente, si hubiera hecho un hallazgo distinto, no hubiera sido posible una Colegiatura de Inspectores de Trabajo como objeto de investigación, porque

---

<sup>153</sup> Colombia Dimensión laboral y el desafío del conflicto civil: Restaurando la confianza y protegiendo los derechos de los trabajadores: Diagramación e impresión Imprenta Nacional de Colombia Bogotá, D. C., agosto de 2007. Autor: Andrew J. Samet Consultor BID. Este reporte fue preparado por Andrew Samet, consultor internacional, para el gobierno de Colombia con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. Este no es un documento oficial del Banco Interamericano.

se encontró un problema jurídico con la operatividad de la función de fiscalizar el trabajo.

Las empresas y los trabajadores pueden hacer control social activando los Comités de salud ocupacional y de convivencia ejerciendo democracia participativa y distributiva; para darle una perspectiva Bioética al trabajo que articula y soluciona problemas desde una nueva mirada a partir del concepto “Entornos emergentes”<sup>154</sup>.

La situación actual es poco satisfactoria jurídicamente porque la protección de la policía administrativa de trabajo presenta obstáculos en su misión de crear armonía laboral y ayuda eficaz los trabajadores, por sus limitaciones administrativas. Podemos dar inicio a una nueva construcción conceptual necesaria para entender los principios Constitucionales Axiológicos y Teleológicos del derecho al trabajo, teniendo en cuenta la evolución de funciones *principales del derecho* (Vicenzo, 2010)<sup>155</sup> aplicando pedagogía por parte de los Inspectores de trabajo como operadores jurídicos, administrativos, implementando la Inspección de Trabajo inteligente<sup>156</sup>.

---

<sup>154</sup> MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental. Bogotá, Grupo de Asistencia Técnica, 2005. 158 p.

<sup>155</sup> Funciones del derecho, Vicenzo Ferrari. Editorial Universidad Externado de Colombia. 2014 Traducción de María José Añón Roig, Javier de Lucas Martín. P.2010

<sup>156</sup> Ingerborg Carvajal y Meneses, D. (2003) *Aproximándonos a nuevos tipos de inteligencia: Investigación*. Bogotá: Universidad del Bosque.

*“El Ministerio del trabajo requiere de un cuerpo de Inspectores de trabajo altamente capacitado y comprometido, que sea un verdadero generador y propagador de conocimiento de los derechos humanos en el trabajo para el fortalecimiento Institucional. Los inspectores de trabajo desarrollan su actividad que es su proyecto de vida en el cual se realizan profesional y humanamente, sintiendo que son valorados por las empresas, los sindicatos, los trabajadores y por la sociedad en general.*

*El inspector de trabajo es un profesional integro, responsable e imaginativo, que al alcanzar los más avanzados niveles en su disciplina, contribuye decididamente al mejoramiento productivo y económico del país y al fortalecimiento de los valores de concertación, dialogo social y relaciones industriales”<sup>157</sup>.*

## **9.2. PEDAGOGIA**

*"Asistimos a una nueva y prometedora propuesta de enseñanza de la Bioética en la sociedad, que es la iniciada a nivel secundario. Es de destacar la importancia de la misma, dado que lleva a los jóvenes alumnos a aprender a problematizar las distintas situaciones, a debatir y argumentar, y a tener espíritu crítico. Y señalamos lo*

---

<sup>157</sup> Adoptado de misión de la universidad de los Andes, Departamento de recursos humanos, aprobado por el consejo Directivo- 4 de junio de 1997.

*decisivo de la misma, dada la incidencia que se logra al enseñar Bioética en esta etapa de la vida, en la que se está llegando a la maduración del desarrollo de la moral de los sujetos, y donde las experiencias de sensibilización, de reflexión sobre las diversas cuestiones, sobre los valores propios y de su comunidad, permitirán que la moral social alcance un mayor nivel, que se hagan más responsables y puedan asumir los problemas bioéticos que afectan a toda la comunidad con una mayor conciencia y tolerancia social"<sup>158</sup>.*

### **9.3 PROCEDIMIENTO:**

Para dar cumplimiento al Plan de Acción de visitas preventivas del Ministerio de Trabajo de la Dirección Territorial, Bogotá año 2014; se hizo presencia institucional por parte de la autoridad de trabajo, en empresas consideradas como del sector crítico, en el ámbito de laboral, así: construcción, seguridad, comercio y transporte. Se realizó una entrevista para analizar el diagnóstico sobre el clima laboral de los trabajadores, sin presencia de los representantes del empleador, en el centro de trabajo. Se puntualizó un acuerdo de algunas actividades a realizar para el mejoramiento de aspectos relevantes en la administración de personal conjuntamente con los Inspectores de trabajo como facilitadores:

---

<sup>158</sup>Ibidem, ROTONDO M, (p. 258).

1. Se han convenido de las acciones a seguir, con inmediatez en el tiempo en que se deben cumplir, las metas a lograr y los responsables de asegurar su ejecución, que se incluyen en la parte final de este acuerdo.
2. El avance de las acciones de este Acuerdo y sus resultados serán evaluadas por las partes hoy reunidas y comprometidas tanto los trabajadores de la empresa y el representante legal.
3. Este Acuerdo tendrá una vigencia indefinida, su contenido podrá ser modificado en cualquier momento previo al acuerdo escrito de las partes, con objeto de que sea un instrumento de concertación oportuno y eficaz para la atención de los temas que nos ocupan.
4. La Autoridad Laboral, será de una gran ayuda para la verificación del acuerdo, ya que su intervención en el día de hoy y el buen desarrollo como facilitador de actividades, ha sido importante en los objetivos acordados, convirtiéndose en un ente orientador y formador, que persigue establecer una relación con nuestra empresa. Ante cualquier inquietud acudiremos a esta entidad en aras de fortalecer nuestro ambiente laboral, lo que siempre ha sido la meta para nuestra empresa en las próximas visitas de funcionarios de ese ente mantendremos nuestra actitud de colaboración para facilitar la información y documentación que nos sea solicitada por el Ministerio del Trabajo, para que sea publicada, revisada y estudiada.<sup>159</sup>

---

<sup>159</sup> Plan de acción de visitas preventivas del año 2014 del Ministerio de Trabajo.

#### **9.4. INCORPORACIÓN DE LA BIOÉTICA DEL TRABAJO A LA PERTINENCIA DE LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LAS EMPRESAS**

- Se continuará con las sensibilizaciones con talleres, charlas y cartillas articulando y fortaleciendo el sistema de bienestar incorporando a la visión, misión, y valores de la empresa, dimensión de la BIOÉTICA DEL TRABAJO.

- Comprometidos con la prevención de riesgos laborales de nuestros colaboradores continuaremos enfocándonos en los factores de riesgos laborales críticos fortaleciendo los

##### **9.4.1 VALORES**

**En beneficio**

mecanismos de concientización.

**de los**

Continuaremos ejecutando los programas de bienestar de

**trabajadores**

acuerdo a las necesidades de los colaboradores con la

**(Riesgo**

herramienta de CINE-FORO; y otras herramientas que tenga

**Psicosocial)**

la empresa para permitir espacios de generación de

autocontrol como filosofía de vida (prevenir antes que

reprimir), para evitar la ocurrencia de faltas graves.

- Dentro del marco de Responsabilidad Social se reforzará con los trabajadores mediante charlas y talleres el código de ética que contiene todos los valores y principios corporativos, y sea la herramienta fundamental para la operatividad de la

compañía y parte del diario vivir de todos los colaboradores.

- Se continuará realizando charlas y capacitaciones con el fin que los empleados mejoren sus competencias laborales y personales, y puedan surgir dentro de la misma organización.

- Se buscarán espacios de capacitación que refuercen las habilidades de prevención en los contextos de riesgos psicosocial que vulneran los hábitos de nuestro personal que habitan en zonas vulnerables del país; permeadas por problemáticas sociales, tales como: violencia intrafamiliar, conflicto armado, delincuencia común. Etc.

- Se promoverán las prácticas de auto comprensión y de vida, para una postura responsable de la conciencia de la libertad.

- Se continuará con la actividad lúdica para que el personal, planta y administración incluyan sugerencias en el manejo de la información, para el auto cuidado y el de su familia, como aumentar su autoestima, con herramientas para analizar el metalenguaje del cine y de los documentales, extrayendo sus enseñanzas morales.

Razón Social	No total trabajadores	Reseña de la Empresa
Amarilo S.A.S	404	<p>AMARILO S.A.S fue fundada el 19 de agosto de 1978 por una familia de emprendedores colombianos. Desde su nacimiento hasta hoy ha crecido como una compañía sólida, muy interesada en el bienestar de los colombianos. Esta razón ha motivado a sus directivos a afrontar grandes retos que la han llevado a comprometerse con proyectos de gran magnitud, que impactan positivamente a la comunidad y generan desarrollo para Bogotá y el país. Para información adicional se puede consultar el link: <a href="http://www.arconstrucciones.com">www.arconstrucciones.com</a>.</p>
Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo LTDA.	10	<p>La ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA fue fundada el 25 de Junio de 1969 y desarrollaba actividades de construcción hasta el año</p>

2002; de ahí en adelante se dedicó a realizar actividades inmobiliarias y administración de una hacienda.

AR CONSTRUCCIONES S.A.S fue fundada el 19 de agosto de 1978 por una familia de emprendedores colombianos. Desde su nacimiento hasta hoy ha crecido como una compañía sólida, muy interesada en el bienestar de los colombianos. Esta razón ha motivado a sus directivos a afrontar grandes retos que la han llevado a comprometerse con proyectos de gran magnitud, que impactan positivamente a la comunidad y generan desarrollo para Bogotá y el país. Para información adicional se puede consultar el link: [www.arconstrucciones.com](http://www.arconstrucciones.com).

Ar  
Construcciones 421  
S.A.S.

Flota la  
Macarena S.A. 571

Flota la Macarena S.A, nace el 03 de Diciembre de 1953 cuando el país se encontraba en una época determinante en el desarrollo de las comunicaciones, tanto a

nivel tecnológico como a nivel físico, proceso en el cual participa la empresa, pues gracias al coraje y optimismo de 5 colombianos, liderados por don Rafael Sarmiento Medina, se da respuesta efectiva a las necesidades más sentidas de una zona marginada hasta entonces del desarrollo del resto del país, debido a la precariedad de los pocos medios de comunicación existentes. Para información adicional se puede consultar el link: <http://www.flotamacarena.com/>

SERVIENTREGA  
S.A.

616

SERVIENTREGA S.A. fue fundada el 29 de noviembre de 1982, por una familia de emprendedores Boyacenses. Su direccionamiento estratégico está dado por quinquenios, su razón de ser es la satisfacer totalmente las necesidades de logística y comunicación integral de nuestros Clientes, a través de la excelencia en el servicio, el desarrollo integral de nuestros Líderes de

Acción y el sentido de compromiso con nuestra familia y nuestro País. Para información adicional se puede consultar el link: [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com).

Flota Magdalena  
S.A.

367

Flota Magdalena S.A., fue fundada el 16 de mayo de 1949, gracias al empuje y visión de un grupo de Empresarios colombianos, como una empresa destinada al transporte de pasajeros, a lo largo y ancho de nuestro territorio, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros clientes, nuestra empresa incorpora a su gama de servicios el transporte de encomiendas y carga, convirtiéndose en una de las empresas con más tradición y experiencia en satisfacer las necesidades de movilización de los colombianos. Para información adicional se puede consultar el link: <http://www.flotamagdalena.com/>.

Transportes

672

Transportes Saferbo SA., fue fundada el 16

Saferbo SA

de mayo de 1949, gracias al empuje y visión de un grupo de Empresarios colombianos, como una empresa destinada al transporte de pasajeros, a lo largo y ancho de nuestro territorio, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros clientes, nuestra empresa incorpora a su gama de servicios el transporte de encomiendas y carga, convirtiéndose en una de las empresas con más tradición y experiencia en satisfacer las necesidades de movilización de los colombianos. Para información adicional se puede consultar el link: <http://www.saferbo.com/>.

QUALA S.A.

2618

QUALAS.A., nació en año de 1967, Nuestra historia inicia en 1980 cuando un grupo de personas se unen para aprovechar el potencial del país para producir y comercializar alimentos de calidad. Con un equipo de 7 integrantes que desde siempre demostraron su capacidad de innovar y su

pasión por afrontar retos iniciamos la producción de nuestra primera marca en una bodega de 200 metros cuadrados. Ingresamos a la categoría de modificadores de café con Instacrem, nuestra primera marca, que actualmente es la marca líder en el mercado Colombiano. Nuevamente nos retamos, ingresamos a un mercado muy competido: Nuevas ideas y oportunidades aparecieron con el éxito de Instacrem, las aprovechamos y en este año lanzamos Baticrema, y un año más tarde Batilado; dos marcas que nos permitieron competir por primera vez con grandes multinacionales. Con una estrategia publicitaria clara e impactante ganamos espacio en la participación de mercado y continuamos desarrollando nuevos proyectos, contamos con nuestra página web [www.quala.com.co](http://www.quala.com.co)

Panamericana  
Librería y

1910

Panamericana Librería y Papelería nació en el año de 1959 inicialmente como vendedor

Papelería S.A.

ambulante estacionario nació como librería de libro nuevo y usado, estos se le compraban a los importadores de España, Argentina, México y se comercializaban diferentes temáticas. (Para mayor información consultar la página web [www.panamericana.com](http://www.panamericana.com))

PARQUES Y  
FUNERARIAS  
S.A.S

1230

Parques y Funerarias S.A.S, nació en año de 1967, siendo nuestro negocio apoyar a la familia durante el proceso de duelo dando un digno manejo a su pérdida. Estamos ubicados a nivel nacional en las ciudades Barranquilla, Cartagena, Cali, Valledupar, Tunja y Bogotá, (Para mayor información consultar la página web [www.gruporecordar.com](http://www.gruporecordar.com))

CBC S.A

1826

El GRUPO CBC S.A., propietario de las marcas comerciales de cadenas de Restaurantes especializadas en pollo; CALI MÍO, BRASA ROJA y CALI VEA. Los

restaurantes, CALI MIO abren sus puertas en el año 1973 con el objetivo de vender el mejor pollo asado. Hoy en día cuenta con 15 restaurantes en Bogotá y uno 1 en Chía. Conserva su estilo tradicional y familiar, manteniendo la calidad y frescura de sus productos. La BRASA ROJA es la marca con mayor presencia a nivel nacional con 55 restaurantes entre Bogotá, Cali y Medellín. Cuenta con un formato tradicional y un estilo Diferente. Ha demostrado ser una de las marcas preferidas por los colombianos. La Marca CALI VEA, Es una marca joven con variedad de sabores y presentaciones, Reconocida por su ágil servicio a domicilio. Cuenta con 16 restaurantes a lo largo de la ciudad. En el año 2005 se realizó la fusión de las tres marcas, creándose así el grupo CBC S.A. reconocido dentro del sector de alimentos por ser una empresa de gran responsabilidad social empresarial,

TELESENTINEL  
LTDA

279

generadora de empleo y enfocada a los diferentes sectores poblacionales de Colombia. Contamos con nuestra página web [www.cbc.com.co](http://www.cbc.com.co), la cual no solo hace referencia a nuestro potencial comercial sino también difunde las vacantes existentes para que los candidatos puedan aplicar a las mismas en forma directa con la compañía.

TELESENTINEL LTDA., ubicada en la carrera 7 No. 32-29 pisos 29, 32-34, es una empresa dedicada al Monitoreo de alarmas en el mercado, hace aproximadamente 25 años. Fue fundada por el señor Eitan Koren, de origen israelí, un hombre con amplia trayectoria en el medio de la seguridad, que llegó a Colombia con el propósito de crear una fábrica de blindaje que más adelante se conoció con el nombre de Fabrica Internacional de Blindaje, la cual sería el punto de partida para que surgiera un

nuevo proyecto  
Enfocado hacia el procesamiento de alarmas  
en el ámbito comercial.  
Este fue el comienzo para importar los  
mejores equipos en monitoreo de alarmas,  
directamente desde  
Israel, para crear así una mayor seguridad  
sobre el nuevo producto. Los primeros  
clientes fueron  
Personas muy reconocidas en el ámbito  
comercial y conocidos del señor Koren, los  
cuales pronto  
Mostraron su satisfacción y agrado por los  
resultados; era un buen comienzo para este  
novedoso servicio. Que más tarde se  
constituyó como una empresa llamada  
TELESENTINEL LTDA.  
Con el tiempo tomó fuerza y alcanzó un  
posicionamiento reconocido en el mercado,  
que se ha fortalecido  
Con el paso de los años mediante la

<p>SEGURIDAD ATLAS LTDA</p>	<p>3398</p>	<p>innovación y el excelente servicio que siempre se está dispuesto a Ofrecer, actualmente cuenta con aproximadamente 24000 clientes.</p> <p>Somos una empresa con cubrimiento nacional que desde 1974 trabaja para el progreso del país, abrimos la puerta al desarrollo de Colombia ofreciendo un portafolio de servicios integrales y asegurando el cumplimiento de los compromisos con nuestros aliados estratégicos. La experiencia soportada en la transparencia, solidez integridad y confianza nos ha consolidado en el primer lugar del ranking nacional en el sector de la seguridad privada en Colombia, reconocido por la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.</p>
<p>Casa Editorial El Tiempo S.A.</p>	<p>1835</p>	<p>EL TIEMPO Casa Editorial es el grupo de medios más influyente de Colombia y el</p>

principal proveedor de contenido y entretenimiento de calidad para sus diferentes audiencias. EL TIEMPO es, desde hace más de 103 años, el líder indiscutible de la prensa colombiana y uno de los cuatro periódicos de mayor circulación de América Latina. Su portafolio está conformado por productos y servicios que han venido creciendo gracias al respaldo de la marca EL TIEMPO.

Guardianes  
Compañía Líder  
de Seguridad  
Ltda

930

Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda., fue fundada el 21 de Mayo de 1984, bajo escritura pública N.887 de la notaria 25 del circulo de notarios de Bogotá. A lo largo de más de 30 años ha constituido tres regionales ubicadas en Boyacá, Meta y Valle consolidándose como una empresa seria, reconocida por la calidad de los servicios prestados. Hoy cuenta con más de 2000 colaboradores a nivel nacional.

Industrias Cruz Hnos S.A	302	<p>Industrias Cruz Hermanos, amoblando los negocios de los Colombianos... INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. En el 2014 conmemora sus 50 años de historia desde que inició su actividad en 1964, como METALICAS CRUZ, de la mano de sus fundadores Sr. ERNESTO CRUZ HERRERA y Sra. Lila Sánchez. Quienes han sido empresarios empíricos de nuestro país, con una visión muy clara para el sector metal mecánico, y aunque actualmente no se encuentran en la dirección de la compañía sus ideales y enseñanzas aún siguen vigentes.</p>
Construcciones Planificadas S.A.	270	<p>CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.es una empresa que integra toda la cadena de servicios inmobiliarios, incluyendo gerencia, diseño, promoción, construcción e interventoría de proyectos inmobiliarios con más de 50 años de experiencia.</p>

Security One  
Ltda

104

Security One Ltda, es una empresa de dedicada a prestar servicio de seguridad privada hace 8 años, proporcionando un servicio integral de vigilancia y seguridad privada en los sectores residencial, corporativo, desarrollando sus actividades a través de la calidad

Es misión fundamental de la compañía la responsabilidad social orientada al bienestar de los empleados y sus familias, así como a formar parte esencial de la seguridad ciudadana.

Coltanques  
S.A.S

501

COLTANQUES S.A.S En el 2014 conmemora sus 40 años de historia desde que inició su actividad en 16 de Mayo de 1974 con el nombre COLOMBIANA DE TANQUES, se dedicó desde el inicio al transporte de líquidos derivados de palma africana, petróleo crudo para refinería y sus derivados. En 1988 se crea el transporte de

vanes para la movilización de materia y productos terminados, fortaleciendo el transporte de gráneles y contenedores.

WISE LTDA

7748

El 24 de febrero de 1982, el grupo empresarial Bavaria al no encontrar una empresa que supliera sus expectativas en seguridad y que contara con una infraestructura y las garantías requeridas, tomo la decisión de crear VISELTDA, en el 2002 fue adquirida por los actuales propietarios definiendo como prioridad, el logro de la excelencia en el servicio, alcanzando los más altos estándares de calidad en seguridad.

**CAPITULO 10**

**COMENTARIOS**

**GUÍA PARA CONSULTAR EL D.V.D**  
**LIBRO ELECTRÓNICO LA BIOÉTICA DEL TRABAJO**

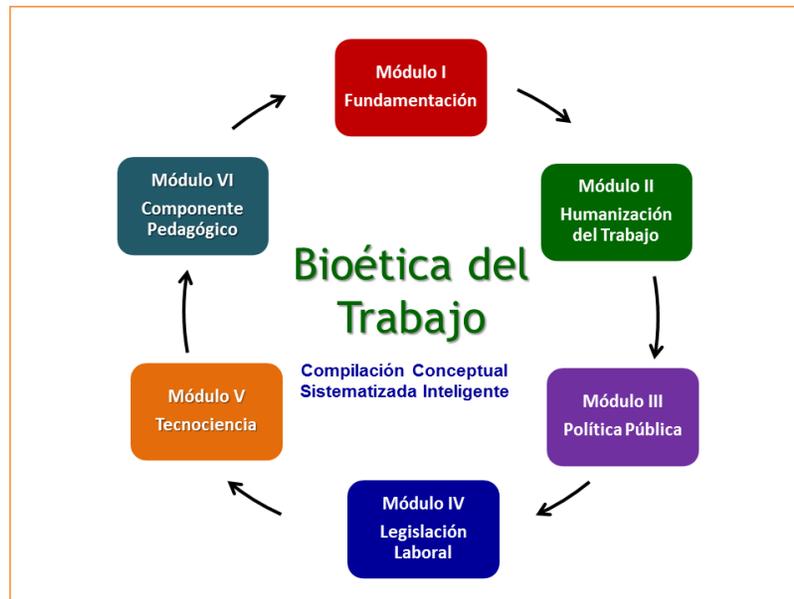


Figura 29. [Menú interno del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

Esta compilación digital propone facilitar a los jóvenes, el entendimiento de la complejidad normativa relacionado con el mundo del trabajo, desde la perspectiva Bioética.

El D.V.D se ha producido como complemento de la segunda edición del libro "Bioética del Trabajo" transcurridos diez años de haberse publicado la primera edición, a partir del respaldo y apoyo tecnológico de Juan David Pulido Gómez - Smart Soluciones Integradas.

El proceso de creación ha tenido cuarenta (40) mejoras, actualizaciones y revisiones de calidad, durante todas las mañanas de los días domingos, en el transcurso de cinco años (2008-13). Se da comienzo con un mapa conceptual diseñado para acceder a la información de forma visual e intuitiva. Los contenidos están organizados por módulos; Todo esto con el propósito de generar conocimiento sobre el tema laboral, esperamos que lo disfrute y sea útil en su vida práctica. Contiene las siguientes secciones:



Figura 30. Gómez G, Juan David Pulido y Gabriel Ignacio Gómez Marín, 2014. Archivo del autor.

**INDICE:** Nombres de los archivos, la primera edición de la Bioética del Trabajo, un canal de Bioética y Cine de Youtube, entrevistas y videoclips temáticos.



Figura 31. [Menú interno del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**MULTIMEDIA:** Consta de audios y videos, emisiones del programa radial su Amigo El Inspector de Trabajo emitidos para los municipios del Valle del Cauca: Cerrito, Candelaria, Pradera, Palmira, Florida.



Figura 32. [Menú multimedia del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.



Figura 33. [Menú multimedia académica del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**DOCUMENTOS:** Es una sistematización conceptual inteligente, de láminas sobre el mundo del trabajo y la Bioética, dividido en: La fundamentación, componente pedagógico, humanización del trabajo, legislación laboral, Cooperativas de Trabajo Asociado, Acoso laboral, prestaciones sociales, Contratos de trabajo.

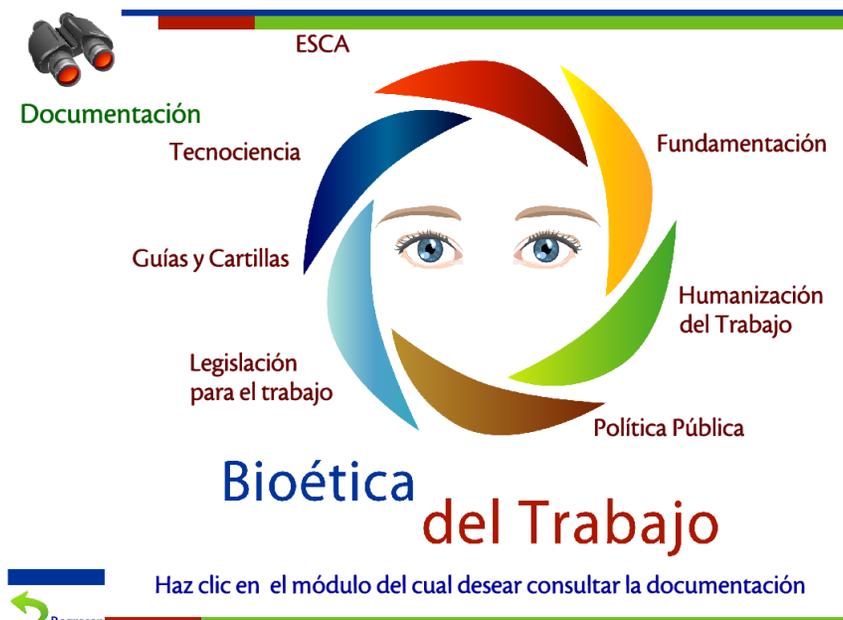


Figura 34. [Menú Documentación del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**VIDEOS:** Memorias y registros audio visuales de los cursos y talleres realizados en la U.P.C. y de Riesgos laborales, las vivencias de la Inspección de Trabajo y del Instituto de Bioética de la Universidad Javeriana.



Figura 35. [Menú multimedia académica del DVD] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**GESTOR:** Son galerías fotográficas especializadas sobre: El mundo laboral, paisajes, académicas, personales, así como Inspecciones para verificar condiciones de trabajo en fábricas, centros de reclusión, trabajo adolescente y empresas.



Figura 36. [Galerías de imágenes con vivencias del autor] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**ENLACES** a Facebook, página web Bioética del Trabajo, blog de bioética y Canal de Youtube.

**HIPERVÍNCULOS:** Hacia sitios web de: Ministerio de trabajo, Colegio Nacional de Inspectores de Trabajo, O.I.T. (Organización Internacional Del Trabajo), Unicef, Universidad Piloto de Colombia.



Figura 37. [Referencias web] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**MÓDULOS:** legislación laboral y Bioética. Colecciones de presentaciones.



Figura 38. [Sección de Legislación para el trabajo] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

**CINE Y BIOÉTICA:** A partir de unos ensayos de cine y pensamiento Bioético, Ética y cine, se presenta un canal especializado en Youtube que clasifica, mediante un listado documentales, películas, series de televisión, útiles para suscitar debates y conmovir sobre la aplicación de los valores e interiorizar una nueva mirada en el mundo del trabajo, por sobre todas las cosas con una dimensión espiritual y centrada en la ecología humana.



Figura 39. [Sección Bioética y Cine] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.

## RESEÑA HISTÓRICA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

“Por esta misma época hace 50 años, un grupo de entusiastas y dedicados estudiantes de la Facultad de Arquitectura de una Universidad de Bogotá inconformes con los procesos educativos y en desacuerdo con las políticas de formación académica del sistema universitario convencional colombiano, y en un acto de incontenible rebeldía, decidieron y proclamaron un movimiento de renovación estudiantil, para crear una Institución que diera respuesta a la juventud de un país con necesidad de grandes cambios en sus estructuras.

Impulsados dichos estudiantes por el entusiasmo juvenil y el inconformismo universitario de los años 60s, con una visión acertada y futurista, de absoluta confianza en su propio valer, y apoyados por una fe inquebrantable sobre el éxito que habría de traerles el devenir de los años, se propusieron entonces fundar una Universidad.

A finales de agosto de 1962 se agrupó el estudiantado, coordinados por un comité organizador, conformaron equipos de trabajo y se instalaron en forma temporal en el teatro del Parque Nacional. Fue así como distinguidas personalidades vieron con interés el desbordante ánimo que se podía apreciar en este grupo de estudiantes y con decisión, entraron a brindarles apoyo a la iniciativa.

Un grupo de Senadores de la República, entre los cuales cabe destacar a los doctores Alfonso Palacio Rudas y Raúl Vásquez Vélez, decidieron participar en la magnífica idea y facilitaron a los estudiantes y padres de familia el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, para que allí reunidos discutieran y aprobaran los Estatutos el 14 de Septiembre de 1962 y le dieran origen a la Universidad, la cual se denominó CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

Los estudiantes nombraron como su Presidente al doctor ALFONSO PALACIO RUDAS, el doctor Ricardo Hinestroza Daza fundador de la Universidad Externado de Colombia, como miembro y director de la Asociación Colombiana de Universidades y del Fondo Universitario Nacional, posteriormente convertidos en el ICFES, tomó decidida participación en el otorgamiento de la autorización de carácter legal, de la Licencia de funcionamiento para la nueva universidad, la cual comenzó a funcionar en una antigua casona de la Avenida Chile con carrera once, frente a la iglesia de la Porciúncula. Los estudiantes invitaron a distinguidos profesionales para encargarlos de las respectivas cátedras y con el correr de los años, terminaron su preparación académica y profesional y obtuvieron su respectivo título en la Universidad que habían fundado, el 27 de mayo de 1970, en la Academia Colombiana de la Lengua, se graduó la primera promoción de la UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA. Ese hecho es un caso excepcional en la historia universitaria de Colombia, pero de ninguna manera extraño a los procedimientos empleados por el hombre en su afán de construir, obtener y perfeccionar sus conocimientos. Al respecto cabe recordar algunos comentarios expuestos por el ilustre pensador y hombre de letras Padre Alfonso Barrera Cabal, en su ensayo titulado “Conceptos Universitarios en su desarrollo histórico” cuando dice “Sociológicamente, Universitas magistrorum et scholarium, aplicado a la condensación espontánea de maestros y estudiantes”. “Universitates de Maestros y Universitates de Estudiantes” En algunos casos el principio aglutinante de las condensaciones universitarias primitivas fue constituida por el grupo de maestros más que por el de estudiantes por lo cual el régimen administrativo dependió del cuerpo profesoral: Universita magistrorum más que Universitas scholarium.

Diverso fue el caso de Bolonia en donde los estudiantes, los escolares, convocaban a los docentes, de manera que el gobierno y dirección recaía sobre estos, más que sobre los maestros.

En consecuencia, los gestores de la creación de la Universidad Piloto de Colombia, siguieron el ejemplo de la universidad Italiana de Bolonia, creada en el año 1153, es decir que 800 años después se revivió la denominada “Universitas Scholarium”, en donde los estudiantes convocaron a sus maestros y le dieron a la organización su propio estilo de administración”.<sup>160</sup>

---

<sup>160</sup> Universidad Piloto de Colombia. Reseña histórica, en línea, consultado el 13 de marzo de 2014. Disponible en URL: [www.unipiloto.edu.co](http://www.unipiloto.edu.co), página web.

# IMAGENES



Figura 40. Proceso de redacción de las ponencias, para el Seminario Taller, 2013. Archivo del autor



Figura 41. [Poster Inicial] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.



Figura 42. [Diagrama de Bioética del trabajo] Compilación Conceptual Inteligente (2014), Archivo del autor.



Figura 43. Gómez G, Diligencia de Inspección Vigilancia y Control realizada por la Defensoría del Pueblo y Ministerio de Protección Social en el sector Rural para verificar condiciones de trabajo, solicitada por las organizaciones sindicales, 2009.

Archivo del autor.



Foto 44. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo,

2014. Archivo del auto



Foto 45. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas 2, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2014. Archivo del autor.



Foto 46. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas 3, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2014. Archivo del autor.



Foto 47. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2014. Archivo del autor.



Foto 48. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2014. Archivo del autor.



Foto 49. Gómez G, Plan de Acción - Inspecciones preventivas, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2014. Archivo del autor.



Foto 50. Crisis laboral en el sector floricultor, Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, 2011. Archivo del autor.

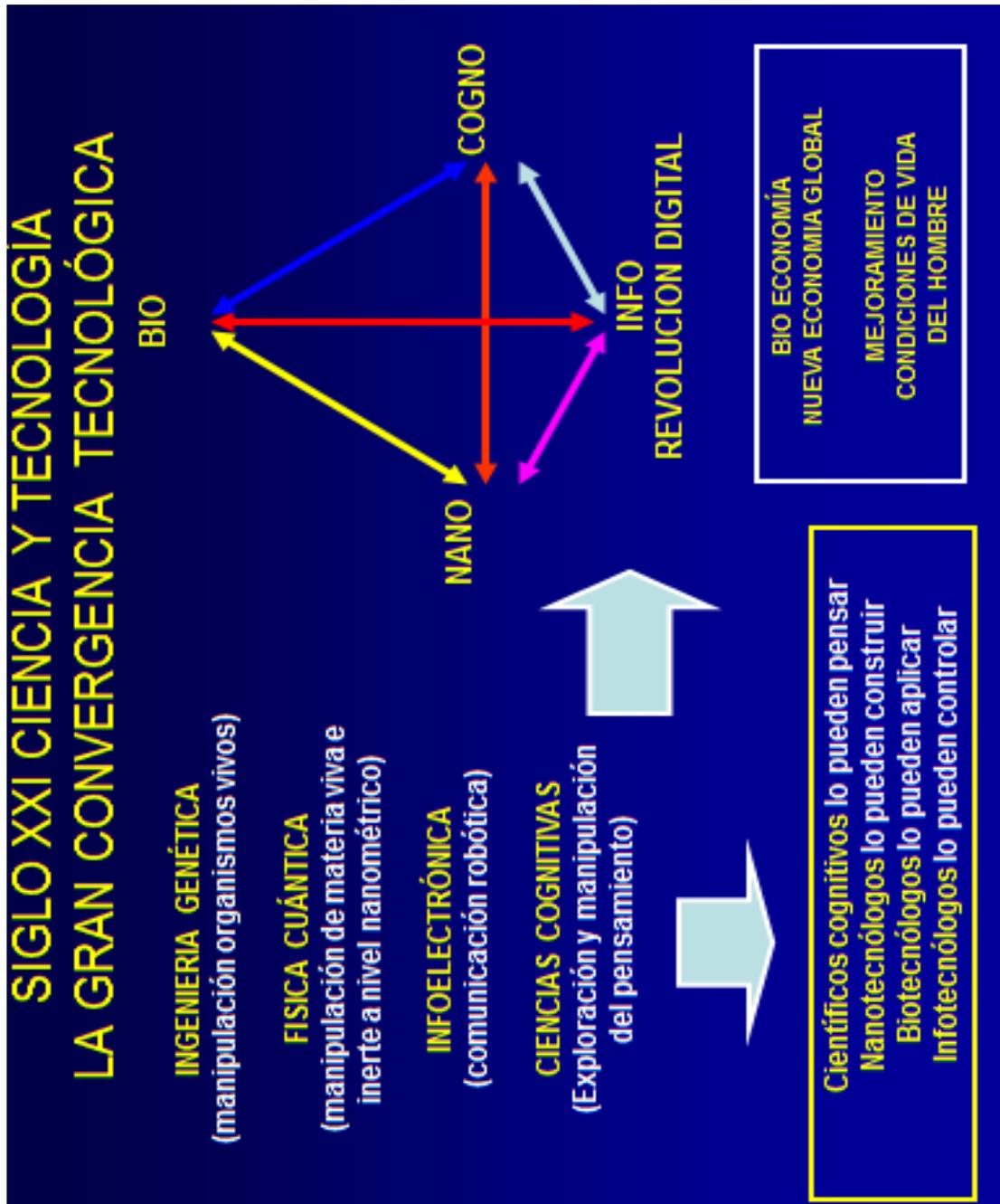


Figura 51. Convergencias tecnológicas. Consideraciones éticas en la enseñanza de la medicina Ana Isabel Gómez Córdoba  
 Director Programa de Medicina Facultad de Medicina Universidad del Rosario Centro Interinstitucional de Estudios en  
 Bioética y Derecho Médico ANALBE.



# EPÍLOGO

## **EL SUEÑO DE ESCRIBIR UN LIBRO, FRUTO DE SUS VIVENCIAS, SE HIZO REALIDAD.**

Después de once años de lucha por cristalizar sus proyectos, Gabriel Ignacio Gómez convierte en realidad unos de sus sueños más anhelados: escribir un libro que recopile las experiencias de su labor. "Los inspectores de trabajo somos catalogados como autoridades de paz y gracias a nuestra dinámica profesional nos encontramos con diversas experiencias que nos enriquecen.

Todas esas vivencias me han permitido sistematizar el concepto de trabajo y crear, de igual modo, una categoría filosófica conocida como bioética del trabajo", dice Gómez. Para él, la bioética habla de un todo unificado que busca darle sentido y significado al trabajo.

Pero aunque el concepto tiene menos de 50 años, aun no tenía ningún tipo de categoría como la que creo Gabriel a raíz de temáticas sobre el cambio tecnológico, la dignidad humana, la miseria y la problematización del conocimiento que plasma dentro de la páginas de su libro. "En él se están proponiendo nuevos paradigmas.

Es una mirada optimista que ve el trabajo como totalidad y le da un profundo sentido espiritual a lo que entendemos por vida", expresa el inspector. Para el escritor esta obra es producto de un apoyo que no recibió por falta de presupuesto. "El tiempo que me fue negado para capacitarme en Europa me sirvió

para culminar este libro", dice con orgullo este Quindiano que lleva a Palmira aferrada a su corazón.

Con la elocuencia de sus palabras y la seguridad de su trabajo, el también abogado explica que con el libro trata de establecer relaciones donde todos seamos iguales, donde nadie sea más que otro sino que cada uno cumpla una función y esa función se inserte productivamente en un sistema vital. Quizá por ello, dentro de esa nueva mirada, se cuestiona sobre el futuro que le espera a un mundo que permite que los niños trabajen. "Hay seis millones de pequeños en Colombia con necesidades básicas insatisfechas y tenemos más de un millón de niños trabajadores en el país.

Aquellos que a 30 años, por no haber tenido una seguridad social, no sólo van a envejecer más rápido sino que van a cultivar un dolor muy grande en su interior", comenta Gómez. Sin embargo, mucha gente interesada en liderar propuestas positivas se ha unido a su causa. "Con la Universidad del Valle y el programa radial del ejército -Su amigo el inspector- he podido transmitir el mensaje sobre lo que escribí", expresó Gabriel Ignacio. Para este trabajador incansable nada puede ser aplazable. Hay que aprovechar el aquí y el ahora. "No necesitamos esperar que lleguen recursos de Bogotá para hacer realidad una bioética del trabajo sino que lo estamos haciendo ya", enfatiza Gabriel. Pero como en todo, los obstáculos aparecen sin esperarlos. "A lo largo de este camino han habido dificultades, una de ellas es que la gente no habla el mismo lenguaje espiritual sobre el concepto del trabajo. Si es desde lo jurídico predicán la agresividad, en contraposición al

pacifismo como proyecto ético contemporáneo. Si es desde lo filosófico hay una polarización y si es desde lo cultural el trabajo lo perciben como castigo, pero pese a ello, el proyecto sigue adelante", recalca este hombre de 48 años. "Mi tarea es proteger el derecho al trabajo bajo los parámetros que establece la ley. El problema es que las leyes van por un lado y la realidad por otro", dice Gómez. Pero su lucha no se detiene con el libro, pues ya vislumbra su proyecto a seguir: "La idea es hacer redes de bioética, donde todas las personas que estén preocupadas por la vida nos organicemos y empecemos a transformar las relaciones de consumo y poder"<sup>161</sup>



Figura 52. Gómez G, El autor del libro en compañía del padre de la Bioética en Colombia Alfonso Llano S.J y Gabriel Marín, 2013. Archivo del autor.

---

<sup>161</sup> <sup>161</sup> Diario Palmira hoy, Ángela María Guzmán. 8 de mayo de 2004.

## GLOSARIO

### BIOÉTICA:

- *“Estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y de la salud, examinada a la luz de los valores y principios morales (Encyclopedia of Bioethics)”.*
- *La Bioética es la ciencia normativa del comportamiento humano aceptable en el dominio de la vida y de la muerte (Pierre Deschamps)”.*
- *“Mecanismo de coordinación e instrumento de reflexión sistemática para orientar de forma interdisciplinaria el saber biomédico y tecnológico al servicio de una protección cada vez más responsable de la vida humana (David Roy)”.*
- *“Es el uso creativo del diálogo interdisciplinario para formular, articular y en lo posible resolver algunos de los problemas que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente (OPS/OMS 2006)”.*
- *“Surge en el paisaje que se inaugura con la biotecnología. A diferencia de la ética médica que tiene su origen en la Antigua Grecia, la bioética es un fenómeno contemporáneo propio de los escenarios de una sociedad tecnológica, plural, globalizada y en red. Sus asuntos y preocupaciones trascienden las relaciones humanas y la vida tal y como la conocemos; en su horizonte se encuentra la pregunta por el futuro de la especie en el contexto de una vida tal y como podría ser”<sup>162</sup>.*

---

<sup>162</sup> Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., & Patarroyo, M. A. (2011). P.P 600. Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas

**CAPITALISMO:** “Régimen económico fundado en el predominio del capital como elemento de producción y creador de riqueza. Conjunto de capitales o capitalistas, considerado como entidad económica”<sup>163</sup>.

### **COMPORTAMIENTO EMERGENTE:**

“La comprensión de eso que hoy se denomina comportamiento emergente, nos ha permitido a los seres humanos entender mejor procesos como, por ejemplo, el que durante un tiempo promedio de nueve meses, sigue en el vientre materno de un óvulo fecundado por un espermatozoide para convertirse en un ser humano, con trillones de células, cada una especializada en cumplir una función particular dentro del propósito colectivo del organismo del cual forma parte. Por allá en 1954, otro científico inglés, Allan Turing creó la palabra morfogénesis para explicar la manera como la vida logra desarrollar organismos complejos a partir de puntos de partida muy elementales”<sup>164</sup>.

El llamado pensamiento occidental ha venido, poco a poco, entendiendo la realidad como el resultado complejo de la interacción de múltiples elementos interrelacionados, que al formar “un todo” dinámico, adquiere características distintas y superiores a la mera suma aritmética de las partes que lo conforman.

Para explicar esa concepción de la realidad que desde siempre han intuido las culturas poseedoras de formas de pensamiento no lineales, y que

---

<sup>163</sup> Real Academia Española. (28 de 06 de 2015). Real Academia Española. Obtenido de Real Academia Española: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=capitalismo>

<sup>164</sup> JOHNSON, Steven. Emergencia: las vidas conectadas de hormigas, cerebros, ciudades y software, New York; Scribner, 2000. PP. 41-42

aparece en textos tan antiguos como el Tao te Ching, nosotros hemos creado, entre otras, la teoría de sistemas y la teoría del caos o de la complejidad y conceptos como el de autopoiesis<sup>165</sup> y comportamiento emergente.

El biólogo inglés James Lovelock propuso una hipótesis que explica al planeta Tierra como un organismo vivo, cuya vida (una expresión global de comportamiento emergente) surge de la interacción permanente de múltiples organismos bióticos y de elementos abióticos (aparentemente llamarla “nasa kiwe”, en la medida en que nasa expresa las diferentes formas en que se expresa la vida: la piedra, el árbol, la estrella y por supuesto la gente; y Kiwe el territorio en donde vive la vida; territorio que a su vez es un ser vivo.

Los teóricos definen básicamente la emergencia como “un sistema cuyos múltiples agentes interactúan dinámicamente de múltiples maneras, siguiendo reglas locales, independientemente de órdenes superiores a partir de lo cual aflora un comportamiento colectivo reconocible. Un patrón de comportamientos de nivel superior que surge de una serie de interacciones paralelas y complejas de los agentes locales”<sup>166</sup>.

Una característica de las comunidades que se rigen por patrones de comportamiento emergente de especial relevancia para el tema que nos ocupa en este documento, es esa autonomía decisoria y ese empoderamiento de los integrantes “de base” del sistema, con respecto a

---

<sup>165</sup> Maturama, Humberto y Varela, Francisco. Autopoiesis hacia un entendimiento educativo, que se refiere a la capacidad de un sistema para organizarse de tal manera que el único producto resultante es el mismo. No hay separación entre productor y producto. El ser y el hacer de una unidad autopoietica son inseparables y esto constituye su modo específico de organización. Nuestra experiencia está amarrada a nuestra estructura de una forma indisoluble. No vemos el espacio del mundo; vivimos nuestro campo visual.”

<sup>166</sup> Johnson, Steven. Emergence Connected lives of ants, brains cities and software”. Emergencia de vidas conectadas

niveles jerárquicamente superiores. Lo cual no quiere decir que cada uno “haga lo que se le dé la gana”, en el sentido peyorativo de la frase (comportamiento que conduciría a un enjambre desestructurado) sino precisamente que lo que a cada uno “se le da la gana”, está auto determinado por su pertenencia al grupo y contribuye a conformar el comportamiento colectivo y la identidad o personalidad global de ese grupo. La comprensión del comportamiento emergente permitió desmontar el error antropomórfico que nos hace atribuirle a “la reina” de un hormiguero o de una colmena, un papel equivalente al que cumple un gobernante absoluto y plenipotenciario en una monarquía.

Por el contrario, si las comunidades surgidas del comportamiento emergente se pueden identificar como expresiones claras de lo que se conoce como pensamiento distribuido (pensamiento que no se concentra en uno o en pocos cerebros sino en todos los integrantes de la comunidad), en ellas se puede encontrar también lo que podríamos definir como poder distribuido: un poder que no reside de manera exclusiva en una o más autoridades, sino en toda la comunidad. Lo cual equivale al ideal de la democracia participativa<sup>167</sup>.

## **DERECHO AL TRABAJO:**

La sentencia T-475/92 plasmó:

*“En su significado constitucional, el trabajo es una de las más excelsas proyecciones de la existencia del individuo y de su unión a la sociedad que*

---

<sup>167</sup> MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental. Bogotá, Grupo de Asistencia Técnica, 2005. 158 p.

*pertenece. En él se funda la existencia material y social del individuo y por su intermedio, la persona contribuye a la obtención del producto social, además, de constituir una expresión de sus aptitudes, habilidades y ocasión para reflejar y dar cauce a su creatividad. La producción de bienes y en general la satisfacción de necesidades, independientemente de la mera consideración de mercado, absorben energía y tiempo humano provenientes del individuo y de la sociedad. De ahí que sujeto y actividad estén ligados en un proceso de creación de valor social y deban recibir una tutela por parte del Estado en su doble condición individual y social”<sup>168</sup>.*

## **DIGNIDAD HUMANA:**

*“La dignidad humana hace referencia al valor esencial e intransferible de todo ser humano, independientemente de su condición social o económica, raza, religión, edad, sexo, etc. La dignidad humana constituye la base de todos los derechos. La referencia a la dignidad humana está siempre presente en los instrumentos fundacionales del derecho internacional de los derechos humanos nacido luego de concluida la Segunda Guerra Mundial”<sup>169</sup>.*

## **EDUCACIÓN PERMANENTE:**

“(EP) sin punto de finalización, y articulados con las prácticas y la realidad del propio sujeto es una propuesta educativa que vio la luz ya a principios del siglo XX en Gran Bretaña (el término se empleó por primera vez en 1919; CAMPOS, A: 1989). En ella se consideró que el proceso de enseñanza-aprendizaje del individuo no tiene un

---

<sup>168</sup> Sentencia T-475/92 de la Corte Constitucional de Colombia.

<sup>169</sup> MARCHIORI, H.y DEBATTISTELLI, C, (1999), *Derechos Humanos Documentos Básicos*.

[http://www.cef.es/estudiaespana.htm/?web\\_origen=indexMonografiasAdvocatMonografias.com](http://www.cef.es/estudiaespana.htm/?web_origen=indexMonografiasAdvocatMonografias.com). Recuperado en línea el 3 de octubre de 2012.

principio y un fin (relacionado con la edad temprana y la juventud) sino que es un camino que dura toda la vida. El individuo participa de un proceso de aprendizaje a lo largo de toda su existencia, y, por tanto, los procesos educativos deben contar con un desarrollo constante"<sup>170</sup>.

**EMPLEO DECENTE:** “Trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social. Se destacan como atributos: Trabajo productivo y seguro, Con respeto a los derechos laborales, Con ingresos adecuados, con protección social, Con diálogo social, libertad sindical, negociación colectiva y participación”<sup>171</sup>.

**ESTADO CONSTITUCIONAL:** *“Con el término social se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas. Es decir, con este concepto se resalta que la voluntad del Constituyente en torno al Estado no se reduce a exigir de éste que no interfiera o recorte las libertades de las personas, sino que también exige que el mismo se ponga en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales”<sup>172</sup>.*

#### **ESTADO SOCIAL DE DERECHO:**

*“Se define como aquel que consagra, protege y hace efectivos los derechos de las personas, sus garantías y deberes. La protección de los derechos se integra como elemento definitorio del Estado Social de*

---

<sup>170</sup> VIDAL S, (p. 24). La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros, (p. 46). UNESCO, Montevideo, Uruguay.

<sup>171</sup> FERNANDEZ VARGAS, L. A. (2014). Seminario OIT Intermediación y tercerización. Formalización del empleo e intermediación laboral.

<sup>172</sup> Sentencia SU-747/98, Corte Constitucional de Colombia.

*Derecho. No hay Estado de Derecho sin garantía efectiva de los derechos de las personas ni éstos pueden realizarse por fuera de él. El respeto a la dignidad humana, al trabajo y a la solidaridad de las personas que integran la nación le proporcionan conjuntamente un contenido material y no formal. En este sentido, el constituyente encargado de redactar los artículos sobre Preámbulo y Principios, en ponencia para primer debate ante la Plenaria de la Asamblea Nacional Constituyente, afirma: "Al respetar la dignidad humana estamos respetando todos los derechos de la persona y otorgamos preeminencia a la libertad y la justicia... Hemos tenido muy en cuenta, además, el abrumador plebiscito con que todos los proyectos y propuestas (más de quinientas) proclaman la primacía de los derechos de la persona, así como la protección de la familia, institución básica de la sociedad"*<sup>173</sup>.

## **FORMACIÓN DE FORMADORES:**

“Formar al formador es dar ocasión, a los conductores de procesos de aprendizaje de: conocer, descubrir, aplicar y valorar métodos y técnicas para su crecimiento personal y profesional. El formador aprende con la práctica docente, de sus aciertos y errores, en la relación con el grupo de formación, cuando piensa como planificar y presentar las sesiones de aprendizaje. Supone un proceso dinámico y permanente, una reflexión sobre los modos de actuar en el aula y una adaptación a las situaciones y oportunidades del entorno. Formar al formador, es abrir la mente a la imaginación, atender a la disciplina y, así, ser capaces de crear fórmulas

---

<sup>173</sup>[Alberto Zalamea Costa - Ponencia para primer debate en plenaria sobre Preámbulo y Principios G.C. No. 36 p. 28]

para provocar el desarrollo en los alumnos. En una ocasión, un formador me pidió una moneda, al mismo tiempo me estaba entregando otra de igual valor; me dijo: <<Mira, tú me has dado una moneda y yo te he dado una equivalente; los dos tenemos una moneda: si en lugar de monedas hubieran sido ideas ahora tendríamos dos ideas cada uno>>. El aprendizaje consiste justamente en adquirir y desarrollar competencias, crear modos de construir y avanzar. Ello es posible mediante la acción de formación e intercambio de conocimientos, ideas y habilidades”<sup>174</sup>.

## **PRINCIPIO DE LA REALIDAD**

“En las relaciones laborales la realidad prima sobre cualquier formalidad los derechos de los trabajadores y las trabajadoras se construyen a partir de un hecho concreto: la contribución que hacen los hombres y las mujeres a los procesos de producción de bienes y servicios, como el caso de un obrero en una construcción, una enfermera en un hospital, un ejecutivo en un banco, o un funcionario que trabaja para el Estado. Así, cuando se afirma que en las relaciones de trabajo lo que pasa en la realidad es más importante que cualquier otra cosa, se quiere señalar que hay casos en los que los derechos de quienes trabajan no se pueden desconocer a través de formalidades o nombres ficticios que buscan, de diferentes maneras, negar que una persona está cumpliendo con un contrato de trabajo y que, en consecuencia, su empleador debe cumplir con todos los deberes que establece la ley en este tipo de relaciones”<sup>175</sup>.

---

<sup>174</sup> Formación de formadores manual didáctico, María Luisa Herraiz. OIT - Organización Internacional del Trabajo.

<sup>175</sup> Ministerio de Protección Social ( P.D.F ) (2009). Documento institucional: Caja de Herramientas.

**SOCIEDAD DE RIESGO:** “Fase de desarrollo de la sociedad moderna donde los riesgos sociales, políticos, económicos e industriales tienden cada vez más a escapar a las instituciones de control y protección de la sociedad industrial”<sup>176</sup>.

**TRABAJO:** “Acción y efecto de trabajar. Obra, producto que resulta de una actividad física o intelectual. Ocupación retribuida. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza”<sup>177</sup>.

“El trabajo es toda actividad humana libre, consciente y noble, necesaria para la vida y generadora de capital y de instrumento de labores. Es bien del hombre y de la humanidad. De ahí su valor humano. Está superado el concepto de que el trabajo es una mercancía sometida a las leyes del mercado sin consideración a la persona que lo presta. El nuevo concepto de la actividad laboral se aparta de la simple valoración material de ella, elevándola al rango de un derecho consustancial con la vida y la esencia del ser humano. Por eso llega a la incorporación del trabajo en los nuevos textos constitucionales con alta significación de los valores inmanentes que deben reconocerse y respetarse. El trabajo exige respeto para la dignidad de quien lo presta, o sea, el hombre. Este es un ser con fines propios que cumplir por sí mismo; no es ni debe ser un simple medio para fines ajenos a los suyos”<sup>178</sup>.

---

<sup>176</sup> Beck, Ulrich (2002). La sociedad del riesgo global. Siglo XXI de España Editores.

<sup>177</sup> Casa Editorial EL TIEMPO. (2000). Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Bogotá: Casa Editorial EL TIEMPO.

<sup>178</sup> Según la Asamblea Nacional Constituyente.

## TRABAJO DIGNO:

“El que se realiza en condiciones propicias que garanticen al trabajador la satisfacción más plena posible de todos sus derechos, enunciados de manera exhaustiva en el derecho internacional de los derechos humanos. No es digno la explotación a la que se ven sometidas las personas en su trabajo y que está relacionada con la prohibición del trabajo forzoso, la no discriminación en el empleo, la capacitación, la remuneración, la seguridad y la salubridad, etc”<sup>179</sup>.

*“El trabajo, es ante todo, un proceso entre el hombre y la naturaleza, durante el cual el hombre, mediante su propia actividad, mediatiza, regula y controla, el intercambio de sustancias entre él y la naturaleza (Marx y Engels). Al actuar sobre la naturaleza exterior, el hombre modifica la naturaleza a la vez que se modifica así mismo. Al modificar la naturaleza el hombre realiza su fin consciente, adapta los objetos de la naturaleza a sus necesidades. El proceso del trabajo incluye tres momentos: 1) la actividad del hombre dirigida a un fin, es decir, el trabajo mismo. 2) el objeto del trabajo; y 3) los instrumentos de producción con que el hombre actúa sobre el objeto dado. El trabajo constituye la condición primera y fundamental de la existencia humana, el trabajo, en su proceso de socialización, ha creado al propio hombre. El trabajo es considerado a la vez como un deber moral, una obligación social y como la vía hacia al éxito personal. “Solo el trabajo directo fructifica. Jose Martí”<sup>180</sup>.*

---

<sup>179</sup> FERNANDEZ VARGAS, L. A. (2014). Seminario OIT Intermediación y tercerización. Formalización del empleo e intermediación laboral.

<sup>180</sup> Glosario de Bioética. Rafael Torres Acosta. Editorial Ciencias médicas, ECIMED. La Habana, 2011

## **TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS:**

*“De conformidad con el artículo 4º de la Carta Política de 1991, la Constitución es la norma de superior jerarquía del ordenamiento jurídico colombiano. En virtud del privilegiado lugar que ocupa dentro del sistema de fuentes, regula no sólo los procedimientos de producción del derecho, sino también el contenido de los actos jurídicos, todos los cuales se encuentran en consecuencia sujetos a la Constitución, la cual se convierte en su parámetro de control y por lo tanto constituye la única norma intangible en el ordenamiento jurídico colombiano. Ahora bien, para garantizar la sujeción de los actos jurídicos –entendidos en sentido amplio, es decir leyes, actos administrativos y sentencias judiciales- a la Constitución, existe un completo arsenal de mecanismos judiciales, entre los que se cuenta por supuesto la acción de tutela”<sup>181</sup>.*

**VIDA:** “Entendida como que no está simplemente sobre la tierra (biosfera). La propia Tierra, como un todo, se anuncia como un macroorganismo vivo”<sup>182</sup>.

---

<sup>181</sup> Auto 100/08, Corte Constitucional de Colombia.

<sup>182</sup> Byk, C., Lolas Stepke, F., Lacadena, J., Andorno, R., & Yañez, J. (2002). Revista Selecciones de Bioética N° 2. Bogotá: Gente Nueva Ltda.

## FUENTES Y CONSULTAS, BIBLIOGRAFÍA

- Peña, B. (2002). Alfonso Ilano Gonzales, Memorias Catedra Manuel Ancizar. I Semestre de 2001. Ética y Bioética. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez H. , C. E., Galvis S., C., Núñez S., L. S., Marin Arias, G., Sáenz Cortés , M., & Ovalle Gómez, C. E. (2000). Ensayos en Bioética Una experiencia Colombiana. Bogotá: Ediciones el Bosque.
- Cely Galindo, G. (1999). La Bioética en la sociedad del conocimiento. Bogotá: 3R Editores Ltda.
- D'Agostino, F. (2003). Bioética Estudios de Filosofía del derecho. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, S.A.
- Hooft, P. F. (2005). Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia. (p. 4). Bogotá: Editorial Temis S.A.
- Castro Fernández, M. F., Bernal González, Y., Escobar Triana, J., Hottois, G., Maldonado, C. E., Mendoza Vega, J., . . . Cely Galindo, G. (2004). Bioética y Tecnología en la perspectiva CTS. Bogotá: Ediciones El Bosque.
- González Neme, M. J. (2011). La infancia y el trabajo infantil. En M. J. González Neme, S. A. Cortes Yazo, & S. P. Martínez, Plan Departamental para Prevenir, Desestimular y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador (pág. 25). Bogotá: Secretaría técnica.
- Maldonado, C. (2007). Bioética, Biopolítica, Bioderecho y Bioeconomía: Panorama práctico sobre la Bioética. Tunja, Colombia.
- Beck, Ulrich (2002). La sociedad del riesgo global. Siglo XXI de España Editores.
- Casa Editorial EL TIEMPO. (2000). Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Bogotá: Casa Editorial EL TIEMPO.
- FERNANDEZ VARGAS, L. A. (2014). Seminario OIT Intermediación y tercerización. Formalización del empleo e intermediación laboral.
- Faralli, C. (2007). La filosofía del Derecho Contemporánea., Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.
- Comesaña Santalices, El Trabajo como productor del "artificio Humano" en Hannah Arendt. Madrid: Publicado en Anales del Seminario de Historia de la Filosofía. Nº 14. Servicio de Publicaciones. Universidad Complutense. 1997. Págs. 99-129.
- WIKIPEDIA. Biografía de Hannah Arendt, 2011. [en línea], [consultado el 13 de marzo de 2011]. Disponible en: [www.wikipedia.com.co](http://www.wikipedia.com.co)
- ARENDR, Hannad. Per a qualsevol suggeriment contacte amb: info@metode.cat Mètode prefereix Firefox. Valencia: Mètode Universitat de València, 1993. 171 p.

GIL, Ramón. Condición humana. Barcelona, Paidós, 1993 {ISBN 84-7509-855-X}. Edic. orig. en inglés: The Human Condition, University Press, Chicago, 1958. Edic. en alemán: Vita activa oder vom tätigen Leben, Kohlhammer, Stuttgart, 1960; Piper, Múnich, 1967, 3ª ed. 2002 {ISBN 3-492-23623-5}

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – Diagnóstico actual y prospectivo de la salud ocupacional y los riesgos profesionales en Colombia con enfoques de entornos. Bogotá: Fondo de Riesgos Profesionales, enero de 2011. 98 p.

SEN, AMARTYA. “¿Igualdad de qué?” En. Igualdad, Libertad y Derecho, {Barcelona: Ariel, 1988), 133-156.

JOHN RAWLS, Teoría de la Justicia. Traducción María González. (México DF: Fondo de cultura económica, 1971)

Estatuto Epistemológico de la Bioética” Carlos Maldonado profesor Investigador Universidad del Rosario Publicado en Derecho y >Vida. Jus et vita. Universidad Externado de Colombia. Mayo 2005. No. LII (first part), and LIII (second part), June 2005, ISSN 1692 – 6455.

VOLNEI GARRAFA y otros: Estatuto epistemológico de la bioética UNESCO 2005.

LUIS FRANCISCO OCHOA ROJAS.; Hacia una epistemología de las ciencias humanas y sociales desde la física del quantum

LINDARAJA. Revista de estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios. Foro universitario de Realidad y ficción. □□en línea□, □consultado el 13 de marzo de 2011□. Disponible en URL: <http://www.realidadyficcion.org/sujeto>.

Perspectiva Epistemológica de la Bioética \*Miguel Martínez Miguélez.

Seccional de Salud de Antioquia. El remedio esta en mí, Guillermo León Franco, Director.

Epifanías de la identidad: La comprensión multiculturalista de Charles Taylor. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008. , paginas 89- 111 Por: Yelitsa Marcela Forero Reyes

IDENTIDAD Y ESTATUTO EPISTEMOLOGICO DE LA BIOETICA: Revista Latinoamericana de Bioética, 2008, pags 38-45.Por: Jorge José Ferrer Negrón

Botero Uribe, D. (1995). Vida, ética y democracia. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

HABERMAS, Jürgen. La inclusión del otro: Estudios de teoría política. Buenos Aires: Paidós 1998. p. 58 la introducción y el primer capítulo del texto La inclusión del otro. Estudios de teoría política, de Habermas.

Evento sobre el consejo Nacional de Bioética, realizado en la Universidad Nacional de Colombia, año 2009: Declaración universal de bioética y derechos humanos. [en línea], [citado el 11 de agosto de 2009], disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0014001461/146180s.pdf>><http://portal.unesco.org/es/ev>

Ingerborg Carvajal y Meneses, D. (2003) *Aproximándonos a nuevos tipos de inteligencia: Investigación*. Bogotá: Universidad del Bosque: Investigación profesores de la universidad del Quindío.

José Ferrater Mora tomo I A-K Editorial Sudamericana Buenos Aires, Diccionario Filosófico 2010.

Consideraciones éticas en la enseñanza de la medicina Ana Isabel Gómez Córdoba Director Programa de Medicina Facultad de Medicina Universidad del Rosario Centro Interinstitucional de Estudios en Bioética y Derecho Médico ANALBE.

OIT-ILS, Foro Regional sobre exclusión social en América Latina, Lima, Perú 19

Jhon Finnis, *Natural Law and Natural Rights* (1980) Editorial Abeledo –Perrot. Buenos Aires

Extracto de tesis de Maestría, Gabriel Ignacio Gomez Marin, Directora de Tesis Olga Maldonado, Instituto de Bioética, P.U.J. Bogota. 2013.

Antonio Ojeda Avilés *La Deconstrucción del Derecho del Trabajo*, Editorial, La ley, 20110, Madrid, p 107

Cristobal Orrego S. En Jhon Finnis, *Controversias contemporáneas sobre la Teoría de la Ley Natural*. ACTA PHILOSOPHICA, vol 10 (2001) fasc1 – págs 73- 92

Apuntes de clase del Doctor Carlos Lopez en el curso paradigma de los métodos de investigación, Universidad Externado De Colombia Doctorado en derecho, Marzo 16 de 2015.

Abad Pascual, Juan José. *La vida moral y la reflexión ética*. Madrid: Mc Graw Hill. 1995.

Habermas, Jurgen. *El futuro de la naturaleza humana*. México: Paidós. 2002.

Hoyos Vásquez, Guillermo. “Ética para ciudadanos” en: Fabio Giraldo Fernando Viviescas. *Pensar la ciudad*. Tercer Mundo/CENAC/Fedevivienda, Bogotá, 1996. 287 – 309

\_\_\_\_\_. *Bioética significa ética de la vida*. Universidad Nacional de Colombia.

\_\_\_\_\_. *Filosofía política, teorías políticas y ciencia política*.

Kant Manuel (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa, 1998 d)

Kant Manuel (1788). Crítica de las Razón Práctica. México: Porrúa. (1998e).

Montoya Londoño, Mauricio. Segmento de la tesis doctoral. Lo justo entre lo bueno y lo legal. Un diálogo entre el constructivismo político de John Rawls y la intencionalidad ética de Paúl Ricceur. Bajo la dirección de Guillermo Hoyos Vásquez.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Johnson, Steven. Emergence Connected lives of ants, brains cities and software". Emergencia de vidas conectadas. Maturana, Humberto y Varela, Francisco. Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental. Bogotá, Grupo de Asistencia Técnica, 2005. 158 p.

Naessens, Hilda, ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades- Universidad Autónoma del Estado de México- Toluca México. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica, Pág.2.

Bernal Pulido, C. (2009). El Neoconstitucionalismo y Normatividad del Derecho. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Annino, A. (2014). Silencios y Disputas en la historia de Hispanoamérica. Bogotá: Taurus.

Colombia Dimensión laboral y el desafío del conflicto civil: Restaurando la confianza y protegiendo los derechos de los trabajadores: Diagramación e impresión Imprenta Nacional de Colombia Bogotá, D. C., agosto de 2007. Autor: Andrew J. Samet Consultor BID. Este reporte fue preparado por ANDREW SAMET, consultor internacional, para el gobierno de Colombia con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. Este no es un documento oficial del Banco Interamericano.

IV Cumbre de las Américas; Bases y puntos de partida para una Política de creación de Empresas y Empleo. Daniel Funes de Rioja, Buenos Aires, O.I.T. 2005.

Annie Leonard, La Historia de las cosas, Introducción, p. 20.Fondo de Cultura Económica. 2010 .Buenos Aires

**DANIEL MENESES CARMONA:**

“Bioética. Lugar y problema. Una aproximación a la investigación en bioética. En: Revista Latinoamericana de Bioética. Universidad Militar Nueva Granada. <i>ISSN: 1657-4702.VOL 12.Edición 23, Bogotá: 2013.</i>	2013	Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
“Giro bioético: bios y ethos en conexión con lo posible” En: Revista Colombiana de bioética. Ed. Universidad El Bosque. <i>ISSN: 1900-6896. Vol. 5 fasc.1, Bogotá: 2010.</i>	2010	Universidad El Bosque, Bogotá.
Libro. “Acercándonos a la bioética como una nueva inteligencia”. Ed. Universidad El Bosque. <i>ISBN: 958-8077-45-1 vol. 10. Bogotá. 2002.</i>	2012	Universidad El Bosque, Bogotá.
Capítulo de libro. “Biología molecular y bioética: interacciones”. En: “Biología molecular: principios y aplicaciones”. <i>ISBN: 978-958-9075-54-5. Ed. Fondo Editorial Corporación para investigaciones biológicas, CIB, Medellín: 2010.</i>	2010	Corporación para Investigaciones Biológicas. Medellín.
“El inicio de una investigación en bioética” En: Fundamentos de la bioética. Una tarea común. Ed. Universidad El Bosque. <i>ISBN. 958-8077-46. Bogotá 2002.</i>	2012	Universidad El Bosque, Bogotá.
“Ciencia, tecnología y bioética como aprendizaje evolutivo”. En: Bioética, ciencia, tecnología y Sociedad CTS. Ed Universidad El Bosque. Bogotá, 2003.	2003	Universidad El Bosque, Bogotá.
Coautor. “Bioética y Escuela Nueva” <i>ISBN: 978-958-8593-40-1</i>	2014	Universidad del Quindío
Coautor. Aprender a movernos y a vivir en nuevos mundos. <i>ISBN: 978-958-8593-39-5</i>	2014	Universidad del Quindío
Autor. Vida técnica: Interconexiones Naturaleza – humano – máquina. <i>ISBN: 978-958-8593-42-5</i>	2014	Universidad del Quindío
Coautor. Creación de espacios éticos y bioéticos en la cotidianidad de instituciones educativas del Quindío. Saberes, asuntos y aprendizajes interconectados. <i>ISBN: 978-958-8593-39-1</i>	2014	Universidad del Quindío

**INGEBORG CARVAJAL FREESE:**

*Red de Procesos regionales en salud. Tesis Especialización en Gestión y Planificación del desarrollo urbano y regional. 1995.*

*El desarrollo a escala vital. 1995*

*BIOÉTICA: un hacerse viviente en lo cotidiano. Maestría en Bioética. Universidad El Bosque. 2002.*

*Artículo publicado en revista especializada: "Notas y trazos de una bioética que habita otros nichos. En: Revista Colombiana de Bioética. ISSN: 1900 – 6896- Ed: Kimpres Ltda. V. r fasc. 1 p. 100 – 120. 2010*

*"Eficiencia y disimetría: el caso bioético de la máquina de vapor y de la idea de Carnot" En: Colombia. 2012. Revista Latinoamericana De Bioetica/Latinamerican Journal Of Bioethics. ISSN: 1657-4702 p.30 - 43 v.12*

*Libro resultado de Investigación: "Acercándonos a la Bioética como una Nueva Inteligencia". En: Colombia 2002. Ed: Kimpres Ltda. Universidad El Bosque. ISBN: 958 – 8077 – 45 – 1 v. 0 pags. 64*

*Capítulos de Libro*

*"Ciencia, Tecnología y Bioética como Aprendizaje Evolutivo". Bioética, Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS. En: Colombia ISBN: 958 – 8077 – 57 – 5. Ed: Kimpres, v., p. 187 – 201, 20003.*

*"El inicio de una Investigación en Bioética". Fundamentación De La Bioética, una tarea común. En: Colombia ISBN: 958 – 8077 – 46 – X. Ed: Kimpres, v., p. 11 – 21, 2002.*

*"Biología molecular y bioética: Interacciones. Biología molecular: principios y aplicaciones. En: Colombia ISBN: 978 – 958 – 9075 – 54 – 5. Ed: Fondo Editorial Corporación para Investigaciones Biológicas, v., p. 3 – 749, 2010.*

Carvajal Freese, I y Meneses Carmona, D en Gómez, J. E., González, A., Castaño, J. C., & Patarroyo, M. A. (2011). Biología molecular: principios y aplicaciones. Medellín, Colombia: Corporación de investigaciones biológicas.

## INDICE DE IMÁGENES

		<b>Pág.</b>
Figura 1.	Pedagogía del Trabajo Modelo Pedagógico	13
Figura 2.	Concepciones del mundo	13
Figura 3.	Corrientes éticas que interactúan con la bioética	14
Figura 4.	Neologismo	14
Figura 5.	Inspección para dar inicio a medidas de restitución de derechos a los adolescentes menores de edad, que laboran como bici-taxistas en Bosa	21
Figura 6.	Valores	36
Figura 7.	Temas Relevantes y buenas prácticas laborales	67
	Mapa Conceptual	69
Figura 8.	Forma contemporánea de esclavitud	76
Figura 9	Los anormales de Foucault, elementos de análisis para la ESCA	76
Figura 10.	Pericia técnica relatada por Foucault	77
Figura 11.	Análisis comparativo de los actores de la pericia	77
Figura 12.	El proxenetismo	78
Figura 13.	Derechos sexuales y reproductivos	78
Figura 14.	La esclavitud en la historia	79
Figura 15.	Contexto General ESCA	79
Figura 16.	La justicia en la sociedad	80
Figura 17.	Niños trabajando en la calle	80
Figura 18.	El espíritu estudiantil de los jóvenes	81
Figura 19.	Caratula de la película Sin tetas no hay paraíso	81
Figura 20.	Conferencia a una organización sindical del sector financiero y seguros	82
Figura 21.	Plenaria estudiantil Universidad Piloto sobre Bioética y cine	82
Figura 22.	Logo Observatorio de Ética Laboral	84
Figura 23.	Preparando las exposiciones relacionadas con el mercado de trabajo	84
Figura 24.	Dimensiones de la bioética del trabajo	85
Figura 25.	Elementos que interactúan en la Bioética del Trabajo	85
Figura 26.	Selección de documentos como herramientas para el taller de legislación laboral	90
Figura 27.	La ética Kantiana	104
Figura 28.	Conferencia a todas las Facultades sobre introducción a la Bioética, en la Sede de Girardot de la Universidad Piloto	127
Figura 29.	Menú interno del DVD	180
Figura 30.	Juan David Pulido y Gabriel Ignacio Gómez Marín	180
Figura 31.	Menú interno del DVD	181
Figura 32.	Menú multimedia del DVD	182
Figura 33.	Menú multimedia académica del DVD	182

Figura 34.	Menú Documentación del DVD	182
Figura 35.	Menú multimedia académica del DVD	183
Figura 36.	Galerías de imágenes con vivencias del autor	184
Figura 37.	Referencias web	184
Figura 38.	Sección de Legislación para el trabajo	185
Figura 39.	Sección Bioética y Cine	186
Figura 40.	Proceso de redacción de las ponencias, para el Seminario Taller	188
Figura 41.	Poster Inicial	189
Figura 42.	Diagrama de Bioética del trabajo	190
Figura 43.	Diligencia de Inspección Vigilancia y Control realizada por la Defensoría del Pueblo y Ministerio de Protección Social en el sector Rural para verificar condiciones de trabajo, solicitada por las organizaciones sindicales	191
Figura 44.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas	192
Figura 45.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas 2	193
Figura 46.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas 3	194
Figura 47.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas 4	195
Figura 48.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas 5	196
Figura 49.	Plan de Acción - Inspecciones preventivas 6	197
Figura 50.	Crisis laboral en el sector floricultor	198
Figura 51.	Convergencias tecnológicas	200
Figura 52.	Diagrama 2015: Dimensiones de la Bioética	200
Figura 53.	El autor del libro en compañía del padre de la Bioética en Colombia Alfonso Llano S.J y Gabriel Marín	204

# Gabriel Ignacio Gómez Marín

Abogado: Universidad La Gran Colombia. Armenia. Estudiante de Doctorado, en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Magister en Bioética, Instituto de Bioética, Pontificia Universidad Javeriana. Durante más de veinte años, Servidor Público, Inscrito en carrera administrativa en el Ministerio de Trabajo. Con amplia experiencia en el área social y humanística, libre pensador. Dedicado a la enseñanza en los ámbitos universitarios y organizacionales del Valle del Cauca, Quindío y Bogotá. Catedrático de Legislación laboral y Bioética, de la Universidad Piloto de Colombia. Fundador de Asociaciones Nacionales, como el Colegio de Inspectores de Trabajo y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Juventud COLJUVENTUD, gestor del Comité Local de Salud Ocupacional de Palmira (periodo 2001-2006).



**Preparación para la vida laboral**



**Cine y bioética**



**Los Valores**



**Ética Empresarial**



**Tendencias Laborales**



**Emprendimiento**



**Seguridad Social**



**Mercado de trabajo**



**Filosofía del Derecho**



**Sociología Jurídica**



**Inspección de Trabajo**



**Pedagogía Constitucional**



**Tecno Ciencia**



**Políticas públicas**



**Formación de Formadores**



**Educación Permanente**



UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

